MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

PUBLICACIÓN

DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: DR. D. JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ
LIDORO J. AVELLANEDA, DR. D. PONCIANO VIVANCO, DR. D. JOSÉ B. ZUBIAUR,
AFAEL RUIZ DE LOS LLANOS. — SECRETARIO: D. ANÍBAL HELGUERA SÁNCHEZ

Director y Redactor: JUAN M. DE VEDIA

T. XIX — BUENOS AIRES, MARZO 31 DE 1903 — NÚMERO 361

REDACCIÓN

PERSONAL DOCENTE

MES DE LOS DIRECTORES DE ESCUELAS

il del año pasado adoptó el
Nacional de Educación varias
nes que debían ponerle en
ento de la marcha de las
y habilitarle para proveer
amente á sus exigencias más
tes, pero desgraciadamente
posiciones no han sido bien
didas por todos aquellos á
estaba ordenado su cumpli-
ues los unos prescindieron de
nental y los otros lo hicieron
tal que no se ha podido lle-
conclusión exacta con res-
o que se deseaba conocer.
o de esos acuerdos se dispo-
e los directores de escuelas
tuviesen clase á su cargo,
cuidadosamente la enseñan-
os los grados del estableci-
aciendo las observaciones del
mando nota de las deficencias
prácticas que encontrasen
das y dando cuenta de ello al
de la sección. Por el otro
ía á los mismos la obligación
á los consejos escolares un
anual sobre las aptitudes y
ción del personal que se ha-
su dependencia, las condi-
que se encontraba el edificio
ultados obtenidos de la ins-
de alumnos.
ante lo expuesto, los informes
sas resoluciones se refier
ualmente y por prim

á la consideración del Consejo, el que sin perjuicio de conocer la opinión de la inspección técnica á la cual son sometidos y que tendrá muy en cuenta, se dispone á hacer de ellos un estudio detenido adoptando las medidas que considere convenientes, como ha empezado á hacerlo según se desprende del documento que va en la sección oficial de este mismo número.

Los directores de escuelas eluden en muchos de esos informes el pronunciarse sobre la parte más importante del cometido que se les confía, cual es el que se refiere al personal docente, cuyas aptitudes y dedicación se desea conocer para presentar como ejemplo á aquellos que llenan cumplidamente sus funciones, estimular á los que hacen esfuerzos por alcanzar esos resultados y librar á las escuelas y los niños de los males que les trae aparejados la ineptitud, la ignorancia y el menosprecio por deberes tan sagrados como son los del maestro.

Mediten, pues, los directores de escuelas sobre la trascendencia de las resoluciones que están llamados á cumplir, dediquen á ello todo el tiempo necesario, no se detengan ante otras consideraciones que las que sus deberes y el deseo natural de elevar la escuela les aconsejan y dispónganse á llenarlas mejor de lo que lo han hecho en el presente, pues las autoridades están firmemente resueltas á no tolerar el que se deje de cumplirlas en todas sus partes.

No hay en esas resoluciones nada que no sea muy digno de su atención y estudio y que no pueda refluir en beneficio de las escuelas que dirigen.

Una medida de esa naturaleza y las que traerá apareiadas la esperábamos

hace algún tiempo y por ello no hemos cesado de aconsejar al personal docente la necesidad de mejorar su condición, recordándoles más de una vez la célebre frase de Webster que dice: «todo hombre tiene una deuda para con su profesión y esa deuda consiste en hacerse cada día más digno de ella».

A ningún otro gremio es más aplicable el pensamiento de aquel eminente americano.

Ha llegado el momento de que el Consejo lleve su acción más allá de donde lo ha podido hacer hasta ahora, acercándose á la escuela y exigiendo de ella todo lo que tiene el derecho de exigir en nombre de los altos intereses cuya custodia le está confiada.

No es posible tolerar indefinidamente el que personas ineptas, con título ó sin él, permanezcan al frente de las clases de las escuelas, erigiendo en víctimas de su ignorancia y abandono á los tiernos niños que la sociedad les confía con el objeto de prepararles para su ingreso en la vida, dándoles una educación racional y en armonía con las exigencias físicas, intelectuales y morales.

Muchas veces se ha dicho por la prensa que existen en las escuelas públicas personas incompetentes y si ello resultase exacto habría llegado el momento de su sustitución, hoy que empiezan á escasear los puestos para dar colocación á los numerosos maestros que salen de las escuelas normales.

El maestro debe tener un conocitoclaro y completo de aquello que está llamado á enseñar y poseer además la facultad de hacer útiles esos conocimientos á los fines de la eneeñanza. Sin ello no tiene el derecho de ocupar un puesto cualesquiera en las escuelas públicas. Los que no se encuentren en ese caso deben apresurarse á colocarse en él, pues de otra manera no tardará en sorprenderles una nota declarándolos cesantes.

A las cualidades intelectuales debe el maestro reunir las morales, pues no es posible que un sér destituído de ellas pueda iniciar á los niños en el cumplimiento de sus deberes.

Hay mil detalles en una escuela de los cuales se puede sacar un gran provecho para la enseñanza de la moral.

No hace mucho dirigimos á una muestra una carta abierta con res-
pecto á la manera de conquis
puesto distinguido en el m
de la capital y de obtener el
de las autoridades y las fami
le confiaban la educación de s
Era en el momento de la re
de las escuelas.

Supongo, le decíamos, que
sejo escolar ha hecho ya cuan
y debía hacer para que la peq
escuela que usted dirige se
perfecto estado, en cuanto se r
con el edificio y el mobiliar
nada tiene usted ya que pedir
rior, pues todo está en su lug
orden dentro de los salones
cuyas paredes y muebles br
el aseo que es necesario en tod
tanto para el bienestar y con
los que van á habitarle, aunqu
más que por algunas horas,
por la enseñaza en sí misma,
puede dudarse de que aquello
niños vean hacer ú observen, s
eficaz que cuanto se les tra
culcar con disertaciones ó lec

El día señalado para la rea
á las diez y media de la maña
usted abrir las puertas de su
y empezar á inscribir á los ni
se presenten acompañados de
dres ó tutores, destinándoles
ó sala respectiva, que estará y
da por una empleada. Si no se
tase ningún alumno, continua
en su puesto hasta que vayan
do, y les hará presente que lo
desde el día fijado por el reg
para la apertura de las escu
biendo perdido ellos y usted
días ú horas que podían habe
pleado con excelente resulta
su educación.

Fíjese usted en que lo que di
tituye la base de la enseñanz
espera de los maestros; sien
detalles susceptibles de mucho
diversos desarrollos.

La falta de puntualidad, p
plo, ¡cuántos males no suele a

Puede usted hacer ver á l
todos los inconvenientes que
retraso en la hora de partid
tramway, de un vapor, de u
carril, en la hora de almorz
mer, como en la que señala el
de la actividad y del trabajo
oficinas públicas, en las casas
mercio ó en las que sus pad
establecido para cerrar las
del hogar y entregarse al desc

Algunas veces se encontrar
diarios algún incidente des

enéfic) con que corrobar las ventajas e la puntualidad.

Convendría que uste l les hiciese no- ar á su ingreso en la escuela, el orden n que se encuentra todo, la integri- ad de los pisos, las paredes y los vi- rios de las puertas y ventanas, como a limpieza en general del estableci- niento, exhortándolos á ayudarle á onservarlo siempre así, pues de esa nanera el consejo escolar se ahorrará

Si usted, en vez de proceder de la manera que dejo expuesta, trata por medios indirectos de aplazar la re- apertura de la escuela ó descuida cuanto se relaciona con el orden y la higiene, no pretenda luego culpar á los padres de familia de indiferencia y abandono, por cuanto se relaciona con la educación de los niños, y á éstos de incorrectos y descuidados en algunos de sus procederes.



DIOS SE LO PAGUE.

uchos gastos y podrá destinar los ecursos de que dispone á hacer ex- nsivo á mayor número de niños los eneficios de la educación ó á dotar s escuelas existentes de mejor mo- lliario. Al hacerles estas reflexiones rá fácil pasar del local en que los iños se encuentran al hogar de sus adres, en donde no serán menos úti- s las ideas que usted tratará de in- ulcarles.

La presencia de los niños debe serle siempre agradable y no recibir jamás á los que concurran antes de la hora de entrada con malos modos. Con un poco de habilidad y manteniendo rela- ciones con los padres de sus alumnos, podrá conseguir que todos lleguen á una hora y no tengan que entrete- nerse en la puerta, lo que me causa un gran desagrado el presenciar.

Las horas de clase no se prolonga-

rán mucho más de lo que establece el horario, si todo ha sido previsto con tiempo y un orden inalterable reina en el establecimiento. Usted y sus empleados podrán regresar á su hogar contentos y puntuales.

Como usted habita en la misma casa de la escuela, conviene que exista siempre una separación entre su departamento y el de las clases, que no se confunda una cosa con la otra y como suele suceder alguna veces, que al anunciarse la visita de un inspector, no se vea en la necesidad de mandar recoger los objetos extraños que aquél puede encontrar á su paso. Alguna vez he visto en los lavabos de la escuela ropa al parecer enjabonada, lo que da una idea muy triste del director del establecimiento.

En cierta ocasión, llamando la atención de un director sobre las telas de araña que colgaban de los techos, me dijo que el plumero no alcanzaba.

De manera que, según aquel desgraciado director, que contaba con dos porteros, los techos de la casa no podrían sacudirse nunca.

Nunca es más aplicable el dicho de Benjamín Franklin, que voy á citar, que cuando se trata de la escuela.

Decía aquel ilustre moralista: Por falta de un clavo se pierde una herradura, por falta de una herradura se pierde un caballo y por falta de un caballo se pierde una batalla, y todo por no haber puesto á su tiempo el clavo en la herradura.

Cuando se usaban los pasadores en las puertas y ventanas, éstas se cerraban perfectamente, aunque algunas veces fuera necesario recurrir á un martillo ó una piedra para hacerlos correr. En la actualidad, con el sistema de fallebas que se ha generalizado, es muy frecuente encontrarse con puertas, ventanas y persianas que no se pueden cerrar, á causa de la falta del clavo de la herradura de Franklin.

Lo mismo sucede con los pisos, techos y llaves de las aguas corrientes.

La falta del clavo da lugar á deterioros considerables que ocasionan ernormes sumas en refacciones.

Con ocasión del gobierno del edificio y la escuela, los niños pueden adquirir una porción de nociones útiles relacionadas con los trabajos manuales, la industria, el orden, la economía y la higiene.

Estos preceptos se harán extensivos á sus vestidos y á sus últiles. El maestro debe exhortar á los niños á ser cuidadosos y conservadores de todos los objetos de su propiedad y no debe exigirles cosa alguna que no sea absolutamente necesaria.

Con frecuencia oímos á las familias quejarse de las gastos que tienen que hacer para satisfacer los pedidos de libros y útiles de escuelas para sus hijos. El consumo de artículos de librerías que éstos hacen suele ser enorme, y nada sería si esos objetos se aprovechasen convenientemente; pero sucede con frecuencia que para cada cuaderno que se escribe, se destrozan media docena, y algo parecido pasa con otros muchos útiles.

A propósito de esto, voy á referir á usted lo que me ha pasado con un alumno de una de las escuelas públicas.

Tengo un amigo muy interesante y vivo, que cursa el cuarto grado de una de las escuelas primarias. Deseando ayudarle de alguna manera en sus estudios, compré una colección de los cuadernos de aritmética, de que es autor el señor Chueco, y en los cuales vienen planteados un gran número de problemas de los que pueden presentársele á uno en un curso de esa asignatura, y le presenté á mi amigo el primero de ellos, diciéndole: Aquí tiene usted un cuaderno con problemas y cuestiones diversas de aritmética; léalas y y resuélvalas, poniendo al pie de cada una su resolución, como está indicado, y cuando haya concluído el cuaderno, me lo devuelve, para revisarlo, hacerle algunas preguntas sobre su contenido, y entregarle después el número 2, y así seguiremos sucesivamente hasta que se concluyan los treinta cuadernos y pueda usted apreciar su trabajo completo. Mi amigo aceptó con gusto la proposición, y se recibió del cuaderno número 1.

Pasados algunos días, le pregunté cómo iba el trabajo, y me contestó que lo estaba haciendo, faltando poco para concluirlo.

A cabo una semana, volví á hablarle del asunto, y me dijo que ya lo había concluído, pero que lo esperase otro día, pues le había caído una mancha en una página, é iba á comprar otro cuaderno para ponerlo en limpio. Esto me causó cierto desagrado, pues comprendí que lo que deseaba evitar, que era el que se molestase á los padres, iba á consumarse. Le dije que me trajese en el acto el cuaderno, y así lo hizo, presentándomelo oco

después. Examinándolo, me pareció que estaba demasiado bien conservado, para que fuera el mismo que yo le había dado. Haciéndole partícipe de mis sospechas, cada vez más confirmadas, vino en confesarme que era otro, que él había comprado, pues el que yo le había dado se le había echado á perder. De manera que eran dos, y habían estado próximos á ser tres, ó sabe Dios cuántos.

resoluciones de los problemas," aun cuando siempre será preferible ver un cuaderno limpio á uno borroneado.

Esto que le cuento á usted sucede con mucha frecuencia.

En cierta ocasión se me ocurrió que una nota que se trataba de dirigir á varias personas, en los mismos términos, podría ser escrita por todas las alumnas de un sexto grado de una escuela pública, durante el tiempo



ES MUY TRAVIESO.

Hice notar al niño todo mi desagrado, haciéndole presente que el beneficio que podía esperarse de su trabajo podía convertirse en un perjuicio, que debía haberme presentado el cuaderno que yo le había dado y no otro, que en aquél había papel suficiente para repetir las respuestas, en el caso en que hubiera incurrido en algunos errores. Lo importante no era precisamente la corrección, le dije, sino las

destinado á esa asignatura, y puesto á la obra, pude apreciar todas las dificultades que el asunto ofrecía. En primer lugar: ¿En dónde se pone la fecha? ¿Cómo se escribe la direcciór Luego: unas escriben sin dejar mar gen y otras con una pésima ortografía ¡Todo un cúmulo de dificultades par escribir menos de una página de un pliego de papel de oficio!

Debe uste' adoptar sus medid

para que los útiles llenen su objeto y duren el tiempo necesario. Es ese el medio de enseñar á los niños la economía doméstica. Así se enseña en Suiza, en donde cada útil de escuela tiene marcado el tiempo que ha de durar.

Le recomiendo mucha puntualidad en el cumplimiento de todos los deberes que le impone el reglamento general de escuelas, pues esa omisión puede ser causa de algunos desagrados. No se debe dejar para mañana lo que se puede hacer hoy, es un proverbio muy antiguo, y cuya observancia da excelentes resultados morales y materiales. Son inmensos los beneficios que al cabo de algunos años se obtienen del cumplimiento de ese precepto. El debe observarse siempre que se trate de nuestras obligaciones y deberes, en las relaciones sociales, en la correspondencia y en el gobierno del hogar.

El maestro debe proceder con rectitud en todos sus actos, y para hacerlo, es conveniente que trate de emplear los medios más propios, moderados, cultos y suaves. La intemperancia, la dureza, la violencia, no se avienen con nuestro rol, y nos hacen incurrir con frecuencia en errores graves. No hay necesidad de precipitarse para reprimir una falta. Esa precipitación es con frecuencia la causa de la aplicación de algunos castigos corporales, prohibidos por el reglamento.

Los niños adquieren con frecuencia el carácter de sus maestros.

He conocido, entre otras, dos escuelas en que, tanto el personal docente como sus alumnos participaban de la suavidad y cultura de las maneras de la directora del establecimiento.

El proceder con rectitud en todas as situaciones de la vida, no es cosa ácil, y mucho menos cuando tenemos que depender de los demás. Es uno más libre, más independiente cuando puede bastarse, á sí mismo. No obstante, debemos tener por norma la justicia, la equidad, y no desviarnos jamás de ese camino. El maestro lo será en su escuela, ajustando sus actos á los reglamentos y cumpliendo, en todo lo que no esté en ellos previsto, con arreglo á su conciencia. El es la cabeza principal de la escuela, el jefe upremo que gobierna con arreglo á na constitución. No se le puede exigir nada contrario á la ley, y el que retendiese influir en su ánimo para btener en favor de su hijo una alta clasificación, un ascenso ó distinción cualquiera, comete uno de los más graves delitos en que puede incurrirse en esa república.

Las recomendaciones no pueden tener valor alguno, en medio de ese país democrático, en el que todos son iguales y constituyen como una sola masa, que el maestro ha de preparar para más altos destinos.

Penetrados los maestros de estas ideas, sobre las cuales hemos de volver, no les será difícil darles mayor alcance y aplicación á todos los actos de la escuela.

UNA CHISPA

QUE DA LA VUELTA AL MUNDO

Traducido de *La lecture pour tous*, por Ema de Vedia

Ultimas maravillas de la telegrafía sin hilo

Sin hilos conductores, sin sostén y sin guía, hacer caminar el pensamiento inmaterial á través de la atmósfera impalpable, ¿no es éste entre los descubrimientos modernos, uno de los más susceptibles de confundir la imaginación, y no tenemos motivos para estar orgullosos al pensar que su principio, fecundo en consecuencias, se debe á un sabio francés? ¿Cuáles son los últimos progresos de la telegrafía sin hilos? ¿Qué aplicaciones pueden esperarse de ella? Cuestiones que apasionan por el atractivo de lo maravilloso científico y cuya solución tendrá inapreciables consecuencias bajo el punto de vista de nuestros intereses nacionales.

Un buque navega sobre el océano; la noche y la bruma lo envuelven; el mar agitado amenaza arrojarlo sobre la costa. ¿Dónde está? Lo ignora. De qué lado debe dirigirse para escapar al peligro que le amenaza? Ningún faro puede advertirlo; por poderosas que sean sus luces, no lograrán penetrar la espesa bruma.

Ninguna señal sonora podría dominar el estruendo de las olas. Pero he aquí que de un misterioso aparato encerrado en la cámara donde vela el comandante estalla una chispa, luego otra, y otra más, y que, muy pronto,

sobre una delgada cinta de papel que se desarrolla, se inscriben signos, rasgos y puntos idénticos á los de la telegrafía Morse y cuya serie corresponde á palabras.

¿De dónde vienen esos signos? ¿De dónde viene ese mensaje que parece caer del cielo enfurecido? Preguntadlo á la chispa cuya vibración trasmitida á través de la bruma y de la tempestad, ha ido á despertar á lo lejos, en un puerto, en un semáforo, tal vez á dos ó trescientos kilómetros, un aparato similar que ha respondido á las interrogaciones del buque en peligro. Gracias á ese mensaje, el buque conoce su situación en el océano, y no arriesga ya á ir á abrirse sobre las rocas ó á encallar en las arenas como lo hizo la *Russie* en 1901.

De ese modo debe su salvación á la chispa que ha puesto en movimiento á la vez, en el buque y en la costa, los aparatos de la telegrafía sin hilo.

Ocho veces la vuelta de la tierra en un segundo

Se sabe cuál es el principio de este maravilloso descubrimiento: es el conocimiento de los movimientos «vibratorios» que á cada instante hieren nuestros ojos y nuestos oídos.

Arrojad una piedra en un estanque. Alrededor del punto en que se haya sumergido, van á formarse ondas, grandes círculos que arrugarán la superficie líquida é irán ensanchándose. Que uno de esos círculos, una de esas ondulaciones, una de esas vibraciones, encuentre en su camino un cuerpo flotante, una rama menuda, una hoja seca, ese cuerpo flotante se pondrá á oscilar, á bailar, recogiendo una parte del movimiento vibratorio creado por la caída de la piedra en el estanque. El sonido y la luz se propagan del mismo modo.

La chispa eléctrica crea, también, movimientos vibratorios. La vibración producida por la electricidad, y que se propaga en la atmósfera con la formidable rapidez de trescientos mil kilómetros por segundo—cerca de ocho veces la circunferencia de la tierra—es el alma de la telegrafía sin hilo.

¿Cómo, pues, se ha operado sobre nuestro buque para lanzar un despacho y recibir una respuesta, sin la

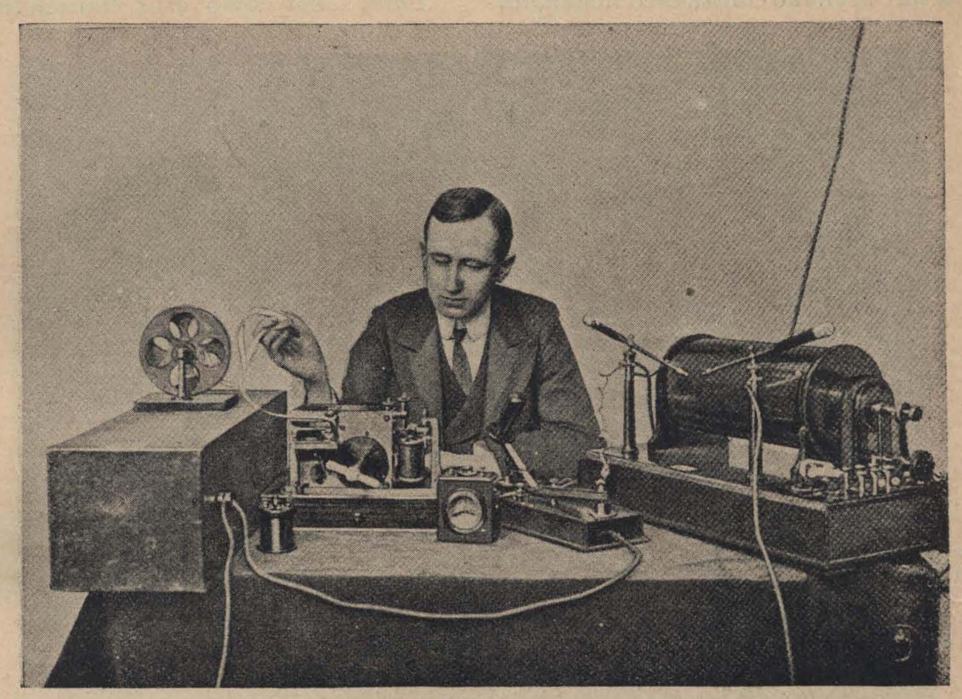


LÁMINA 1.ª

GUILLERMO MARCONI, QUE INSTALÓ EL PRIMER APARATO DE LA TELEGRAFÍA SIN HILO

El principio de la telegrafía sin hilo, llamada acaso á reemplazar un día á los cables submarinos es debido á un sabio físico francés, M. Branly. Un joven ingeniero italiano, G. Marconi, fué el primero en saber reunir los elementos de este maravilloso descubrimiento y ponerlos en práctica

ayuda de un hilo? Por el intermedio de una bobina de Ruhmkorf, aparato muy conocido de todos, se ha hecho estallar entre dos bolas de cobre una chispa, luego una segunda, una tercera, toda una serie en fin. Cada una de esas chispas ha sido la fuente de una vibración, de una onda eléctrica, que conducida á la cima de uno de los mástiles del buque, ha irradiado en el espacio. Más rápida que el relámpago, la onda ha alcanzado la orilla, donde se ha estrellado contra otro mástil, instalado aquél cerca de un faro, ó de un local cualquiera. Ha descendido hasta el pie de ese mástil, y ha atacado á un aparato idéntico al del buque; uno de esos receptores telegráficos en que todo el mundo ha visto desarrollarse bajo sus ojos la estrecha banda de papel. Sobre esa banda de papel, el mecanismo ha marcado un punto. Una segunda chispa del buque ha marcado otro. Otra más prolongada marcará un guión. Dos puntos y un guión corresponden á la letra *u* en el código Morse. Un punto y un guión habrán formado la letra *a*; un guión y tres puntos la letra *b*; un guión y dos puntos la letra *d*., etc. Desde que haya leído el despacho entero, la oficina de la costa no tendrá ya sino que lanzar su respuesta, provocando las chispas como fueron provocadas sobre el navío.

La clave del sistema. Descubrimiento de un sabio francés.

Falta saber cómo esas vibraciones, esas ondas eléctricas, pueden inscribir sobre la banda de papel los guiones y los puntos del alfabeto Morse. Es gracias á un pequeño tubo de dos milímetros de diámetro que se llama el «radio conductor», ó también el «coherer». Ese «coherer» abre y cierra automáticamente la vía que conduce á la banda de papel en la que se imprimen los signos. Ese mecanismo es aquel en que reside precisamente el gran secreto de la telegrafía sin hilo.

Con ese objeto, ese pequeñísimo tubo de cristal oprimido en sus extremida-



LÁMINA 2.ª

UN CORREO DE LA TELEGRAFÍA SIN HILO.—CÓMO SE EXPIDE UN MENSAJE

Apoyando sobre una palanca, el expedidor hace estallar, entre dos bolas de cobre visibles sobre nuestro grabado, chispas que producen ondas eléctricas. Estas ondas, trasmitidas por un cable á la cima de un mástil situado al exterior del correo, se irradian en el espacio con la formidable rapidez de 300.000 kilómetros por segundo, y van á impresionar los aparatos del correo receptor y á trascribir allí el mensaje.

des por dos pistones minúsculos, contiene una porción infinitesimal de limadura metálica. En tiempo ordinario la limadura ofrece una resistencia considerable al paso de una corriente eléctrica, pero si es herida por una onda viene á ser, al contrario, extremadamente conductora. Pasada la onda, un ligero choque sobre el tubo hace que la limadura vuelva á resistir al pasaje de la corriente, hasta que una nueva onda la hiera, y así sucesivamente.

Sobre la Mancha y el Mediterráneo.

Algunos años después que M. Branly hubo descubierto las propiedades del tubo radio conductor, un físico ruso, profesor en Cronstadt, M. Popoff, trató de hacerlo servir para registrar ciertas manifestaciones tempestuosas de la atmósfera. Cuando hubo verificado que denotaba con exactitud la presencia del rayo, pensó en utilizarlo para corrresponder á la distancia. Así es que se instaló el primer telégra-

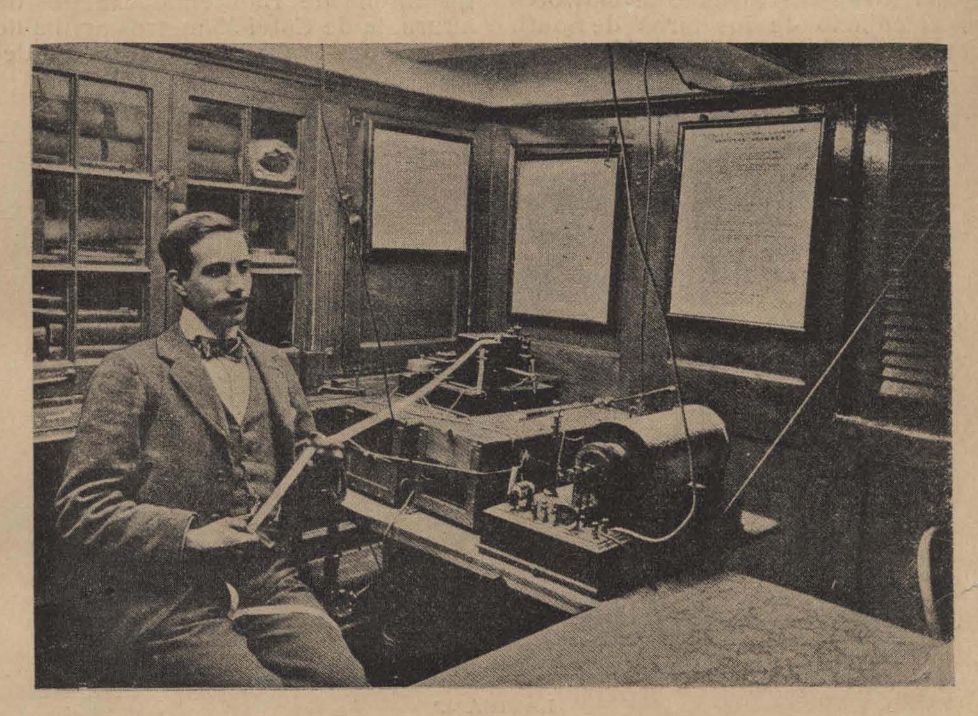


LÁMINA 3.ª

LA RECEPCIÓN DE UN MENSAJE TRASMITIDO POR LA TELEGRAFÍA SIN HILO

Mas rápidas que el relámpago, las ondas eléctricas han venido á herir en el exterior del poste receptor, la cima de un mástil de donde han descendido hasta el aparato registrador. A medida que hacen funcionar el mecanismo, el mensaje aparece, impreso en guiones y puntos sobre la banda de papel que se desenvuelve automáticamente. Se puede trasmitir hasta ocho palabras por minuto.

Ligado al mástil, á la antena receptora de las ondas, el tubo radio conductor es como un ojo (el ojo eléctrico) alternativamente abierto ó cerrado. Es el verdadero distribuidor, el regulador, el portero, por decirlo así, que abre ó cierra la entrada del aparato receptor.

Se puede, pues, asegurar, que cuando el sabio físico Branly, profesor del Instituto católico de París descubrió en 1890 el radio conductor, descubrió al mismo tiempo la telegrafía sin hilo.

fo sin hilo. No quedaba ya sino que establecerlo de una manera práctica, y es lo que ha hecho un joven investigador italiano.

Guillermo Marconi tenía poco más de veinte años (nacido en 1874) y soñaba ya, en la villa Griffone, donde habitaba con sus padres, cerca de Bolonia, con el descubrimiento por el cual su nombre debía hacerse célebre.

En la primavera de 1895, obtenía una comunicación entre la villa y una colina vecina. Marconi había sabido por un rasgo de genio, reunir y coor-

dinar los trabajos de todos los sabios ilustres que lo habían precedido, acumular y soldar entre sí los elementos del gran problema.

En 1899 Marconi resolvió comunicar de una orilla á la otra del estrecho del Paso de Calais. Instaló dos mástiles de sus aparatos: uno sobre la costa francesa, Wimereux (5 kilómetros al norte de Bolonia en el chalet «L' Artois» á la orilla del mar, el otro sobre la ribera inglesa en la cima de una meseta elevada á 80 metros sobre el mar, á 6 kilóms. al norte de Dowores en el edificio de los faros de South Foreland, cerca de Saint Margaret.



LÁMINA 4.ª

M. BRANLY, INVENTOR DEL TUBO RADIOCONDUCTOR

Los dos mástiles, las dos antenas desde lo alto de las cuales iban á irradiarse por sobre el estrecho las ondas eléctricas, eran completamente visibles la una para la otra. La distancia de Wimereux á South Foreland es, en efecto, de 46 kilómetros. Otras instalaciones habían sido hechas en el buque *Godwind*, á 19 kilómetros al norte de South Foreland, con una antena de 24 metros de altura y sobre los dos buques, el *Ibis* y la *Vienne*, que cruzaban el estrecho con antenas de 22 metros y 31 metros de altura. Los ensayos de comunicación hechos el 28 de marzo de 1899, tanto entre las dos márgenes del estrecho como con el bote faro y los otros dos buques cruceros, fueron coronados de éxito, habiéndose repetido en todo tiempo, con lluvia, viento, niebla, tempestad. Se comunicó con el *Ibis* hasta 30 kilómetros, y hasta 48 kilómetros con la *Vienna*.

En los primeros días de Abril de 1901, Marconi renovaba sus experimitos entre la costa mediterránea y la Córcega separadas por una distancia de 175 kilómetros. Las dos estaciones elegidas fueron Calvi, en la isla de Córcega y Biot, cerca de Antibas. La antena de Biot tenía 52 metros de altura, la de Calvi 55 metros arriba de los aparatos. Como la curvatura del mar se oponía, bien entendido, á toda visibilidad, la línea que reunía las cimas de los mástiles atravesaba el mar á 500 metros de su más alto nivel. Un despacho de 36 palabras fué recibido en 4 minutos 50 segundos. La palabra París fué trasmitida y registrada 14 veces en un minuto. Se calculó que se podría contar, término medio, de 6 á 8 palabras por minuto.

Ejército y marina. Salvataje de los buques en peligro

La marina de guerra y la marina mercante no podían tardar en utilizar esta maravillosa propiedad de propagación de las ondas. Cuando la visita

del zar á Francia, en septiembre de 1901, el puesto de telegrafía sin hilo establecido en Malo-les-Bains, cerca de Dunkerque, recibió del trasatlántico la *Gascogne*, la noticia de que el acorazado que llevaba al soberano se avistaba. Algunos meses más tarde, varias horas antes de llegar á New York el príncipe Enrique de Prusia, telegrafiaba «sin hilo», del puente de *Hohenzollern*, su próxima llegada. Las flotas francesas y extranjeras están provistas ahora de aparatos emisores y receptores de ondas, así como de antenas fijas en la cima de uno de los mástiles. Recientes ensayos hechos bajo la dirección del teniente de navío Tissot, con los aparatos de M. Octavio Rochefort sobre el acorazado *Massena*, han llevado hasta 70 millas (130 kilómetros) comunicaciones muy distintas. Varios faros, los semáforos de Ouessant, Saint Mathieu, Parc-au-Duc, poseen instalaciones de telegrafía sin hilo.

Era muy natural que se pensase en utilizar el nuevo sistema de telegrafía para comunicar con los buques en peligro. Durante el invierno de 1899, el acorazado ruso *Aprascine* era bloqueado por los hielos en la costa de la isla Hoheland: debía invernar allí separado de la orilla por una distancia de más de 47 ks. M. Popoff estableció una comunicación sin hilo entre el acorazado y la ribera: 440 despachos fueron cambiados hasta el momento en que fué libertado el acorazado. En los primeros días de enero 1901, el paquete belga *Princesse Clementine*, encontró en peligro al vapor *Médora* que hacía agua y telegrafió sin hilo á Ostende, de donde se le envió un remolcador en su socorro.

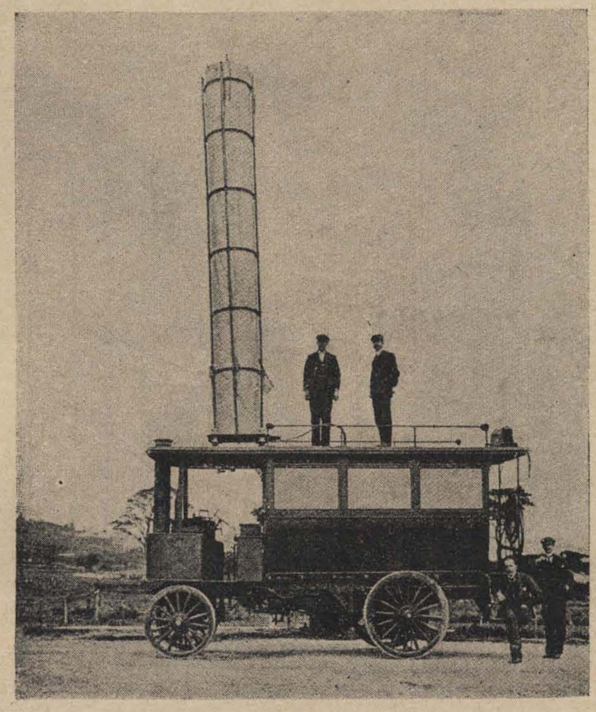


LÁMINA 5.ª

UN CORREO AMBULANTE DE TELEGRAFÍA SIN HILO

Los ensayos que se hicieron durante la expedición de China han mostrado qué servicios la telegrafía sin hilo puede prestar en tiempo de guerra. Los aparatos están instalados en carruajes automóviles coronados de una chimenea cilíndrica que emite y recibe las ondas.

Casi no hay necesidad de explicar que la telegrafía sin hilo desempeña un papel de primer orden en las maniobras de los ejércitos de tierra y mar. Los puntos trasmisores y receptores están instalados para las maniobras de tierra, en carruajes automóviles portátiles, que llevan á manera de

antena receptora una chimenea cilíndrica, que se suprime estando en reposo como la chimenea de un vapor. Se hizo uso de las señales sin hilo durante la expedición de China. La telegrafía sin hilo permite comunicar con los submarinos durante su sumersión; podrá ser utilizada para hacer estallar los tropedos sin necesidad de ningún conductor.

Poldhú (Inglaterra) á las seis de la tarde, fueron registradas en Tierra Nueva á las 2 y media, es decir, á la hora que corresponde á la de la expedición, tiempo de Greenwich. Estas señales consistían en la repetición, con diez minutos de intervalo, de tres puntos que en el código Morse representan la letra *s*. El correo de Poldhu, cuya potencia eléctrica es cien veces

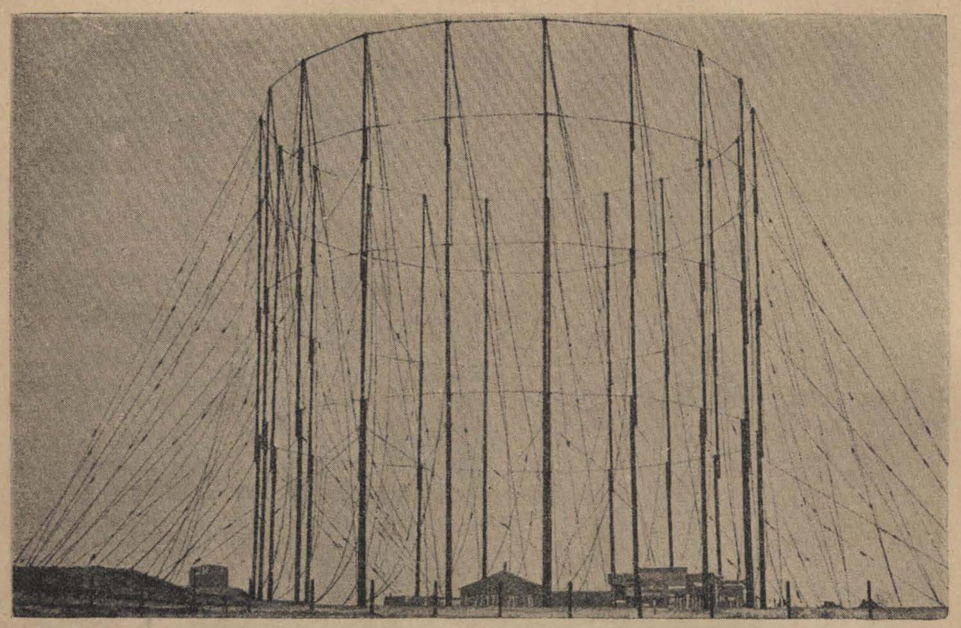


LÁMINA 6.ª

LA ESTACIÓN DE TELEGRAFÍA SIN HILO DE POLDHU (INGLATERRA). LOS MÁSTILES RECEPTORES DE LAS ONDAS

Habiendo resuelto tentar experimentos de comunicación sin hilo por sobre el Atlántico entre la Inglaterra y la isla de Tierra-Nueva, Marconi hizo instalar en Poldhu, no lejos del cabo Lizard, una poderosa estación de 20 mástiles teniendo cada uno 65 metros de altura.

En el Atlántico. Las indiscreciones de la telegrafía sin hilo

De ese modo se verá de día en día las orillas de los mares pobladas de puestos de telegrafía sin hilo, centinelas siempre en acecho en vista del océano.

Se irá más adelante? Llegaremos un día á ver el telégrafo sin hilo, rival del cable submarino, atravesar los vastos océanos, ir de un polo al otro y dar como jugueteando la vuelta al mundo? Este gigantesco problema es el que trata de resolver Marconi y hasta el que asegura haber resuelto ya.

El 11 y 12 de diciembre de 1901, las señales emitidas de la estación de superior á la de los puestos ordinarios de telegrafía sin hilo, contenía para este experimento un grupo de veinte mástiles de 65 metros de altura provisto de antenas.

Debe decirse, sin embargo, que los sabios están lejos de aceptar sin reserva las afirmaciones optimitas de Marconi. Los sacudimientos tempestuosos impresionan vivamente á ciertas horas del día los aparatos de telegrafía sin hilo y se traducen precisamente por puntos sucesivos sobre la banda de papel del receptor. ¿Serán estos puntos los que Marconi tomó por la letra *s*?

La influencia de las pertubaciones atmosféricas sobre los aparatos de telegrafía sin hilo no es, por otra parte el único reverso de la medalla que ofre-

ce el admirable descubrimiento. Las ondas eléctricas se propagan al rededor de la antena; se comprende muy bien que puedan encontrar en su camino otros mástiles que aquellos á que están destinados. Un mástil extraño podrá, pues, recibir un mensaje que pertenece á otro. Durante las nuestros correos de la costa registraron todos los despachos cambiados entre los buques extranjeros.

Esta magnífica invención está, pues, todavía en sus primeros pasos. ¿Puede aspirar un día á reemplazar los cables submarinos? Esta pregunta nos interesa más que á cualquier otro país.



LÁMINA 7.ª

EN LA ESTACIÓN DE SIGNAL HILL.—EL LANZAMIENTO DE LOS COMETAS

A fin de remediar de cierto modo la curvatura del mar, cuando comunicó con la estación de Poldhu, Marconi reemplazó los mástiles, cuya altura está forzosamente limitada, por cometas que hizo elevar hasta á 600 metros. (Marconi está designado por una X *sobre nuestro grabado).*

maniobras navales de 1901, ejecutadas bajo la alta dirección del almirante Gervais, el almirante Maigret vió aparatos de telegrafía sin hilo registrar despachos secretos en los que el almirante Mesnard fijaba á sus buques un punto de reunión. En el mismo momento, el *Massena* que se hallaba en los alrededores de Gibraltar, registró despachos de origen inglés. En febrero de 1902, cuando el pasaje de la escuadra alemana vista de Ouessant, El predominio inglés sobre la red de los cables del mundo hace entrever con temor el momento en que podríamos vernos en caso de guerra aislados de nuestra colonias. Si la telegrafía sin hilo mantiene sus promesas no habría ya que temer con ella. Ningún poder humano es capaz de cerrar el camino á las ondas eléctricas, que viajan invisibles á través del éter. Atravesará la chispa mágica un día los océanos, dando la vuelta al glo-



LÁMINA 8.ª

LA ESTACIÓN DE SIGNAL-HILL, EN SAN JUAN DE TIERRA NUEVA

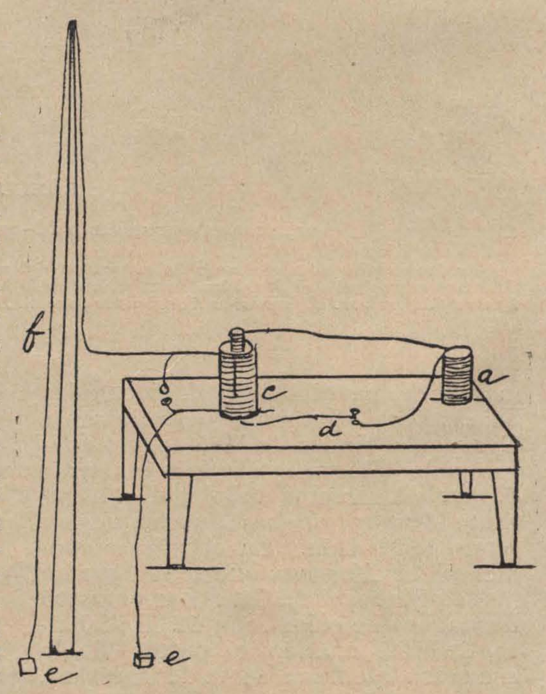
De la estación de Signal-Hill, Marconi comunicó el 11 y 12 de Diciembre de 1901, con el correo inglés de Poldhu, distante 3400 kilómetros. Pero ciertos sabios se preguntan si las señales recibidas en Poldhu no son debidas á sacudidas tempestuosas que hubiesen impresionado los aparatos receptores.

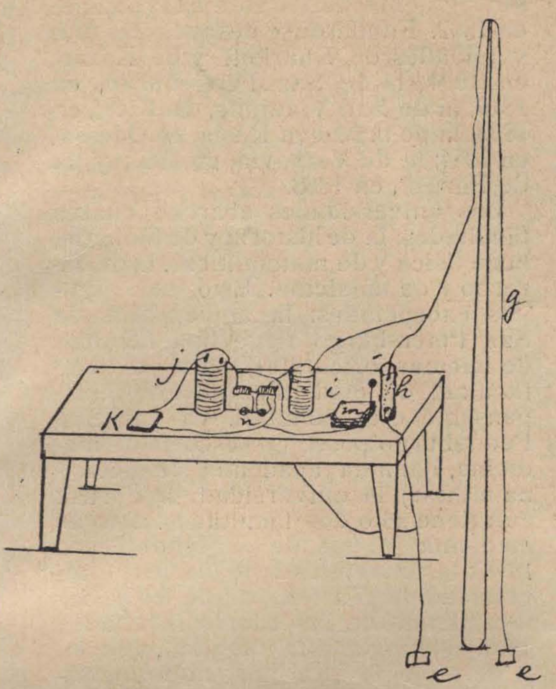
bo entero? Ese es el secreto del porvenir. A lo menos ninguna razón nos impide esperar que esta nueva victoria del genio humano llegará un día á realizarse.

LA TELEGRAFIA SIN HILO

APARATOS DEL SISTEMA

El funcionamiento del aparato inventado por Marconi, podrá comprenderse fácilmente con los dibujos que ofrecemos. El sistema consta de dos partes en cada estación, un aparato trasmisor que trasmite los despachos y un receptor que los recibe. Encima de la mesa hay una bateria *a*, que envía una corriente á través del hilo conductor *b* á la bobina *c*, de donde pasa al «aéreo conductor», aparato especial inventado por Marconi, en el cual se originan las ondas eléctricas, oprimiendo la llave *d;* uno de los hilos va al suelo en *e* y otro sube á un polo *f* (asta ó mástil de navío), por cuyo extremo superior sale la corriente en forma de ondas esféricas que atraviesan el espacio y los cuerpos á razón de 300.000 kilómetros por segundo. La onda eléctrica es recibida en *g*, que es semejante á *f;* llegada á este punto sigue al receptor inventado por Marconi, hiere las limaduras de plata y níquel del «coherer» en *h*, que bajo la acción de la onda se torna buen conductor, afecta la pequeña batería *i*, y pone en movimiento el regulador *n;* éste lanza una corriente á la batería *j*, comunicándose al aparato impresar *k*, que es análogo al de cual-





quiera oficina telegráfica. En *m*, hay otra batería que hace que un pequeño martillo golpee en *h* para descargar las limaduras.

Los polos deben tener mucha elevación, á 50, 60, 70 ú 80 pies. Para impedir que las ondas eléctricas vayan en otra dirección ó sean recogidas por otra estación, se colocan reflectores parabólicos detrás del conductor aéreo *f*.

PROBLEMAS DE ARITMÉTICA

Un frutero lleva al mercado una canasta llena de manzanas con el propósito de venderlas á 7 centavos cada una; mas al llegar al punto de parada se encuentra con 5 manzanas menos, que, ó bien ha perdido en el camino, ó bien han pasado á manos de algún ratero. Resuelve entonces vender las que le quedan á 8 centavos, calculando que así obtendrá un producto igual al que se había propuesto.

¿Cuántas manzanas llevaba el frutero en la canasta?

Solución

Con 5 manzanas menos pierde el frutero $5 \times 7 = 35$ centavos sobre la suma que se proponía retirar; luego, vendiendo las manzanas que quedan á 8 centavos, ha de ganar dichos 35 centavos. Ahora bien, esta ganancia puede obtenerse también multiplicando el aumento de precio de una manzana por el número de las manzanas restantes; y como la diferencia del precio de una manzana es 1 centavo, se ve que el frutero poseía aún 35 manzanas, y que por lo tanto tenía anteriormente:

$$35 + 5 = 40.$$

En efecto:

$$8 \times 35 = 7 \times 40$$

Una persona tenía $ 48, de los cuales, después de haber gastado una parte, quedáronle tres veces tantos como había gastado. Se quiere saber cuántos pesos gastó.

Solución

Como $ 48 es la suma de lo que queda y de lo que se ha gastado, puede decirse que $ 48 valen el cuádruplo del dinero gastado. Luego, el monto del gasto, es:

$$\frac{48}{4} = 12;$$

y como comprobación se ve que

$$48 - 12 = 36,$$

y que

$$36 = 3 \times 12.$$

Un tendero ha recibido una pieza de cierto género, que pagó á razón de $ 2 el metro, y ahora al medirla se encuentra con que ella tiene 5 metros más de lo que creía; pero nota también que el género es de mala calidad, de modo que no podrá venderlo sino á $ $1\frac{3}{5}$ el metro, sufriendo así una pérdida de $13\frac{1}{3}$ %.

¿De cuántos metros consta la pieza de género?

Solución

Como la diferencia entre el precio de compra y el de venta es:

$$\$ 2 - 1\tfrac{3}{5} = \$ \tfrac{2}{5}$$

por metro, si la pieza no tuviera 5 metros de más, la pérdida del tendero sería:

$$\$ \tfrac{2}{5} \times \text{número de metros};$$

pero como ella tiene 5 metros más, y estos 5 metros han sido vendidos á $ $1\frac{3}{5}$, dedúcese de ahí, que la pérdida será:

$$\tfrac{2}{5} \times \text{número de metros} - 1\tfrac{3}{5} \times 5 = \tfrac{2}{5} \times \text{número de metros} - 8.$$

Por otra parte esta pérdida es, según el enunciado, una fracción del precio de compra, igual á

$$\frac{13\frac{1}{3}}{100}=\frac{40}{300}=\frac{2}{15},$$

y si se observa que el precio de compra se obtiene multiplicando $ 2 por el número de metros, veremos que

$$\tfrac{2}{15}\times\$2\times\text{número de metros},$$

ó bien:

$$\tfrac{4}{15}\times\text{número de metros},$$

es una segunda expresión de la pérdida del tendero. Igualando esos dos valores ($\frac{2}{5}\times$ número de metros—8=$\frac{4}{15}\times$ número de metros), nos será fácil ver qhe los $\frac{2}{5}$ del número desconocido menos los $\frac{4}{15}$ del mismo número, son iguales á 8; lo cual puede escribirse de esta manera:

$$(\tfrac{2}{5}-\tfrac{4}{15})\times\text{número de metros}=8,$$

ó bien:

$$\tfrac{2}{15}\times\text{número de metros}=8.$$

Luego, el número de metros que se busca es:

$$8\div\frac{2}{15}=\frac{8\times15}{2}=60.$$

Así, pues, la pieza de género había de tener 60 metros, cuando en realidad tenía 65.

Como comprobación calculemos la pérdida del tendero:

El precio de compra es.	$ 2 × 60=$ 120
El precio de venta es.	» $1\frac{3}{5}\times65$= » 104
La pérdida es	» 120—104= » 16
Tanto por 100 de pérdida.	» $\frac{16\times100}{120}$= » $13\frac{1}{3}$

Francisco Saqués,
Preceptor de la E. S. de V. del Consejo 7.º.

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA
EN RUSIA

Establecimientos de enseñanza superior

Los más importantes de los establecimientos de enseñanza superior son las universidades cuya organización tiene por modelo las universidades de la Europa occidental.

La primera universidad rusa fué fundada en Moscú, en 1755. La segunda, fundada en Dorpat, á mediados del siglo XVII, en la época de la dominación sueca sobre las provincias del báltico, existió hasta mediados del siglo siguiente, abriéndose nuevamente en 1802. Fundáronse después las universidades de Kharkoff y de Kazan, en 1804; la de San Petersburgo, en 1819; la de San Vladimir, en Kieff, en 1833; la de la Nueva Rusia, en Odessa, en 1864; la de Varsovia, en 186; y la de Forusk, en 1888.

Las universidades abarcan cuatro facultades: la de historia y de filología, la de física y de matemáticas, la de derecho y de medicina. Esto sufre algunas excepciones: la universidad de San Petersburgo tiene una facultad de idiomas orientales, pero no tiene facultad de medicina (no era indispensable esta facultad, ya que San Petersburgo posee una escuela de medicina, llamada academia de medicina militar); la universidad de Forusk aun tiene sólo dos facultades: una de medicina y una de derecho (desde 1898); la universidad de Dorpat (universidad de Yurieff, desde 1893) posee, además de las cuatro facultades usuales, una quinta facultad, que es la de teología luteriana; la universidad de la Nueva Rusia, en Odessa, posee una facultad de medicina, desde 1896.

Existen varios períodos en la historia de las universidades rusas, que se distinguen entre sí por la autonomía en mayor ó menor escala de que han gozado estas instituciones de enseñanza. El estatuto universitario de 1804, vigente hasta 1835, y el estatuto de 1863 que rigió las universidades hasta 1885, aseguraba á éstas el derecho de autoadministración; los consejos de las universidades tenían una competencia más extensa, particularmente en la elección de un rector, del decano de las facultades y de los profesores. El estatuto de 1835, vigente hasta 1863, y el más reciente, de 1884, sólo acuerdan á los consejos de las universidades una competencia limitada. El estatuto de 1884 ha suprimido al consejo la prerrogativa de *elegir* su rector, sus decanos y sus profesores; ninguno de ellos es electo por el consejo, y su nombramiento depende del ministerio de instrucción pública. De acuerdo con estos estatutos, antes de nombrar un profesor, la cátedra de proveer se declara vacante, abriéndose un concurso para tal efecto. Deliberan después la facultad y el consejo de la universidad sobre los méritos de los candidatos á quienes se les pide comunicación de sus obras científicas; se somete luego la opinión

de la facultad y del consejo de la universidad á la sanción del ministro, con las conclusiones del curador del distrito escolar. Un rector nombrado por un período de cuatro años, está encargado de todos los asuntos de la universidad; el rector depende directamente del curador del distrito á quien incumbe la alta dirección de las medidas necesarias para mantener el buen orden y la disciplina en la universidad. La disciplina es del resorte de un inspector nombrado por el ministro y subordinado al rector.

Por estadísticas que tengo á la vista, noto que las nueve universidades rusas cuentan con 18.143 estudiantes y 1.219 auditores libres. Las universidades que tienen el mayor número de estudiantes son:

la de Moscú	4.847
» » San Petersburgo.	4.166
» » Kieff	2.864
» » Yurieff	1.339
» » Kharkoff	1.525
y » » Varsovia	1.225

El aumento sucesivo y bastante rápido del número de estudiantes rusos puede constatarse por las cifras siguientes:

En 1873 concurrían á las universidades rusas, 6.145 estudiantes.

En 1880 concurrían á las universidades rusas, 8.193 estudiantes.

En 1885 concurrían á las universidades rusas, 12.930 estudiantes.

En 1894 concurrían á las universidades rusas, 13.944 estudiantes.

En 1902 concurrían á las universidades rusas, 15.338 estudiantes.

Se reparten los estudiantes entre las facultades, de la manera siguiente:

Las facultades de derecho reunidas, 7.800 estudiantes.

Las 7 facultades de medicina, 5.101 estudiantes.

Las 8 facultades de física y matemáticas, 4.143 estudiantes.

Las 8 facultades de historia y filología, 712 estudiantes.

La facultad de idiomas orientales de la universidad de San Petersburgo, 202 estudiantes.

Y la facultad de teología de la universidad de Yurieff, 162.

Además de las universidades existen ciertos establecimientos de enseñanza superior, cuyos estudios presentan más ó menos analogía con los cursos de las facultades, como: el liceo imperial de Alejandro, la escuela imperial de derecho, y el liceo Demidoff de Yaroslaw, cuya enseñanza es equivalente á la de las facultades de derecho.

El liceo imperial Alejandro I, fué fundado en Tsarkoè-Selo, en 1811. Este establecimiento tiene por objeto formar hombres aptos para los empleos del estado. Este liceo, donde los alumnos son internos, tiene seis clases, además de los cursos preparatorios; el programa de las clases inferiores se compone de estudios secundarios; y el de las clases superiores, de cursos de derecho y de ciencias morales y políticas. Cuenta actualmente el referido liceo con 261 alumnos.

La escuela imperial de derecho fué fundada en 1835, con el objeto de formar funcionarios versados en el derecho y aptos para el desempeño de cargos en el ministerio de la justicia. Los alumnos de esta escuela son internos; el curso de los estudios abarca siete clases, con una clase preparatoria. Cuatro de estas clases siguen los programas de estudios de los gimnasios, y en las otras tres, se ocupan de las ciencias jurídicas. Desde el año 1897, los jóvenes que terminan sus estudios en este establecimiento logran pasar al servicio del estado en otros ministerios á más del de la justicia.

El liceo Demidoff de jurisprudencia en Yaroslaw, fué creado en 1868. Al principio, los programas de este establecimiento abarcaban estudios generales. Fué fundada esta escuela en 1803, merced á una donación del señor Demidoff para establecer un gimnasio en Yaroslaw. Para esta fundación había destinado el donador una aldea de 4.000 almas, propiedad suya, y un capital de 700.000 rublos. Hace poco, tenía este establecimiento 309 estudiantes.

El instituto de historia y de filología de San Petersburgo fué fundado en 1857, y el *instituto de Niejin* (este último lleva el nombre de su fundador, el príncipe Bezborodko, que fundó en 1805 un gimnasio de estudios superiores en Niejin) son escuelas con programas análogos á los de las facultades de historia y de filología. El carácter del instituto del príncipe Bezborodko, así como sus programas de estudios, cambiaron varias veces hasta el año 1875, época en la cual este establecimiento fué transformado en un instituto histórico filológico. El objeto de estas dos escuelas es formar

maestros para los gimnasios, y en general, para la enseñanza secundaria, y sobre todo, maestros de idiomas antiguos.

El instituto Lazareff, en Moscú, corresponde á una facultad de idiomas orientales. Fué fundado este instituto en 1815 por una donación del señor Lazareff. Al principio llevó el nombre de «escuela Lazareff, para la educación de niños de origen armenio». Transformado en 1848, comprende actualmente dos secciones: una sección de enseñanza secundaria, con ocho clases y una clase preparatoria, así como una sección para la enseñanza de idiomas orientales, que se divide en tres cursos de un año cada uno.

El instituto arquelógico de San Petersburgo, fundado en 1879, por iniciativa del señor N. V. Kalatchoff, propaga una enseñanza en vista de formar especialistas en el dominio de la arqueología y de la paleografía. La mayor parte de aquéllos que siguen los cursos de este instituto han terminado sus estudios en un establecimiento de enseñanza superior. Los cursos son de dos años. Las inscripciones son gratuitas.

Establecimientos de enseñanza para niñas

Como los establecimientos de enseñanza para varones, los establecimientos para niñas abarcan tres grados de instrucción: escuelas primarias, escuelas secundarias y escuelas superiores. Generalmente la instrucción primaria es mixta. Raras veces, y especialmente en las ciudades, la instrucción de varones y mujeres es separada. El número aproximado de las niñas que asisten á los cursos de las escuelas primarias figura en un 25 %, comparativamente con el de los varones. Según los datos estadísticos, el número de varones que concurren á las escuelas primarias es de: 4.181.224 y el de las niñas 881,544.

La enseñanza *secundaria* para niñas empezó bajo el reinado de la emperatriz Catalina II, que fundó en San Petersburgo, en 1764, de acuerdo con el plan de Betzhy, el «Establecimiento de enseñanza para niñas de origen noble». Fundáronse también establecimientos en otras ciudades bajo el modelo del «Establecimiento de enseñanza»; la mayor parte de esos establecimientos eran de internos y recibieron el nombre de *Institutos*, donde no admitían sino á niñas de origen noble.

Hacia el año 1860, trató el gobierno de fundar escuelas secundarias externas para niñas, destinadas á la educación de alumnas de toda condición. Fueron estos establecimientos transformados en gimnasios y en progimnasios, en 1870. Los *gimnasios* para niñas comprenden 7 cursos de un año cada uno; además, para preparar las niñas á la carrera de la enseñanza, existe una octava clase complementaria. Los progimnasios para niñas sólo tienen tres clases, pero, según las circunstancias, pueden aumentarse estas clases cuando se transformara en un gimnasio el gimnasio preparatorio, agregándole un gran número de clases.

Las alumnas que han seguido las ocho clases de un gimnasio, obteniendo medallas y premios, consiguen el título de institutrices secundarias. Las alumnas que sólo han seguido siete clases, pueden tomar el título de institutrices primarias y de institutrices de las escuelas populares. Las institutrices y maestras de la enseñanza libre, tienen el derecho de enseñar en las escuelas secundarias, y las institutrices primarias en las escuelas primarias.

La administración de las instituciones de la emperatríz María también abrió, desde 1860, gimnasios organizados como para recibir alumnas externas de toda condición y confesión. Existen actualmente 380 gimnasios y progimnasios para niñas, del resorte del ministerio de instrucción pública, con: 103,485 alumnas.

El número de gimnasios para niñas, del resorte de la administración de las instituciones de la emperatríz María, es de 35, y el de los institutos, de 37, abarcando ambas categorías 22,270 alumnas.

Puédense agregar á este número 69 escuelas de diócesis. Existen en Rusia, por consiguiente, 524 establecimientos secundarios para niñas, con una existencia total de 142.408 alumnas.

La creación de *escuelas superiores para niñas*, se debe á la iniciativa privada. En 1872, fundaron en San Petersburgo y en Moscú, cursos superiores para niñas, el profesor K. N. Bestangef-Rumine y el profesor Guerier.

Los cursos superiores para niñas en San Petersburgo, constituyen una

institución privada, y sin embargo, el director de estos cursos, así como la inspectora encargada de la educación de las alumnas, son nombrados por el ministerio de instrucción pública. Divídense estos cursos en dos secciones una sección histórico-filológica y una sección físico matemática. Las asistencias de estos cursos es de 1.007 alumnas, con 49 auditoras libres; la sección históricofilológica comprende 790 alumnas inscriptas, y la sección físicomatemática, 265. En 1888 suspendiéronse los cursos superiores de Moscú, abriéndose nuevamente á fines de 1900.

Instituto superior de medicina para mujeres.—Existía en San Petersburgo, de 1872 á 1882, una institución con el nombre de «Cursos médicos de parto», creada por iniciativa privada, al lado de la academia militar de medicina. Durante este período, esta institución formó 1309 médicos mujeres; gran número de éstas descollaron en la carrera que hubieran elegido, particularmente cuando la guerra de 1877. Para recompensar sus servicios les fué otorgada una medalla de honor con las letras «G. V.» (Genstchina-Vratch», «médico mujer», que llevaban al cuello; esta insignia, que in dicaba su profesión, les daba el derecho de ejercer libremente la medicina.

En 1897, los cursos médicos, clausurados en 1882, fueron reabiertos con el nombre de «Instituto médico para mujeres». Por sus estatutos, el objeto de este instituto es difundir el arte médico entre las personas del sexo femenino, cuya enseñanza debe, con preferencia, dedicarse al cuidado de las enfermedades de niños y de mujeres, y á las operaciones de parto. Los recursos necesarios para este instituto provienen principalmente de donaciones, subvenciones municipales y de los zemstvos, y de retribuciones escolares. El curso de los estudios dura cinco años; las personas que terminan sus estudios con éxito en este establecimiento, obtienen el diploma de mujeres médicos, que les permite ejercer libremente la medicina en todo el imperio. Una ley ha otorgado á las mujeres médicos, en 1898, los derechos y prerrogativas resultantes del servicio del estado para obtener una pensión de retiro. Este instituto tiene actualmente 424 estudiantes inscriptos, y otro instituto de medicina para mujeres, anexo.

Establecimientos de enseñanza especial

Las escuelas eclesiásticas se reparten en tres categorías: las escuelas inferiores, llamadas escuelas eclesiásticas; las escuelas medias, llamadas seminarios eclesiásticos; y las escuelas superiores, llamadas academias eclesiásticas.

Las escuelas eclesiásticas, según sus estatutos, tienen por objeto «el propagar la enseñanza primaria á los niños y prepararlos para el servicio de la iglesia ortodoxa». Estas escuelas son mantenidas á expensas del clero local, y están bajo la dirección del obispo de la diócesis. El curso de estas escuelas se compone de cuatro clases, cuyo programa se acerca al de las cuatro primeras clases de los gimnasios. Los hijos de los miembros del clero ortodoxo son admitidos á estas escuelas primarias con becas; los niños que pertenecen á otras condiciones costean sus cursos. Existen en las diversas gobernaciones de la Rusia 203 escuelas eclesiásticas, frecuentadas por 34.100 alumnos. Los seminarios eclesiásticos son «establecimientos de educación y de instrucción quepreparan á la juventud para el servicio de la iglesia ortodoxa». Los gas tos de los seminarios son costeados por el santo sínodo, con subsidios del estado. Los seminarios admiten como alumnos á los jóvenes de toda condición, pertenecientes á la religión ortodoxa. Las ciencias teológicas tienen una importancia preponderante en el programa de estos establecimientos, pero, al mismo tiempo, los alumnos de los seminarios efectúan los estudios generales de los cursos de los gimnasios clásicos. La instrucción es gratuita en los seminarios, cuyos mejores alumnos, cuando han terminado sus estudios secundarios, ingresan á las academias eclesiásticas. Ultimamente se ha permitido á los alumnos de los seminarios el hacerse inscribir en las universidades de Fomsk y de Yurieff. La mayor parte de los alumnos de los seminarios son destinados, por la autoridad episcopal, á recibir las órdenes sagradas, ó á formar, más adelante, miembros inferiores del clero ó servidores de la iglesia, así como maestros en los establecimientos de instrucción eclesiástica. Existen en Rusia 60 seminarios, con 19.800 alumnos.

Hay cuatro academias eclesiásticas:

la academia de Kieff, que fué fundada en el siglo XVII; la academia de Moscú, fundada por la antigua academia eslavo-griego-latina, fundada igualmente en el siglo XVII; la academia de San Petersburgo, fundada en 1797; y la academia de Kazán, cuya fundación remonta á 1842. Las academias eclesiásticas tienen por objeto «el difundir la enseñanza superior teológica, inspirada por el espíritu de la ortodoxía, á fin de formar servidores instruídos para la iglesia en la carrera de la enseñanza religiosa, así como en otras carreras». Entre las ciencias enseñadas en las academias, son obligatorios, principalmente, los diferentes ramos de la teología, la filosofía y la lógica, ó sean catorce materias; los estudiantes deben terminar sus estudios en un seminario ó en un gimnasio clásico, y rendir examen. Los cursos de estas academias duran cuatro años. Las cuatro academias eclesiásticas cuentan cerca de 900 estudiantes.

Existen *72 establecimientos eclesiásticos para niñas.* — En la mayor parte de los obispados se han fundado escuelas de diócesis para niñas destinadas á la instrucción de las hijas del clero ortodoxo; estas escuelas pueden también admitir niñas de otras condiciones; abarcan seis clases; el programa de estos establecimientos corresponde al de «los gimnasios para niñas». Las niñas que terminan con éxito sus estudios en estas escuelas, consiguen el título de institutrices de la enseñanza libre. Las maestras para las escuelas parroquiales se eligen, con preferencia, entre las antiguas alumnas de las escuelas de diócesis. Además de estas escuelas, existen dos escuelas para niñas, del resorte de la administración eclesiástica. A las 72 escuelas más arriba nombradas, concurren 16.656 niñas.—*Eduardo García Mansilla*, encargado de negocios de la República Argentina.

UN POCO DE DIBUJO

POR D. R. AUGSBURG

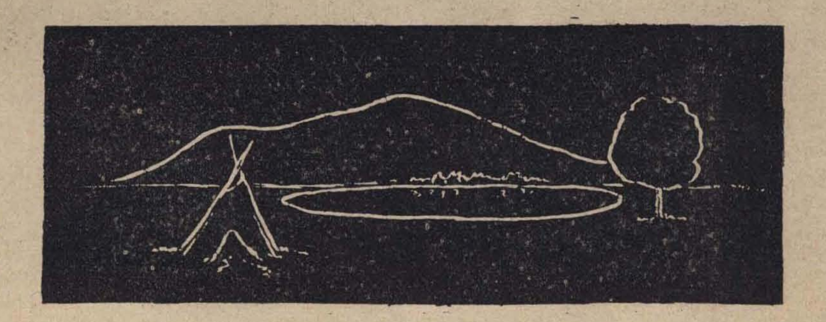
Atención maestros, quiero decir á ustedes dos palabras. ¿Emplean ustedes el dibujo en la escuela? ¿Saben ustedes que él es uno de los mayores auxiliares en la enseñanza? Yo no concibo como se pueda enseñar sin el dibujo. ¿No saben dibujar? Oh! vaya si pueden! Lo que ustedes quieren decir es que no son artistas y que no pueden hacer *lindos dibujos*. Yo tampoco puedo hacerlos; sin embargo, dibujo mucho y me sirvo del dibujo á cada instante; ustedes pueden hacer lo mismo. ¿Es menester aprender? Empezando enseguida les daré las instrucciones necesarias. Ustedes no serán eminentes maestros, elegantes escritores ó grandes matemáticos y no obstante pueden enseñar, escribir y trabajar con los números en grado suficiente para desempeñar su profesión y satisfacer los fines prácticos. Más ó menos en la misma proporción les será posible á ustedes dibujar y hacer uso del dibujo. Empiecen desde ahora y dibujen un poco cada día y llegarán á sorprenderse de lo que saben hacer antes que termine el año. Empecemos ahora. Aquí tenemos una silla, una hamaca y una cama. Su dibujo es tan sencillo que es simplemente ridículo. Obsérvese que cada línea representa una idea. Una línea para una pierna, una para el asiento, otra para la curva de la hamaca y así lo demás. Se ha representado únicamente el frente de cada objeto. Esta es la manera como dibujan los niños, y por su exactitud nadie puede aventajarlos. (Véase figs 1 y 2).



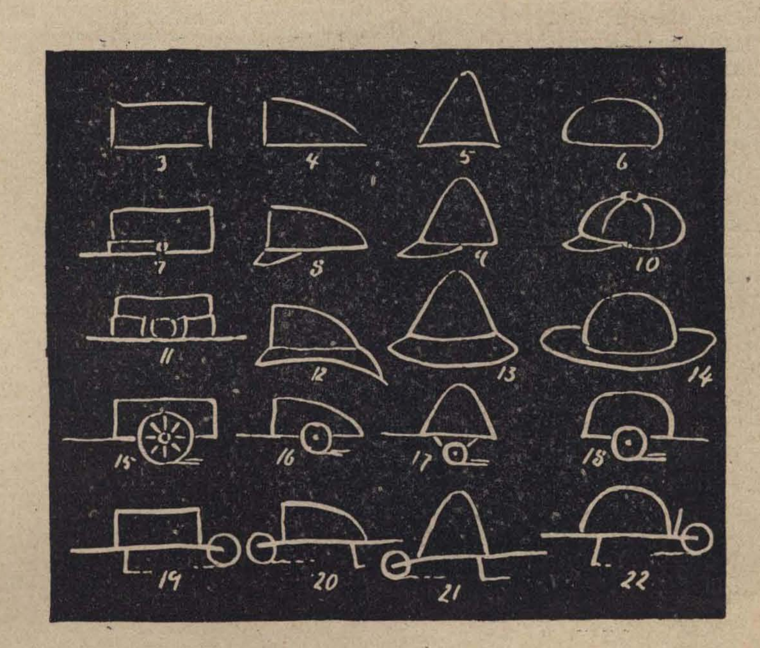
En la fig. 2 hay una montaña y un wigwan (1), un lago y un árbol. Solamente una línea se requiere para representar cada cosa, pero si se dibujan en el momento oportuno para ilustrar algún punto, resultan de mucho efecto.

(1) Choza de indios de la América del Norte.

Se puede representar cualquier objeto observando sus líneas principales ó características. Por ejemplo, ¿cuál es la línea principal de una gorra? Un momento de reflexión nos convencerá que es la pieza del frente ó la visera. Aplíquese ésta á algunas de las distintas formas, por ejemplo, las figs. 2 y 6, y tendremos la gorra como en las figuras 7-10.



¿Qué es lo que hace un sombrero? es decir, ¿cuál es la línea característica de un sombrero? Una ligera observación nos mostrará que es el ala. Aplíquese ésta á las mismas formas empleadas anteriormente y tendremos el sombrero, fgs. 11-14.



El rasgo principal de un carro son las dos ruedas y estando una detrás de la otra solamente será visible una de ellas. Así, podemos transformar en carros cualquiera de esas formas, añadiendo una rueda á cada una, porque esa rueda es la que hace el carro (fgs. 15-18). Dos ruedas por lado lo convertirían en wagón y una rueda en la parte anterior con las varas, la trasera, harán una carretilla (figs. 19-22). La variedad de formas puede modificarse infinitamente. Con las anteriores podemos representar una carreta, un coche, una caja, un pájaro, un nido de pájaros, árbol, canasta, casa y una ó dos docenas de otros objetos con igual facilidad, trazando simplemente en cada una de esas formas la línea ó rasgo característico de cada una.

Las formas geométricas que más se utilizan en el dibujo son el triángulo, rectángulo, círculo y óvalo y elipse (figs. 23-30). Todos los maestros deberían conocer esas formas perfecta-

mente, es decir, en toda la extensión en que pueden emplearse.

Conocemos un objeto solamente en proporción del uso que podemos hacer de él. *El uso es la medida de nuestro conocimiento.* Esas formas geométricas son la clave de la forma en general. Ellas nos dicen si deseamos dibujar, por ejemplo, una manzana, que podemos dibujar á ésta redonda, oval, ó elíptica, ó si se trata de un árbol, que podemos hacer la cima triangular, rectangular, redonda, oval ó elíptica (figs. 31-38).

Los rasgos distintivos de una tetera son: la *taza*, el *asa*, el *pico*, la *tapadera* y la *base*. Empleando las formas geométricas de las figs. 23 á 30, podemos transformarlas en teteras, añadiéndoles el asa, la tapadera y el pico. (Figuras 39-46).

Los rasgos distintivos de un candado son la aldaba y el agujero de la cerradura. Conviértase cada una de las formas geométricas en un candado semejante á la fig. 47.

Los rasgos distintivos de un botellón de barro son el asa y la boca (fig. 49). Conviértase cada una de las formas geométricas en un botellón.

Los rasgos característicos de una canasta son el asa y el borde. (figs. 48 y 51). Hágase una canasta de cada forma geométrica.

Una jarra se caracteriza por el asa, el pico y la base, (fig. 53). Conviértase cada forma geométrica en una jarra, en un trompo, en una pantalla, en un nido.

Ensáyese y cada uno se convencerá de su facilidad.

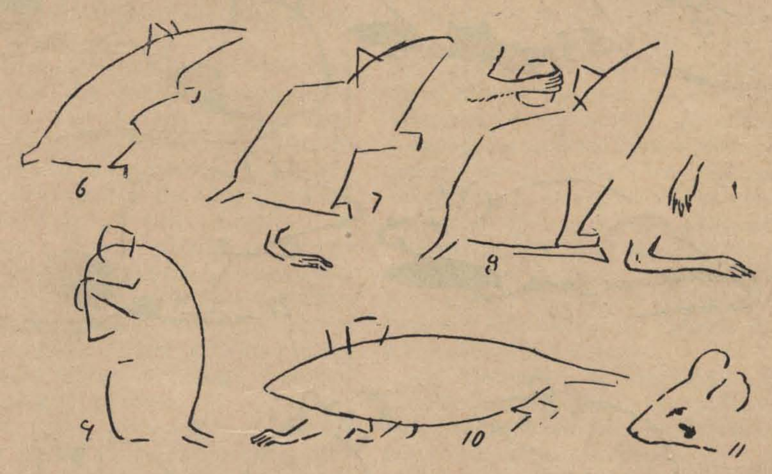
VIDA Y MOVIMIENTO

La *forma* es uno de los elementos del dibujo por el cual los niños muestran menos interés. Aman la *vida,* el *movimiento*, el *color* y el *uso*, pero de la forma se cuidan poco. Aman á los





pájaros y á los animales porque están vivos; aman las flores por su color; aman las pistolas, las bolas y las co-



metas por su uso; aman los muñecos porque sugieren la vida, pero pocas veces aman un objeto por la belleza de su forma.

Pero á todos les agrada la vida y el movimiento, y es una de sus ambiciones expresarlas en el dibujo. ¿Cómo se hará esto? Seguramente que no basta la observación directa. El animal no tiene un movimiento tan lento como para que el niño pueda verlo y



trasladarlo al papel. Aun para los más hábiles dibujantes es difícil hacer esto. Pocos son bastante diestros como para tomar la acción de un madelo en movimiento. Es inútil decir que en un diseño hecho por el más rápido dibujante las nueve décimas partes del dibujo representan un conocimiento anterior, y menos de una décima parte es tomada de la figura en sí.

Todos los dibujos de este artículo se hicieron directamente de un ratón vivo, bajo las condiciones más favorables que se pudieron obtener. Era un animalito en continuo movimiento, y dando sólo un instante para cada postura. Por ejemplo, todo lo que se pudo obtener del ratón para el dibujo de la figura 5, fueron las tres líneas de la figura 4.



De los cuarenta y cinco diseños hechos sobre el ratón mientras saltaba, los representados por las figuras 6-10 son las más completas y aún éstas tie-

nen mucho suplido por conocimientos generales. Los pequeños dibujos son estudios de partes ofrecidas por la oportunidad.

Sólo se puede tomar una pequeña idea de las figuras 1, 2 y 3. Aun cuando el animalito caminaba, sus movimientos eran tan rápidos que el ojo poco podía tomar.

Las primeras posturas, quizás ninguna de ellas, duró más de dos segundos y por esto todo lo que pudo obtenerse puede incluirse en una ojeada.

Me satisface que los alumnos puedan sacar poco de los movimientos de la vida animal. El conocimiento que adquieren de representar la acción, la toman mejor de las pinturas y dibujos y por la observación de otros objetos que representan acción. Como una prueba de esto se encontrará que antes del tiempo de la fotografía instantánea muchas acciones que son ahora comunes eran desconocidas antes de revelarlas la cámara. Hoy, con la ayuda del fotógrafo estas accioees pueden ser notadas muy pronto.

El orden para aprender el movimiento por medio del dibujo, en general, podría ser el siguiente:

1.° *Por imitación ó por copia.*
2.° *Por la imaginación y la memoria*
3.° *Por la percepción del objeto.*

Desde que el ojo inexperto no puede ver el movimiento con suficiente claridad y conocimiento para reproducirlo en un dibujo, se sigue de ahí que el dibujo mismo debe ser el modelo— que debe enseñarse el movimiento con el dibuio de otros.

Debe enseñarse primero á los niños, la manera de representar el movimiento antes que puedan progresar mucho en expresarlo. El niño puede con dificultad hacer esto por observación directa. Hasta los movimientos más lentos son confusos á los niños. El más rápido y quizás el mejor método para aprender á representar el movimiento dibujando, es:

Primero, aprender cómo se expresa el movimiento por medio de la copia. Esto es, aprender el proceso mecánico y cómo se representa el movimiento;

Segundo, emplear el movimiento así aprendido por medio de la memoria y de la imaginación hasta que aquél pueda ser representado con algún grado de facilidad.

Tercero, emplear la observación directa para verificar, corregir y perfeccionar el movimiento hasta que pueda ser representado con exactitud y facilidad.

D. R. Augsburg.

EXTERIOR

CHILE

CONGRESO Y EXPOSICIÓN DE ENSEÑANZA

En el mes de diciembre del año pasado tuvo lugar en Santiago de Chile un congreso general de enseñanza pública y material escolar de que han dado cuenta la «Revista de Instrucción Primaria» y «El Educador», que recibimos de esa ciudad, publicando la primera los reglamentos y programas y la segunda una relación del acto y los discursos en él pronunciados.

Acompañan á esa descripción las vistas del material de enseñanza que se ha exhibido en ese torneo por los principales libreros y fabricantes de objetos destinados á las escuelas y colegios.

«El Mercurio» de Santiago ha dedicado muchas columnas á la descripción de las diferentes instituciones que han expuesto sus trabajos en la exposición y á las casas extranjeras que exhibieron el material de enseñanza. De ese diario extractamos ó transcribimos lo que va á leerse.

El acto fué solemnizado con la asistencia del presidente de la república, ministros de estado, miembros del cuerpo diplomático, congreso nacional, universidad, tribunales de justicia, del congreso de enseñanza, jefes del ejército y la marina y demás corporaciones públicas.

El programa de la inauguración de la exposición fué el siguiente:

1.° Canción nacional.

2.° Brescia. «Cantata á la ciencia», para mezzo soprano, coro y orquesta, ejecutada por profesores y alumnos del conservatorio nacional de música, letra de don Diego Dublé Urrutia.

3.° Discurso del señor ministro de instrucción pública, don José Domingo Amunátegui R.

4.° Mozart, sinfonía en *do mayor*, por la orquesta del conservatorio nacional de música.

5.° Discurso del señor Abelardo Núñez, presidente del comité organizador de la exposición.

6.° Ejercicios gimnásticos por los alumnos de las escuelas públicas.

7.° Cuadra, «Paz y progreso», himno triunfal.

Cuadra, «Ven al mar», barcarola á cuatro voces solas.

Cuadra, «La alborada», pastoral.

El himno «Paz y progreso» y «La alborada», pastoral, serán cantados por 700 tenores y 300 sopranos, alumnos de las escuelas públicas, con acompañamiento de la banda del orfeón de policía.

La barcarola «Ven al mar», por 300 sopranos, 200 tenores, 200 barítonos y 300 bajos, también alumnos de las escuelas.

LAS INSTALACIONES

Recorrimos ayer las diferentes secciones de la exposición de enseñanza, el primer torneo internacional de este importante ramo que se ha celebrado en Chile y quedamos gratamente impresionados por las espléndidas instalaciones hechas tanto por las clases extranjeras en el ramo de materiales de enseñanza, como por nuestros establecimientos de instrucción que exhiben los adelantos alcanzados por sus alumnos.

Comenzamos por visitar el

PABELLÓN DE VIDRIO

conocido también con el nombre de pabellón de cristal.

Al costado sur de la entrada se ha instalado Hume y C.ª, como sub-ajentes de Rogers y C.ª, que representa á Juan G. Rogers de Glasgow (Escocia) que exhibe una monografía completa de la Alexandra Parada Public School, acompañada de planos y fotografías de los diversos departamentos de la escuela, dibujos, composiciones y problemas de los alumnos, tallados artísticos en madera, dibujos, etc.

El mismo señor Rogers representa las casas escocesas, Nelson, Blackie, Bennet, Charles y Dible y las inglesas Philliph y Bacon. Aquí notamos como cosa curiosa el nuevo casillero aritmético Moreira, profesor del liceo de Talca.

El señor Rogers muestra bancos escolares de encina, cuadros murales de Nelson, mapas mudos de Blackie, artículos de kinderganten, mapas de Phillipi.

A la instalación del señor Rogers, sigue la norteamericana de Thomas Trading Company, que representa también otras casas. Tiene, entre otras cosas, diversos juegos para niños, máquinas para trasquilar ovejas, mapas en relieve y artículos de escritorio.

Sigue la casa E. Faber y The American Furniture de New York, que exhibe un muestrario completo de bancos, escritorios y mobiliarios para sala de clase, y un muestrario de lápices y otros artículos de escritorio.

Viene después la exposición de objetos escolares del Pedagogium de Río Janeiro y de la dirección general de la enseñanza normal de Méjico, con cuadros, mapas, contadores, muebles escolares, obras de enseñanza, esculturas, cuadros murales, etcétera.

Siguen siete casas del sindicato francés de material de enseñanza, con una colección completa de muebles, útiles de escritorio, textos, mapas y demás objetos escolares.

A continuación están las casas é instituciones de enseñanzas suizas, que comprende la casa Pavot y C.ª, el instituto agrícola de Lausanne, el asilo de ciegos y departamento de instrucción pública de Lausanne, la oficina topográfica federal de Berna, el departamento de instrucción pública de Berna de Ginebra y de Neuchatel y el departamento federal del interior de Berna.

Hardy tiene aparatos para juegos atléticos, mapas, cuadros y libros. Diener y C.ª, aparatos de fuerza y de juegos atléticos.

Arellano y Pérez, cuadros murales de escritura vertical.

Bertitz Schoal, cartas originales, cuadros, libros y cuadernos. Carlos Orrego, máquinas de escribir, mimeógrafos de Edison, polígrafos, ciclóstilos, rectógrafos, etc.

Oscar Götz, diferentes artículos de escritorio. Carlos Brandt, colección completa de juegos de Froëbel para kindergarten, colecciones de herramientas, cuadros murales, bastidores, modelos, etc. Hachette y C.ª, cuadros de muestras; Joseph Mayer, cuadros murales aritméticos; Küpfer y Roca y Cruz, muestras de parquets de mosaico y ladrillos de composición; Jesús Pérez, trabajos de calados, parquets de mosaico é inscrustaciones de diversas maderas.

La Compañía Americana, útiles de escritorios, textos y artículos de imprenta.

Don Carlos E. Porter, doce cuadros pintados al óleo para la enseñanza de histología animal.

El Santiago College da remate al costado sur, con una interesante exposición de cuadernos, textos, fotografías, bordados, obras de mano, trabajos de kindergarten, pinturas en género y porcelana, obras todas de las alumnas de ese colegio.

Sigue la librería alemana de don José Ivens, que tiene 106 instalaciones de material de enseñanza que ocupan todo el fondo y el costado norte del pabellón de vidrios.

En el centro del pabellón, don Adolfo Schlack presenta un acuario didáctico, arreglado con plantas y animales chilenos, Don Antonio Bazzani y la casa A. Mauchain de Ginebra, muestran muebles esco-

lares. La casa Gonesnon de París, instrumentos musicales.

EL KINDERGARTEN CATÓLICO

exhibía ayer una sala de clase, ocupada por 20 niñitos de ambos sexos, de 4 á 7 años de edad.

Los niños estaban sentados delante de sus mesas de trabajo, que estaban llenas de juguetes, golosinas, cuadernos de dibujo y de caligrafía.

Era aquél un conjunto encantador que mostraba el camino progresivo de la primera enseñanza.

Los niños jugaban, comían y estudiaban con el mismo entusiasmo. Todos los juegos de los alumnos estaban relacionados con el estudio.

El kindergarten presentaba un cuadro risueño y lleno de atractivos. Muestra también los trabajos hechos por los alumnos durante el año, en tejidos, bordados, dibujos, etc., aparatos gimnásticos, etc.

Indudablemente, ésta será la exhibición más simpática de la exposición de enseñanza.

El kinderganten Santiago muestra también su material de enseñanza, trabajos de los alumnos, cuadernos, cuadros murales, libros y fotografías.

LA ESCUELA DEL ASILO DE NIÑOS SUPLEMENTEROS

Es una verdadera novedad.

Muestra una vitrina con objetos hechos por los alumnos, cuadernos para dibujos, mapas, tareas y borradores, libros en blanco, muestrario de papel jaspeado, modelos de portamonedas y carteras y libros empastados; todo hecho por los suplementeros.

La inspección de instrucción primaria tiene instalaciones modelo de una sala de clases correspondiente al 3.° grado.

La sección BIBLIOGRAFÍA PEDAGÓGICA es completa y tiene obras de 39 escritores nacionales y 4 extranjeras.

El conservatorio de música tiene colecciones de instrumentos, programas, horario, plan de estudio, cuadernos, tablas, libros, etc. Las escuelas de proletarios de Santiago, esquemas de asistencia y matrícula y fotografías.

LA ESCUELA DE ASPIRANTES Á INGENIEROS

La escuela de pilotines, de pesca y de faros de la armada nacional tiene buenas exhibiciones.

El instituto de sordomudos y ciegos exhibe un museo para la enseñanza de sordomudos y otros objetos de su especialidad.

EL INSTITUTO AGRÍCOLA DE CHILE

hace su exhibición en propio local que está en la misma avenida del pabellón de vidrio.

Tiene sala de zootecnia, agricultura general, viticultura, arboricultura, ingeniería rural, meteorología, dibujos y trabajos prácticos, corredores y vestíbulos, biblioteca, museo de vitivinicultura y laboratorios de zootecnia, química agrícola y patología vegetal.

El instituto comercial exhibe en el local del instituto agrícola cuadros murales de contabilidad, trabajos, colecciones de documentos, muestras del material de enseñanza, horario, etc.

En el mismo local exhibe sus colecciones de abonos, semillas, útiles y herramientas, el comité nacional de propaganda de abonos.

PABELLÓN DE PARÍS

En el primer piso del pabellón d[illegible] al costado oriente, exhibe la casa [illegible] y C.ª un gabinete completo para l[illegible] ñanza de la física en los liceos de 1.ª [illegible] se. Este gabinete, que ha sido adqui[illegible] por la escuela militar, es muy compl[illegible] Tiene también otro gabinete de física [illegible] segunda clase, gabinetes de química y [illegible] neralogía.

Exhibe también magníficos muebles es[illegible] lares y de escritorio hechos en el país co[illegible] maderas chilenas; colecciones de miner[illegible] les, de lápices A. W. Faber y Soeneken [illegible] etcétera.

Al costado poniente del primer piso [illegible] exhibe Pein y C.°, como representante [illegible] ocho casas alemanas. Como especialid[illegible] anotamos las colecciones de Wilh[illegible] Schluter Hallier, de insectos y reptiles [illegible] alcohol, adquiridos por el instituto n[illegible] cional.

En el centro del primer piso se exhib[illegible] un mapa horizontal de Chile en reliev[illegible] hecho por don Carlos Monerry, que com[illegible] prende desde el grado 21 al 27, en esca[illegible] horizontal de uno doscientos cincuenta mil y vertical de unos cien mil.

Los alumnos de la academia de guerra, don Pedro Charpín, don Julián Molina y don Carlos Irrazaval, exhiben un mapa topográfico en relieve de San Bernardo y alrededores.

En el centro hay también una magnífic[illegible] colección de minerales fósiles, cortes d[illegible] montaña, mapas geológicos y otros obje[illegible] que exhibe de Suiza, el señor H. Minot.

El sindicato francés exhibe una bonita)lección de globos terrestres celestes, ıferas, delurios, cosmógrafos, etc.

En el segundo piso, el sindicato francés xhibe colecciones para historia natural, paratos de física y otros.

El instituto nacional, colecciones de ıamíferos y aves disecadas y evertebrados ıarinos en alcohol. El internado nacional paratos para el estudio de la mecánica, erostática y otras de física general. La Liga contra la tuberculosis», bacilo de ıberculosis, cultivos en papas, pulmones on tísis en gelatina, aparatos y dibujos arios.

ESCUELA MILITAR

escuela militar tiene su exposición es carpas aisladas, situadas en el patio está detrás del pabellón de París. Ex- mobiliarios de clases, planos en relie- quipo, armamento, vestuarios, cuader- y trabajos de toda clase.

ıene una exhibición curiosa de rifles ıser, completamente desarmados por ·as.

PABELLÓN DE SUECIA

.n este diario se ha hecho ya relación los trabajos y objetos con que está resentada la Suecia en la exsposi- ı.

.a economia doméstica está allí prácti- ıente representada en secciones dife- tes.

La exposición sueca es eminentemente ráctica: muestra todo lo que aprenden á ıcer los alumnos de las escuelas en Suecia ıra su desarrollo físico y la satísfacción las necesidades más primordiales de la da.

Los aparatos de gimnasia, colecciones material de sport, tejidos de lana, ma- ·ial de esgrima, herramientas de todas ıses, trabajos en metal y madera, cartón, ıtura, bordado y otros, muestran la ac- vidad y adelanto escolar de equel país.

La escuela normal de Nääs, la sociedad migos del trabajo manual, la inspección instrucción primaria de Suecia, el mu- eo pedagójico de Copenhague y algunos olegios particulares están allí muy bien epresentados.

En el pabellón sueco se exhibirá tam- ien una máquina Radiator, para fabricar ıantequilla en menos de dos minutos.

Esta máquina no ha sido despachada ún en la aduana, pero estará en Santiago n pocos días más.

Hay también una sección de masaje inte- ·sante.

SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL

La sociedad de fomento fabril muestra en dos pabellones artísticamente ornamentados las obras de los alumnos de sus escuelas de dibujo ornamental y modelado, de obreros electricistas y de dibujo lineal y ornamental de Santiago y Valparaiso.

En dibujo ornamental hay trabajos artisticos de primer orden. Hay cuadros hechos con once clases distintas de maderas chilenas.

Llaman la atención los trabajos del alumno Fernando Thauby y Julio Maldonado.

PICADERO.—LAS ESCUELAS PÚBLICAS

A la derecha de la entrada del picadero las escuelas públicas de diferentes provincias están representadas por algunos buenos trabajos de los alumnos, agrupados aun en desorden y sin simetría.

Las escuelas de niñas y las superiores de hombres de Santiago están muy bien representadas en las estanterías.

Las obras de mano de las alumnas dominan aquel conjunto escolar. Hay allí objetos de todas clases.

Las escuelas superiores de hombres, números 5, 4 y 2, dan una alta idea de la enseñanza primaria en la metrópoli.

Es verdaderamente lamentable que las escuelas elementales de hombres no hayan expuesto un solo trabajo.

LA ESCUELA NORMAL DE CHILLAN

Exhibe como especialidad 42 modelos en yeso para dibujo, hechos por el profesor del ramo, señor G. Möll.

LA ESCUELA DE ARTES Y DE OFICIOS DE SANTIAGO

Tiene trabajos de primer orden en su ramo.

Las escuelas profesionales de niñas de provincias y sobre todo la de Santiago, tienen una exposición acabada. Bordados artísticos, secciones de modas; bordados en blanco y deshilados, flores artificiales, sombreros, corsées, camiseria, encajes, pintura, sastrería, de todas las labores de mano, hay alli verdadera exhuberancia. Las escuelas profesionales pueden llenar con sus obras toda una exposición.

LICEOS Y ESCUELAS PARTICULARES

Algunos liceos de provincias, la escuela de minería de Copiapó, el instituto nacional, la escuela Manuel Rodríguez y las

escuelas para obreros, ocupan la izquierda de la entrada al picadero. Exhiben trabajos de alumnos, libros, mapas, dibujos y útiles de enseñanza.

ESCUELA DE BELLAS ARTES

Tiene una sección interesante al fondo de la izquierda, en la que muestra pinturas, esculturas y dibujos de profesores y alumnos. Arias, San Martin, Araya, Alegria, la señorita Page y otros, se destacan con sus obras.

Siguen los

LICEOS DE NIÑAS

Particulares subvencionados por el fisco y los del estado; con exhibiciones de pinturas en tela y porcelana, dibujos, obras de mano de primer orden, que son trabajos de las alumnas, y fotografias, útiles de enseñanza y otros objetos.

Tal es, recorrida á la ligera y esbozada á brochazos, la exposición de enseñanza que se inaugurará hoy.

Los maestros y demás personas dedicadas á la enseñanza pública tienen desde hoy, en la exposición, un libro abierto con páginas de enseñanza objetiva que les será en extremo provechosas.

Los que se interesan por el progreso intelectual de nuestro país, podrán estudiar en la sección chilena cuanto adelanto hemos hecho en materia de enseñanza pública, y cuanto nos queda aun por caminar en presencia de la interesante sección estranjera.

CONGRESO GENERAL DE ENSEÑANZA

Discurso pronunciado por el señor don José Domingo Amunátegui Rivera

«Al declarar abiertas las sesiones del congreso general de enseñanza, puesto bajo el patrocinio de S. E. el presidente de la república y del ministro de instrucción, me es grato dar en nombre del gobierno la más cordial bienvenida á todos los miembros de esta solemne asamblea y especialmente á aquellos que, formando parte del personal administrativo dependiente del ministerio que tengo la honra de desempeñar, han venido á consagrar á un nuevo trabajo el tiempo que podían haber dedicado, muy legítimamente, al bien merecido descanso de las tareas anuales.

La entusiasta acogida que, en general, ha encontrado la celebración de este congreso y la cooperación especial que le presta el profesorado, son hechos reveladores de un progreso evidente y manifiestan, al propio tiempo, que no han sido estériles los esfuerzos gubernativos puestos al servicio del adelanto intelectual. La educación pública fué uno de los primeros cuidados de los padres de la patria. Muchos han sido los progresos alcanzados desde el año 1813, en que esa declaración se hizo en el solemne decreto que echó las primeras bases de la organización administrativa de la enseñanza, hasta el dia de hoy en que, reunidos en número considerable, los ciudadanos que han tomado á su cargo la educación de la juventud, habrían de afirmar las ventajas obtenidas y estudiar las medidas tendientes á su mejoramiento.

El programa del congreso es vasto. Pero ni su extensión ni la complejidad de su materia serán obstáculos para que deje de dar óptimos frutos. Para ello cuenta con las iniciativas del profesorado, la cual funciona permanentemente, pues momento á momento le impone su ejercicio al maestro la diversidad de caracteres y de condiciones de los alumnos y circunstancia que constituye una lección constante y que sería aprovechada para llegar á obtener de esa práctica individual beneficiosas conclusiones, los cuales concurrirían á producir la solución de muchos puntos que no están debidamante atendidos.

En medio de la variedad de temas, sobresalen algunos de especial preeminencia en su dilucidación. La organización de la dirección superior de la enseñanza pública, el desarrollo de la educación práctica y la situación del personal educador tienen ese carácter.

El manejo administrativo de la instrucción nacional, en todas sus ramificaciones, está sometido á miras de unidad que piden en la dirección superior del servicio una amplitud comprensiva de toda la institución. En consecuencia, la base orgánica de esa dirección debe fundarse en la representación de los elementos diversos que constituyen el servicio nacional de la instrucción pública y ceñirse en el ejercicio de sus funciones, á las fundamentales reglas de la constitución, que la ponen bajo la alta autoridad del gobierno.

Por lo que toca á la enseñanza práctica, puede decirse que apenas se comienza en Chile á implantarla y á hacerla extensiva á todas las clases sociales. Es cierto que la instrucción general prepara convenientemente al hombre para el cumplimiento de sus deberes; pero la vida moderna tiene numerosas exigencias que ponen constantemente en actividad la iniciativa individual, si ella requiere ser estimulada y guiada por los conocimientos prácticos. Es propicia la ocasión para que el congreso considerando nuesta actualidad económica

y apreciando las necesidades del porvenir, dedique especial atención á tan importante materia y proponga las medidas conducentes al fomento de esta enseñanza, apropiadas á las peculiares condiciones de nuestro país.

Base primordial de la administración del servicio de la enseñanza pública es la organización del personal docente. A su preparación técnica y profesional deben agregarse garantías de que serán aprovechados los trabajos de quienes se dedican á adquirir la preparación para enseñar, y rodearse á la carrera del profesorado de las circunstancias que concurren á hacerla respetada, para que llegue á obtener toda la preparación correspondiente á la nobleza de su fin y á la elevación de espíritu que guía á quienes á ella con toda decisión se consagran.

Existe confianza en el éxito de este congreso. Tiene ella principalmente su origen en el hecho de encontrarse asociados los miembros entusiastas de una causa, quienes vienen á buscar con sano criterio y patriotismo soluciones acertadas para los poblemas en que se funda el progreso de la vida intelectual, sólida base del adelantamiento material del país.

Es lícito confiar en que no se habrá de detener la progresiva marcha seguida por la instrucción nacional y puede abrigarse la esperanza de que el congreso general que habrá de celebrarse después del presente, dejará constancia de que los esfuerzos prestados han sido coronados por el éxito y que vuestra labor ha merecido bien de nuestros conciudadanos, porque la habéis empleado en hacer grande á la patria».

Dicurso pronunciado por el señor don Diego Barros Arana

«El congreso de enseñanza pública cuya apertura celebramos hoy no es una institución de mero aparato. La convocación de los maestros de toda la república, la exhibición de los elementos más adelantados para facilitar la enseñanza y la preparación de centenares de memorias para exponer y para dilucidar las variadas cuestiones que á ella se refieren, obedecen á un doble propósito perfectamente definido y de efecto indisputablemente benéfico.

Se ha querido formar una especie de balance del estado de nuestra enseñanza, y en cierto modo, de nuestra cultura intelectual, de las dificultades que ella ha tenido que vencer, de los progresos que ha alcanzado y de las mejoras que aconseja nuestra propia experiencia, para que corresponda á las más elevadas aspiraciones de nuestro patriotismo y á los esfuerzos y sacrificios que ella impone. Se ha querido también estudiar y conocer las últimas innovaciones que en este ramo han introducido los pueblos más adelantados para adoptar cuanto convenga á nuestras necesidades y á nuestra situación.

Me es grato poder anunciaros que uno y otro propósito serán ampliamente construídos; y me es más grato todavía anticiparos que el congreso de enseñanza de 1902, dejará establecido el hecho de que nuestra instrucción pública, sin haber alcanzado la prosperidad á que aspiramos, ha efectuado progresos realmente incalculables de que con justicia debemos sentirnos complacidos. Estos progresos parecen más evidentes cuando se conocen nuestro punto de partida y el camino recorrido, y cuando se avaloran las dificultades de todo orden que ha sido necesario vencer para llegar á la situación presente.

El campo de acción de nuestros establecimientos de enseñanza, limitado hace menos de medio siglo á un reducido número de estudios, y éstos en su mayor parte en forma muy rudimentaria, abraza hoy todos ó casi todos los ramos del saber humano, enseñados, además, con grande extensión y con la conveniente solidez.

En esta enseñanza se ha dado aún desde la escuela, un lugar importante, casi podría decirse preferente, á las ciencias exactas y de observación, hacen mil veces más atractivo el estudio, y graban de una manera indeleble en la mente del joven las nociones fundamentales de las ciencias.

Este nuevo rumbo impreso á la enseñanza ha comenzado á producir un efecto saludable en una de las manifestaciones más trascendentales de nuestra sociabilidad. Al paso que ella extiende y fortifica los estudios encaminados á la posesión de títulos universitarios y profesionales, propaga los conocimientos propiamente útiles entre los jóvenes que, sin aspirar á dichos títulos, desean entrar á la carrera de la vida con una preparación que les permita cumplir dignamente sus deberes respecto de la patria y de ellos mismos. Cada día aumenta el número de alumnos que concurren á nuestros colegios, no en busca de los títulos profesionales sino de los conocimientos que la creciente cultura del país señala como necesarios para la práctica de la vida en la industria, en el comercio y hasta en el seno de la familia. Nuestros planteles de enseñanza se prestan mucho mejor que antes para la propagación de esos conocimientos, con el carácter de estudios libres. Ellos, así como la creación del liceo de niñas y de los institutos técnicos y comerciales, tienden á preparar por medio de la mejor instrucción de ambos sexos, una pro-

vechosa transformación social. En el programa de trabajo del congreso de enseñanza, ocupa un lugar preferente el estudio de los medios de acentuar y consolidar esta reforma.

Si bien ella disminuirá con el tiempo el número de profesores titulados reduciéndolo á los proporciones correspondientes á las necesidades de nuestra población, aumentará en cambio considerablemente el de las personas ilustradas y aptas para corresponder dignamente á los fines que quedan indicados.

Es lisonjero observar que estas reformas comienzan á afianzarse sino con el aplauso general, al menos sin las manifestaciones hostiles que las amenazaron otros días. La porfiada resistencia que antes suscitaba la introducción de los estudios científicos en nuestros planes de enseñanza, ha comenzado á desaparecer, y esos estudios ocupan ya un lugar preponderante en las escuelas, en los colegios y en la universidad.

Otra demostración de progreso á que hemos alcanzado en materia de enseñanza, es la libertad de que ésta goza entre nosotros con la práctica y con la sanción de la ley. En Chile, todo individuo, hombre ó mujer, puede enseñar lo que le plazca y de la manera que mejor le pareciere. Puede, además, abrir colegio, reunir alumnos sin pedir permiso á nadie y sin que autoridad alguna tenga facultad para coartar el uso de ese derecho.

Pero hay más todavía. Se sabe que todas ó casi todas las grandes verdades científicas, las más sorprendentes conquistas del genio del hombre, han sido por largo tiempo resistidas en nombre de tales ó cuales creencias y que esas resistencias se han manifestado por persecuciones á veces atroces. No se crea que la luz esplendorosa de nuestro siglo haya puesto fin á esas persecuciones que parecen ser la obra de edades ya lejanas. Hechos relativamente recientes, ocurridos en pueblos muy adelantados, enseñan que ese mal no ha llegado á su término, y casi excusan los actos análogos verificados en países menos cultos. Hace pocos meses, la prensa anunciaba que en una república hermana había sido destituído un profesor porque enseñaba á sus alumnos la teoría biológica de la evolución. Persecuciones de esta naturaleza, intentadas también en otro tiempo en Chile, son hoy imposibles. Se pronuncia contra ellas de una manera decisiva la opinión ilustrada del país; y la ley ha reconocido al profesor completa libertad para exponer sus opiniones y doctrinas acerca de los ramos que enseña. Esta saludable independencia, realzando la dignidad y el prestigio del profesorado, importa un progreso incomensurable en materias de enseñanza.

No es este momento de pasar en revista todos los progresos alcanzados en Chile en el ramo de instrucción pública. De ellos darán cuenta cabal y analítica algunas de las numerosas memorias que han preparado distinguidos miembros de este congreso. A esas memorias corresponden también indicar las innovaciones que la experiencia de nuestro propio país y el estudio de los adelantos de otros pueblos aconsejan introducir en cada uno de los accidentes de nuestra enseñanza. Los debates que van á iniciarse, abarcando todos los puntos que se relacionan con ella, son del carácter más útil é interesante, y tienen una importancia capital para el afianzamiento de las mejoras alcanzadas, para la aceptación ó rechazo de las innovaciones que se propongan, y en todo caso, para el fomento y la prosperidad de la cultura nacional.

El directorio de este congreso ha convocado á él á los maestros de toda la República, invitándolos á tomar parte en estos debates; ellos han acudido gustosos á este llamamiento. En mi carácter de decano por antigüedad entre todos los profesores del estado, yo he recibido el encargo de dar el saludo de bienvenida á nuestros colegas de las provincias, y de expresarles el deseo de que contribuyan con sus luces y con su experiencia al mejor éxito de los trabajos en que está empeñada esta asamblea. Nuestra obra es común, obedece á móviles absolutamente sanos y no puede dejar de contar con el apoyo de todos los que se interesan por el bien público. Si desgraciadamente en otras esferas de la actividad nacional el aspecto de la república no se presenta halagüeña, quépanos la satisfacción de que en la nuestra estamos firmemente empeñados en el triunfo de la más santa y noble de las causas: la de la difusión de la ciencia y de la cultura».

REGLAMENTO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE MATERIAL DE ENSEÑANZA

«Artículo 1.º Juntamente con el congreso general de enseñanza pública, se abrirá en Santiago de Chile una exposición internacional de material de enseñanza.

Art. 2.º La exposición durará dos meses. Se abrirá el 14 de septiembre de 1902, y será clausurada el 16 de noviembre del mismo año.

Art. 3.º La exposición constará de dos secciones: una internacional de material de enseñanza y mobiliario escolar, y otra destinada á manifestar el estado actual de la enseñanza pública en Chile.

Art. 4.° Las personas y establecimientos que deseen inscribirse como exponentes, lo solicitarán por escrito de la secretaría general del congreso antes del 1.° de agosto de 1902.

Art. 5.° La exposición estará á cargo de una comisión ejecutiva de propaganda y organización compuesta de la comisión especial nombrada por la junta organizadora del congreso y de los presidentes y secretarios de esta junta.

Art. 6.° La comisión ejecutiva decidirá acerca de la recepción de los objetos cuya admisión se solicite, pudiendo denegarla cuando por calidad, valor, naturaleza ó defectos de los mismos, fueren molestos, peligrosos ó no correspondieren al objeto de la exposición.

Art. 7.° Las atribuciones de la comisión ejecutiva serán las siguientes:

1.° Designar de acuerdo con la mesa directiva del congreso, el local que debe ocupar la exposición;

2.° Invitar á las personas, sociedades comerciales ó industriales, corporaciones científicas y al público en general, á concurrir con los aparatos, instrumentos y objetos de su comercio, fabricación ó invento, que se relacionen con los fines de este concurso;

3.° Proveer todo lo relativo á la mejor distribución, colocación, conservación y seguridad de los objetos expuestos;

4.° Formar un catálogo por secciones y orden numérico, de todos los objetos expuestos, con designación de su procedencia, nombre y domicilio del exponente y demás referencias que se creyere conveniente hacer para ilustrar al público;

5.° Conceder á cada exponente el local que necesitara en relación al número, clase y categoría de sus productos;

6.° Suministrar al jurado que debe conocer del mérito de los objetos expuestos, todos los datos que requiriese para el mejor cumplimiento de su cometido;

7.° Nombrar y remover por sí el personal de servicio que le fuere designado;

8.° Habilitar días y horas para el mejor desempeño de su cometido;

9.° Formular su presupuesto de gastos y someterlo á la aprobación de la mesa directiva; y

10. Dictar todas aquellas disposiciones y medidas que considere necesarias al mejor éxito de la exposición.

Art. 8.° Los solicitantes deberán, al mismo tiempo que pidan la admisión de los objetos que deseen exponer, manifestar con toda exactitud la naturaleza de los mismos, como también la superficie (horizontal ó vertical) que necesiten para su instalación, y los demás datos que estimen de interés.

El solo hecho de solicitarse la exhibición de un objeto implica conformidad con las disposiciones de este reglamento.

Art. 9.° Cada exponente tendrá derecho á una tarjeta personal de entrada gratuita.

Art. 10. Los objetos podrán ser custodiados por un representante nombrado por el dueño, el cual pedirá á la secretaría de la exposición una tarjeta que será personal intransferible. En ningún caso dicho representante tendrá más de una tarjeta, aunque sean varios los exponentes que represente.

Art. 11. Los exponentes no tendrán que satisfacer cantidad alguna como precio del sitio que sus objetos ocupen en el local de la exposición.

La cesión de éste es completamente gratuita.

Art. 12. Los gastos de instalación de los objetos que deben exhibirse serán de cuenta del exponente, el cual deberá someterse á las disposiciones que se dicten con dicho objeto.

También serán de cuenta del exponente los armarios, vitrina, mostradores, marcos, etc., de su instalación respectiva.

Art. 13. Una vez cerrada la exposición y en en el plazo de un mes, deberán los exponentes levantar sus instalaciones y retirar sus productos. Si no lo hicieren, la comisión almacenará los objetos por cuenta y riesgo del dueño, sin responder de los desperfectos que ocurran. Transcurridos tres meses después de la clausura de la exposición, los efectos que no hayan sido reclamados serán cedidos á los establecimientos públicos que designe la comisión ejecutiva.

Art. 14. Todos los objetos que deban exponerse estarán listos en el local respectivo á más tardar el 1.° de septiembre de 1902.

Art. 15. La comisión organizadora designará oportunamente los jurados que deban informar á la comisión ejecutiva de la exposición sobre el mérito de los objetos expuestos, para los efectos de la adjudicación de premios.

Estos consistirán en medallas y diplomas.

Art. 16. El valor de la entrada á la exposición será de cincuenta centavos, ó más en los días que señale la junta orga-

nizadora. Un día por semana la entrada será gratuita para los alumnos de los liceos y escuelas que concurran con sus respectivos maestros ó directores».

Programa de la sección de la exposición escolar destinada á manifestar el estado actual de la enseñanza pública en Chile.

BIBLIOGRAFÍA

Obras pedagógicas para el uso de profesores y maestros.

Textos de enseñanza para el uso de los alumnos.

Trabajos especiales de profesores ó maestros destinados á facilitar ó auxiliar su enseñanza. Lecciones modelos, etc.

Memorias y monografías sobre la historia y desarrollo de los establecimientos de educación. Estadística.

EDIFICACIÓN ESCOLAR

Planos de edificios escolares.

Especificaciones y detalles de los mismos, como por ejemplo: sistemas y aparatos de ventilación, etc.

Higiene de los establecimientos de educación, especialmente internados.

MOBILIARIO

Bancos, pupitres para maestros, pizarrones, estantes, etc. Muebles especiales para las clases de dibujo, de trabajos manuales y otros en escuelas industriales.

MATERIAL DE ENSEÑANZA

Letras móviles, tableros contadores, colecciones de cuerpos geométricos, cuadros de sistema métrico, mapas geográficos, carteles y cuadros murales en general.

TRABAJOS ESCOLARES

Cuadernos de caligrafía, de aritmética, de dibujo, de música, de dibujo de mapas, de composición, etc., con la firma del alumno é indicación de su edad, y con la del visitador de escuelas, subdelegado ú otra persona que haya presenciado la ejecución del trabajo por el alumno.

OBRAS MANUALES

Trabajo manual educativo.

Trabajos en todos los ramos de enseñanza de las escuelas profesionales de niñas, de las escuelas de artes y oficios, de las escuelas de dibujo industrial y de modelado, etc.

CIRCULAR SOBRE LA EXPOSICIÓN DE MATERIAL DE ENSEÑANZA

La mesa directiva del congreso de enseñanza pública en sesión del 28 de julio último, acordó postergar la apertura de la exposición de material de enseñanza hasta el 14 de diciembre próximo.

Este aplazamiento se debe, en primer lugar, al tiempo escaso de que disponían los directores de colegios, para asistir á la exposición, que se pensaba abrir en septiembre, los trabajos de sus alumnos y los documentos que acreditaran el estado actual de la enseñanza pública en Chile.

Por otra parte, las dificultades con que habrían tropezado los profesores de instrucción para abandonar sus tareas á mediados del año escolar, á fin de concurrir al congreso de enseñanza, y el atraso con que han avisado el envío de mercaderías muchos fabricantes de Europa y Estados Unidos, justifican de más este acuerdo.

Al comunicar á usted la resolución de la mesa directiva del congreso, aprovechamos la oportunidad para solicitar una vez más su cooperación personal y la del establecimiento que usted dirige á fin de asegurar el éxito de la exposición.

Nos permitimos todavía rogarle quiera enviarnos, no solamente los trabajos de sus alumnos recogidos en las clases de composición, dictado, geografía, matemáticas, dibujo, caligrafía, trabajo manual y labores, sino también las preparaciones hechas por los alumnos en las clases de ciencias naturales como trabajos de herborización, las colecciones formadas en las excursiones escolares, etc. De particular interés son la monografía del establecimiento de su dirección, con algunas noticias históricas acerca de su fundación, los programas, horarios, esquemas de asistencia, datos estadísticos, fotografías de salas de clases, de edificios y sus anexos, etc., etc.

Todo esto bien coleccionado formará un bello conjunto que nos permitirá apreciar el progreso alcanzado por la enseñanza oficial y privada en Chile.

Seguros, como estamos, de que usted querrá contribuir con su contingente valioso al éxito de la exposición, rogámosle se sirva pedir con anticipación la superficie horizontal y vertical que usted necesita para la instalación de lo que usted nos envíe.

Prevenimos á usted que para la conveniente instalación de los objetos y la impresión de los catálogos, la secretaría recibirá cuanto se destine á la exposición sólo hasta el 1.° de diciembre.

Los gastos de conducción por ferrocarril son de cuenta fiscal.

Nos repetimos de usted atentamente y S. S.—MANUEL BARROS BORGOÑO, presidente.—*Joaquín Cabezas*, secretario.

Nota.—Toda correspondencia relacionada con la exposición debe dirigirse á los secretarios de la comisión ejecutiva, casilla 1813.

CONGRESO GENERAL DE ENSEÑANZA PÚBLICA

Con motivo de la próxima reunión de este congreso, que se abrirá el 25 de diciembre, la mesa directiva ha fijado los siguientes temas que serán tratados en sesiones generales por los relatores que se indican:

I. Bases generales de reorganización de la enseñanza nacional, bajo una sola dirección y conforme á las disposiciones contenidas en los artículos 144 y 145 de la constitución. Necesidad de codificar todas las leyes de instrucción con las reformas que requiere el régimen actual.

Relator: don Valentín Letelier.

II. Reorganización de la universidad. Sus facultades. Sus funciones. Sus fines. Enseñanza superior y extensión universitaria.

Relator: don Manuel Barros Borgoño.

III. Equivalencia de los grados y títulos en los diversos países latinoamericanos.

Relator: don Gaspar Toro.

IV. Necesidad de fundar una escuela politécnica. Bases generales de su organización en Chile.

Relator: don Carlos Köning.

V. Conveniencia de establecer por una ley la provisión de pensiones en el extranjero y de becas en los establecimientos nacionales de enseñanza.

Relator: don Fanor Velasco.

VI. Organización de la enseñanza técnica y especial en armonía con las demás órdenes de la enseñanza pública.

Relator: don Diego A. Torres.

VII. Conveniencia de exigir títulos de competencia para optar á los cargos administrativos.

Relator: don Armando Quesada.

VIII. Creación, conforme al artículo 1.° de la ley de 1879, de un curso superior de humanidades. Medios de mantener y estimular estos estudios.

Relator: don Osvaldo Renjifo.

IX. Exámenes anuales. Ventajas é inconvenientes del régimen actual. ¿Debe adoptarse un sistema único de exámenes para los colegios fiscales y particulares? En las condiciones ordinarias ¿bastan las pruebas finales para garantir la seriedad de los estudios? Las pruebas periódicas ¿son indispensables para asegurar la gradual maduración de la cultura? Exámenes de promoción.

Relator: don Ricardo Pocnich.

X. La reforma de la enseñanza secundaria en Chile y otros países.—Su espíritu.—Sus dificultades.—Resultados obtenidos y estado actual de la cuestión.

Relator: don Luis Espejo V.

XI. El bachillerato en humanidades.—Necesidad de su reforma y manera de realizarla.

Relator: don Diego Barros A.

XII. Fiscalización de los establecimientos privados.—Intervención que incumbe al estado, según la ley, cuando esos establecimientos aspiran á la validación de sus estudios para títulos universitarios.

Vigilancia relativa á la moralidad, higiene y seguridad de los alumnos y empleados.

Relator: don Santiago Aldunate Bascuñán.

XIII. Horas de trabajo y recargo escolar.—Estudio comparativo de la cantidad de trabajo intelectual que se impone á los alumnos de la enseñanza oficial y privada tanto en Chile como en otros países.—Si hay recargo en Chile ¿cuáles son sus causas y cuáles serían los medios para evitarlo?

Relator: don Moisés Vargas.

XIV. Reforma de la ley orgánica de instrucción primaria de 24 de noviembre de 1860.—Conveniencia de someter esta enseñanza á una superintendencia general, conforme al artículo 145 de la constitución.—Graduación de las escuelas primarias.—Garantías de estabilidad é independencia en el preceptorado.

Relator: don Abelardo Núñez.

XV. Plan general de sueldos, premios y jubilaciones para el profesorado de enseñanza primaria, secundaria, superior y especial y para los empleados de estos diversos establecimientos.

Relator: don Abelardo Fuenzalida G.

XVI. Higiene de nuestros establecimientos de educación.—Exposición de su estado actual y mejoras que conviene introducir.

Relator: don Manuel J. Barrenechea.

XVII. Universidades privadas.—Condiciones de su existencia y extensión de sus prerrogativas.

Relator: don Luis Barros Borgoño.

XVIII. Los ejercicios físicos y su influencia en la educación.

Relator: don Joaquín Cabezas.

XIX.—Influencia de la pedagogía alemana en la enseñanza pública de Chile.

Relator: don Antonio Amunátegui S.

XX.—Los establecimientos de educación general como cooperadores de la acción pública y privada de la medicina.

Relator: don Alcibiades Vicencio.

XXI.—La enseñanza indígena.

Relator: don Tomás Guevara.

Las diversas comisiones especiales han fijado también los temas que han de ser discutidos en las sesiones correspondientes del congreso.

Temas propuestos para ser discutidos en las sesiones especiales de cada sección.

Sección de enseñanza primaria:

I.—Reforma de la ley orgánica de instrucción primaria de 24 de noviembre de 1860.

Relator: don Enrique Matta Vial.

II.—Medios de difundir la instrucción. Enseñanza primaria obligatoria.

Relator: don Pedro Bannent.

III.—Organización de escuelas nocturnas y dominicales para adultos, con programas apropiados.

Relator: don Santiago Aldunate B.

IV.—Medios para conseguir que los niños de las clases más bajas frecuenten las escuelas. Escuelas de proletarios.

Relator: don Pedro Bannent.

V.—Estadística, censo y mapa escolar de la república.

Relator :don Manuel A. Ponce.

VI.—Revisión de los programas de las escuelas normales y primarias.

Relator: don Carlos T. Robinet.

VII.—Educación física y moral.

Relator: don Francisco Jenschke.

VIII.—Necesidad de dar el debido desarrollo á la enseñanza de la higiene. Propaganda contra el alcoholismo.

Relator: don José A. Alfonso.

IX.—Trabajos manuales. Conocimientos elementales de aplicación práctica en las escuelas de uno y otro sexo.

Relator: don Claudio Matte.

X.—Estudio del sistema ortográfico mandado adoptar por decreto supremo de 5 de septiembre de 1894.

Relator: don José Alejo Fernández.

XI.—Enseñanza de la economía doméstica en las escuelas de niñas.

Relator: señorita Verónica Schäfer.

XII.—El ahorro escolar.

Relator: don Antonio Santibáñez Rojas.

XIII.—Historia y geografía. Revisión de los programas. Metodología y organización de las excursiones para la enseñanza intuitiva.

Relator: don Julio Montebruno.

XIV.—Metodología de la historia.

Relator: don Enrique Molina.

XV.—Material de enseñanza en geografía y en historia. ¿Qué condiciones pedagógicas debe llenar un mapa?

Relator: don Moisés Vargas.

XVI.—¿Conviene separar el estudio de la geografía del de la historia?

Relator: don Germán Wieghardtz.

XVII.—¿Qué debe comprender el estudio de la filosofía?

Relator: don Vicente Aguirre Vargas.

XVIII.—Revisión de los programas de ciencias matemáticas.

Relator: don Augusto Tafelmacher.

XIX.—Revisión de los programas de ciencias naturales.

Relator: don Federico Zohow.

XX.—Revisión de los programas de ciencias físicas.

Relator: don Germán Stringe.

XXI.—¿Qué extensión debe darse á los trabajos manuales en las preparatorias para que puedan servir de base en la educación industrial?

Relator: don Joaquín Cabezas.

XXII.—Reglamento interno de los liceos.

Relatores: don Francisco Mac Mahon y don Moisés Vargas.

XXIII.—Los internados. Medidas tendentes á mejorar su condición.

Relator: don Eduardo Lamas G.

XXIV.—El inspectorado. Reorganización de este servicio.

Relatores: don Francisco Mac Mahon y don Moisés Vargas.

XXV.—Organización de los libros de oficina y contabilidad de los liceos. Estadística de la enseñanza secundaria.

Relator: don Evaristo Molina.

XXVI.—La enseñanza de las ciencias naturales desde el punto de vista de sus aplicaciones prácticas.

Relator: don Gastón Lavergne.

XXVII.—Metodología de la enseñanza de la botánica en los liceos de Chile.

Relator: don Carlos Reiche.

XXVIII.—Provisión de becas en los liceos de enseñanza secundaria.

Relator: don Enrique Matta Vidal.

Enseñanza secundaria.

I.—Extensión de los programas de enseñanza secundaria y relación que deben tener entre sí.

Relator: don Enrique Poenich.

II.—¿Cuál es entre los idiomas vivos extranjeros el que debe considararse como fundamental en nuestro plan de estudios?

Relator: don Antonio Diez.

III.—Correlación entre los diversos órdenes de la enseñanza, y engranaje que convendría establecer al final del tercer

año con los estudios que han de hacerse en los establecimientos prácticos especiales.

Relator: don Francisco Araya Bennett.

IV.—¿Qué medios deben emplearse para asociar á las familias en la obra de la enseñanza y de la educación?

Relator: don Francisco Mac Mahon.

V.—¿Conviene que todos los liceos de instrucción secundaria sean del mismo grado?

Relator: don Ezequiel Fernández.

VI.—¿Debe mantenerse con uniformidad el mismo número de cursos en todos los liceos de la república de igual categoría?

Relator: don Arcadio Ducoing.

VII.—¿Qué medios podrían aplicarse para hacer experimentales los estudios científicos secundarios?

Relator: don Baldomero Wolnitzky.

VIII.—¿Conviene establecer una oficina central de útiles de enseñanza secundaria?

Relatores: don Abrahan Vera y don Tomás Guevara.

IX.—Los textos de enseñanza. ¿Debe exigirse la uniformidad en la adopción de ellos?

Relator: don Federico Hanssen.

X.—Idiomas extranjeros. Revisión de los programas. Metodología general y textos. Importancia de la traducción para la enseñanza de estos idiomas.

Relatores: don Rodolfo Luz y don Antonio Diez.

XI.—Idioma patrio. Estudio y revisión de los programas. Metodología.

Relator: don Arcadio Ducoing.»

INGLATERRA

LA NUEVA LEY INGLESA SOBRE ENSEÑANZA

(DE «LA REVUE INTERNATIONALE DE L'ENSEIGNEMENT»)

El famoso Education Bill que ha suscitado discusiones tan apasionadas en Inglaterra y que ha constituído la principal tarea del parlamento inglés en el curso de 1902, acaba de ser sancionado y nos apresuramos á dar una versión de los principales puntos que abraza.

Ley modificando la legislación en materia de enseñanza en Inglaterra y el país de Gales. Esta ley comprende cuatro partes y tres anexos.

La primera parte crea la nueva autoridad local en materia de educación; la segunda determina los poderes de esta autoridad en cuanto se relaciona con todos los órdenes de enseñanza, con excepción de la elemental; la tercera, la más importante, se relaciona únicamente con esta enseñanza; la cuarta contiene disposiciones generales.

La *primera parte* se limita á un solo artículo: para la ejecución de la presente ley, los consejos de condado y los consejos de los *county borough*—los borough forman por sí solos un condado—serán los poderes locales en materia de educación. En los bourgs (distritos), de más de 10.000 habitantes y en los distritos urbanos de más de 20.000, el consejo de bourg ó el consejo de distrito urbano, será la autoridad local en materia de educación para la ejecución de la tercera parte de esta ley y son ellos los que designarán en cada una de sus divisiones administrativas la expresión, autoridad local en materia de educación: *local education autority.* (La que designaremos en lo sucesivo con estas tres letras: L. E. A.)

Los artículos 2, 3 y 4 que forman la *segunda parte*, son únicamente cuestión de las relaciones de la L. E. A., con las corporaciones y establecimientos en donde se dé la *Higher Education*, es decir, en cuanto se relaciona con toda otra instrucción que no sea la instrucción elemental.

Las L. E. A. deben velar por las necesidades de su circunscripción en materia de instrucción y, después de haberse entendido el *Education Board* adoptar todas las disposiciones que crea necesarias para sostener el *Higher Education* y organizar la coordinación general de todas las formas de enseñanza.

Para subvenir á los gastos que exija el artículo precedente (artículo 2) los consejos de condados no pueden imponer una tasa superior á dos peniques por libra. Toda tasa superior debe ser aprobada por el *local* Gouvernment Board. La tasa impuesta con el mismo fin por los consejos de bourgs que no formen un condado y por los distritos urbanos, no puede ser superior á un penique por libra.

Esos diversos consejos no pueden poner como condición para las *subvenciones* el que se dé una enseñanza religiosa cualquiera ó prohibida en la institución (escuela, colegio, hotel) así subvencionada. Si el *sostenimiento total* de esas instituciones está á cargo de los dichos consejos, ningun alumno puede ser excluído ó colocado en una situación inferior á causa de su religión y ninguna enseñanza religiosa especial le será dada. En el caso, por tanto, en que á requisición de los padres, el consejo creyese necesaria la enseñanza de una religión en dicha escuela, esa enseñanza podrá ser dada, pero el consejo no podrá por sí mismo subvencionarla. El consejo que usase de esa facultad no de-

berá acordar ninguna preferencia injusta, bajo cualquier título que sea.

En toda escuela ó colegio que reciba una subvención de un consejo ó sostén (maintained), en virtud de esta parte de la ley, la admisión ó el sostén de un alumno no deberá ser sometida ni á la condición de asistir ni á la de no asistir á la escuela del domingo, á un oficio religioso ó á una instrucción religiosa, al interior ó al exterior de la escuela.

El tiempo consagrado á los oficios ó á las lecciones sobre asuntos religiosos, estará dispuesto de tal manera que ningún alumno esté obligado á frecuentarlos.

Tercera parte. La instrucción elemental. El artículo 5 da al L. E. A. las atribuciones de los antiguos school board y de las comisiones encargadas de velar por la asiduidad escolar, de acuerdo con las leyes de 1870 y 1890 sobre la instrucción elemental. El le da al mismo tiempo el control de toda la instrucción seglar en las escuelas elementales públicas y suprime los school boards y los school attendance committees.

El artículo 6 determina el número de los administradores que los consejos locales deberán elegir para administrar las escuelas que ellos sostienen. Ese artículo disuelve los consejos de administración actuales de las escuelas privadas y establece que los nuevos consejos de administración de esas escuelas deberán componerse de miembros elegidos: 1.° por los vecinos de que dependan esas escuelas, y 2.° por la L. E. A., en número variable según las circunstancias, pero en la proporción invariable de 4 sobre 2.

En sus númerosos parágrafos, el largo é importante artículo 7 establece dos cosas: 1.° La L. E. A., debe sostener en su circunscripción todas las escuelas públicas elementales que sean necesarias y tener el control de todos los gastos que ellas exijan. 2.° Los gastos que demanden las escuelas privadas se repartirán entre los vecinos de que dependan y la L. E. A., pero bajo las condiciones siguientes:

a) Los administradores deben seguir las instrucciones de los L E. A., para todo lo que no sea la instrucción religiosa, por el número y las calificaciones requeridas de los profesores. Si los administradores no tienen en cuenta esas direcciones la L.E.A., podrá imponerselas.

b) La L. E. A., tiene el derecho de inspección.

c) Los directores deben solicitar el consentimiento de la L. E. A., para admitir un profesor; la L. E. A. no puede rehusar el profesor presentado sino por insuficiencia pedagógica; los directores no pueden despedir un profesor sin la autorización de la L.E.A., sino por razón de la enseñanza religiosa.

d) Los directores de escuelas privadas tienen á su cargo la conservación de los edificios y las mejoras que la L. E. A. juzgue necesarias.

....

La observancia de los artículos que preceden es una de las condiciones exigidas á las escuelas libres que quieran tener derecho á los subsidios del parlamento.

....

En las escuelas públicas elementales que no sean exclusivamente sostenidas por la L. E. A. pero que reciban subsidios, los profesores asistentes ó supletorios pueden ser elegidos sin tener en cuenta sus opiniones religiosas, y cuando haya más candidatos que puestos á llenar, es la L. E. A. la que elige de entre ellos por medio de concursos ó en otra forma.

....

....

El Board of education decidirá discrecionalmente sobre la necesidad de toda escuela nueva. Toda escuela existente frecuentada por 30 alumnos será reconocida como necesaria.

El artículo 10 estipula qué gobierno pagará á la L E A: 1.° Cuatro shillings por alumno. 2.° En el caso en que la tasa local de un penique por libra no produjese 10 shillings por alumno, el gobierno agregará un penique y medio por cada dos peniques suministrados por la tasa local.

El artículo 11 da al Board of Education un derecho de vigilancia é intervención sobre los nobramientos de administradores (menagers) de las diversas escuelas elementales.

El artículo 12 autoriza á la L. E. A. y las escuelas libres, á agregar varias escuelas bajo la dirección de unos mismos administradores.

El artículo 13 respeta las dotaciones hechas en el interés de esas diversas escuelas y ordena á la L. E. A. el emplearlas inspirándose en las intenciones de los donantes.

El artículo 16 en fin da al Board of Education el derecho de adoptar medidas ejecutables por el mismo en favor de la enseñanza elemental, en todos los casos en que la L. E. A. no cumpliera todas las obligaciones que son de su incumbencia.

La cuarta parte de la ley, que contiene las disposiciones generales, es casi tan larga como la precedente, llena de detalles y disposiciones que reglan su ejecu-

ción, sólo comprende dos artículos que tienen un interés general y establecen dos principios; esos artículos son los 17 y 18.

El artículo 17 obliga á los consejos locales que tienen la L. E. A., á establecer una ó varias comisiones de enseñanza, encargadas de todo lo que se relaciona con el funcionamiento de esta ley, con excepción de lo que se relaciona con la parte financiera.

El derecho financiero debe quedar en manos de los consejos mismos. La mayoría de los miembros de esta comisión, deberá, obligatoriamente, salvo un solo caso, ser escogida en el consejo mismo. La composición y nombramiento de esas comisiones, establecido para la L. E. A., deberá ser aprobado para el Board Education. Esas comisiones se compondrán de hombres y mujeres.

El dinero necesario para el funcionamiento de esta ley, provendrá: 1.° de los subsidios gubernamentales establecidos como se ha dicho más arriba; 2.° de las tasas locales levantadas en la extensión que depende de la L. E. A., de acuerdo con la sección 33 de la ley sobre la enseñanza elemental de 1876.

En caso de necesidad, la L. E. A. podrá emitir un empréstito para la ejecución de la presente ley; ese empréstito estará garantido por las tasas que provee esta ley para su ejecución.

Esta ley no se aplica ni á la Irlanda, ni á la Escocia, y los condados del País de Gales no están obligados á someterse á ella, ellos pueden conservar los beneficios de la ley de 1889 sobre el Welsk Intermediate Education.

He ahí analizada en sus lineamientos principales la ley de 1902 para la educación en Inglaterra.—*G. Lecarpentier.*

ESPAÑA

LAS ESCUELAS DE MADRID

Tomamos de «El Imparcial» de Madrid de fecha 14 de enero, las siguientes noticias:

El delegado regio y presidente de la junta municipal de primera enseñanza de Madrid, señor Ruiz Jiménez, ha dirigido á los maestros de escuela una circular, de la que reproducimos los siguientes párrafos y disposiciones:

Axiomático que nada se graba más en el cerebro del hombre que lo que aprende en su infancia, me propongo que en las escuelas públicas de esta villa, los señores profesores traten á diario é instruyan á sus discípulos de cuanto se relacionan con la vida municipal de Madrid, modo de funcionar de su Ayuntamiento, régimen de los servicios municipales, propiedades y recursos de la villa noticias históricas y geográficas de la misma, sus principales industrias, comercio y fabricación y disposiciones de las ordenanzas que deban ser conocidas desde la primera edad, como base de la disciplina y cultura social.

Nada de tanta eficacia educativa como el que los niños aprendan lo que al buen ciudadano importa en primera línea, ó sea cuanto atañe al municipio de que forma parte y en cuyas funciones necesariamente ha de intervenir como elector ó como elegido.

Las disposiciones son:

1.° Declarar obligatorio para los maestros de las escuelas públicas de Madrid la adquisición, por abono, del *Boletín del Ayuntamiento de Madrid,* con cargo al material destinado á la compra de libros; y

2.° Que cada número de la dicha publicación sea objeto de una lección diaria durante la semana, en todas las clases de las escuelas elementales, superiores y de adultos de ambos sexos.

—

También ha dispuesto el señor Ruiz Jiménez que se remitan á las escuelas escupideras con sulfato de cobre para la esterilización de los esputos y que, á semejanza de lo que se ha hecho en Francia, se fijen en sitios visibles carteles que digan:

«Niños, no escupáis en el suelo; no bebáis leche sin estar hervida. De este modo evitaréis las muchas enfermedades que se propagan por el polvo de los esputos secos y el uso de la leche cruda».

—

El delegado regio señor Ruiz Jiménez ha dirigido una circular á los maestros de Madrid, anunciándoles su resolución de reorganizar por completo cuanto se relaciona con el funcionamiento de las escuelas é invitando á aquéllos á que propongan las reformas que estimen más acertadas.

—

A propuesta de la directora de la normal central de maestras se ha establecido en la escuela práctica un curso de adultas, para que las alumnas normalistas den clases á las discípulas que á dicha escuela concurran.

—

Se han creado en Madrid 20 escuelas de adultos y adultas, las que funcionarán de 7 á 9 de la noche las primeras y de 5 á 7 de la tarde las segundas y estarán á

cargo de los maestros de las escuelas diurnas establecidas en el mismo recinto y de los auxiliares de ésta cuando la asistencia pase de 25 alumnos.

BÉLGICA

LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS VIVAS

En la tercera conferencia trimestral de los profesores de los ateneos reales, se examinaron las dos cuestiones siguientes:

I.—Expeciflcar en qué debe consistir el método directo en la enseñanza de las lenguas vivas;

II.—Indicar las ventajas y los inconvenientes, si los hay, del método directo en la enseñanza de las lenguas vivas.

Aunque la discusión no versaba sobre un tipo determinado del método directo, parece, no obstante, que el cuerpo de profesores se manifestó de acuerdo en los puntos siguientes:

1.° El método directo consiste en servirse de la lengua enseñada como lengua vehicular;

2.° Es preferible al método llamado de traducción, porque es una parte racional en la enseñanza de la lengua hablada, sin descuidar por esto el estudio de la lengua escrita;

3.° Debe apoyarse á la vez en la intuición y en la lectura de los autores;

4.° No tiende á un fin estrechamente utilitario, sino que debe contribuir por el estudio de las literaturas extranjeras al conocimiento de su civilización;

5.° Se adapta perfectamente á una estricta disciplina gramatical, así como á los ejercicios de traducción destinados, sea á examinar los conocimientos gramaticales de los alumnos, sea á procurar elementos de comparación entre la lengua materna y las lenguas extranjeras: esos ejercicios pueden alternar con los ejercicios directos, como dictados, resúmenes, redacciones, etc.;

6.° No hay que llevar el principio de la enseñanza directa hasta la proscripción absoluta de la lengua materna, á la cual debe poder acudir el profesor para asegurarse de que los alumnos han comprendido sus explicaciones;

7.° El método directo así entendido no presenta sino ventajas bajo el punto de vista del estudio de las lenguas vivas; pero exige, de parte de nuestros profesores, un consumo de fuerzas muy considerable, dado el número de las horas de curso que tienen á cargo y la población excesiva de ciertas clases.

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

LAS ESCUELAS NORMALES DEL OHIO

El estado del Ohio ha establecido un impuesto anual de 65.000 dollars, para fundar dos escuelas normales, una en la universidad del Ohio y otra en la universidad Miami.

Cada escuela comprenderá varias secciones. En la primera de esas secciones, el curso de estudios será de dos años; se admitirán en él alumnos que hayan rendido satisfactoriamente un examen sobre el programa de cuarto año de un buen colegio. Después de haber seguido con éxito este curso, se otorgará un diploma.

Para la segunda sección los estudios durarán cuatro años, terminados los cuales se podrá adquirir el grado de bachiller de pedagogía.

Una tercera sección, llamada de «perfeccionamiento», se abrirá á los maestros que ejerzan actualmente, y que, sin buscar grado ó diploma, deseen completar sus conocimientos personales ó prácticos.

SECCIÓN OFICIAL

Informe de la inspectora técnica señora Leonor R. de Mithieux, correspondiente al año 1902.

Buenos Aires, enero 31 de 1903.—Señor inspector técnico general.—Tengo el agrado de elevar á usted los informes anuales de los directores de las escuelas de los consejos escolares 9.° y 10.

Debo manifestar al señor inspector que algunos directores no han desarrollado todos los puntos indicados en el acuerdo del honorable consejo nacional del 18 de abril de 1902, y que otros lo han hecho, pero no con toda la amplitud debida.

En cambio, merecen una mención especial, por lo completos y la labor que representan, los informes presentados por la señora *Dolores M. de Olivé*, señoritas *Adriana Sala* y *Segunda A. Duprat* del consejo escolar 9.° y señora *Emilia Bertín*, señora *Clelia G. de Bozzeti*, señoritas *María Errázquin*, *María Bucich* y *Jacinta Rezzónico* del consejo escolar 10.

....

....

Saluda á usted atentamente—*Leonor R. de Mithieux.*

Atribuciones de los Consejos Escolares

CIRCULAR

Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1903.

Señor Presidente del Consejo Escolar......

En vista de que algunos Consejos Escolares reciben ó invierten sin previa autorización, fondos que pertenecen al Tesoro común de las escuelas, que le son entregados en contravención al artículo 40 de la Ley de Educación, me permito recordar á usted que tan sólo puede percibir el producido de la expedición de matrículas; y que, en ningún caso puede hacer gasto alguno sin previa autorización de este Consejo, so pena de incurrir en las responsabilidades que la citada Ley establece.

También me permito solicitarle la remisión á la brevedad posible de los datos que se expresan á continuación, á fin de regularizar el inventario de los terrenos y edificios de propiedad de este Consejo, que existan en los Territorios y Colonias Nacionales.

He aquí los datos que se necesitan:

Extensión y situación de los terrenos y edificios existentes en esa localidad y pertenecientes al Consejo Nacional de Educación.

Precios aproximados de los mismos, expresando separadamente el valor de los terrenos y de los edificios.

Saluda á usted atentamente.

JOSÉ M.ª GUTIÉRREZ,
Presidente.

H. Helguera Sánchez,
Secretario.

Actas de las sesiones del Consejo Nacionale de Educación

SESIÓN 6.ª

Día 12 de febrero de 1903

PRESENTES — Presidente, Ruiz de los Llanos, Vivanco

AUSENTES CON LICENCIA: Avellaneda, Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 y 30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Expediente 836—8 C.—2432—I—4469 -8 C.—Hacer saber al consejo escocolar 8.°, que se toman en locación las casas de propiedad de don Isidoro Testa, ubicadas en la calle Santa Rosalía números 1443 y 1481, en las condiciones estipuladas; pasando el expediente á la oficina judicial á fin de que formule el contrato respectivo, y mediante el alquiler mensual de $ 200.

Expediente 4124 — 10 C.—De acuerdo con lo informado al respecto por la inspección técnica, adscríbase á la escuela número 2 ó á la que designe el consejo escolar 10, dentro de su jurisdicción, á la ayudante señorita Dina Montanaro.

Expediente 355—M.—No hacer lugar á lo pedido por don D. Mackay, con respecto á que le sea aprobado el cuaderno de dibujo natural que presenta, en razón de los fundamentos aducidos por la inspección técnica.

Expedientes 126 y 328—14 C.—Aprobar la rendición de cuentas eventuales y matrículas que eleva el consejo escolar 14; correspondiente al año 1901 y primer semestre de 1902, debiendo hacerse saber al mismo consejo y á la contaduría lo que dictamina la comisión de hacienda al respecto.

Expediente 38—13 C.—La rendición de cuentas eventuales y matrículas que eleva el consejo escolar 13, por los meses de noviembre y diciembre ppdo.

Expediente 401—F.—En vista de lo manifestado por el consejo escolar de Formosa, incorporar á su jurisdicción las escuelas de colonia Bouvier y Pilcomayo, dando las gracias al consejo de Bouvier que cesa en su mandato, y debiendo el primero proponer candidato para director de la escuela de la citada colonia Bouvier.

Dirigir nota á la oficina judicial, pidiéndole se sirva informar sobre el estado de las acciones instauradas con motivo de irregularidades en la rendición de cuentas de algunos consejos escolares.

Nombrar:

Expediente 523—F.—Director de la escuela de Pilcomayo al actual ayudante de la de varones de Formosa, don José H. Romero, en reemplazo de don Cesáreo Barchona, que falleció.

Expediente 524 — R. — Ayudante de la escuela de «El Molino» (Chaco) á la maestra normal señorita Petrona A. Mariani.

Expediente 471 — R. — Trasladar á la ayudante de la escuela superior de varones de Resistencia (Chaco), señorita Ivone Mousnier, á la de Puerto Vicentini, en reemplazo de doña Rosa R. de del Prado, cuya renuncia queda aceptada; nombrándose en reemplazo de la primera, y á contar desde el 1.° de marzo próximo al maestro normal don Juan Semino.

Expediente 477—S.—1.° Director de la escuela superior nuevamente creada en Santa Rosa de Toay, al director de la escuela elemental anterior, maestro normal don Agustín E. Solís.

2.° Ascender á preceptor al ayudante de la misma, maestro normal don Pedro Bonastre,

3.° Ayudante interino, en reemplazo del anterior, á don Arturo Forteza.

4.° Directora de la escuela superior de niñas á la señora Raquel Caravetto de Galíndez, debiendo continuar como preceptora la antigua directora de la escuela elemental señorita Enriqueta Schmit.

5.° Los maestros nombrados ó ascendidos por la presente resolución, sólo gozarán de los sueldos correspondientes desde el 1.° de marzo próximo.

6.° Hacer saber al consejo escolar que no se hacen más nombramientos por ahora por no considerarlos necesarios en razón de que solamente funcionará en este año el 4.° grado.

Expediente 358 — 7 C. — Autorizar al consejo escolar 7.° para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 85 en la confección y colocación de un toldo en la escuela número 1.

Autorizar:

Expediente 516—E.—Al director de la escuela «El Manzano» (Neuquen), para que abra el libro de matrículas con el fin de inscribir á los niños que lo soliciten, en virtud de no existir otra autoridad escolar que lo pueda hacer.

Expediente 531.—Al conseja escolar 8.° para que invierta del fondo de matrículas hasta la suma de 50 pesos en las reparaciones necesarias en el edificio que ocupa la escuela número 8, debiendo hacerse saber al mismo consejo que debe pedir y remitir presupuesto para el arreglo del toldo de dicha escuela.

Expediente 376—20 C.—Al consejo escolar 20, para poner á disposición de la Asistencia Pública el local de la secretaría del mismo, á fin de efectuar allí el servicio de revisión, vacunación, etc., á que hace referencia.

Expediente 374. –20 C.—Al consejo escolar 20 para disponer el desagotamiento del pozo impermeable de la escuela número 3, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de ($ 450 m/n), quedando autorizado igualmente para hacer construir el otro pozo de descarga á que se refiere el informe del arquitecto inspector, fecha 11 del actual, en la referida escuela, invirtiendo con tal objeto hasta la suma de $ 270 m/n de fondos de matrículas; á los fines consiguientes volverá este expediente al consejo escolar mencionado.

Expediente 4756.—6.° C.—Al consejo escolar 6.° para mandar ejecutar las reparaciones de que son necesarias en la escuela Avellaneda de acuerdo con el presupuesto del arqnitecto inspector, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de $ 274,75, de fondos de matrículas.

Expediente 412.—10.° C. — Al consejo escolar 10.°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 700 en el pago de las reparaciones que se ejecutarán, de acuerdo con el presupuesto formulado al efecto por el arquitecto inspector en el edificio que ocupa la escuela superior de niñas del mismo.

Expediente 300 R.—Al consejo escolar de Resistencia (Chaco) para aumentar á $ 100 mensuales el alquiler de la casa ocupada por la escuela saperior de niñas, á contar desde el día en que los propietarios señores De Simone y Nicolini efectúen las refacciones y trabajos á que hace referencía dicho consejo.

Expediente 563.—C. 15.° — Al consejo escolar 15.°, para que haga ejecutar las reparaciones necesarias en la escuela número 3 y superior de varones, pudiendo invertir con tal objeto, hasta la suma de pesos 378,50 de fondos de matrículas.

Librar orden de pago:

Expedientes 341 E y 513 C. — A favor del consejo de educación de Entre Ríos, por concepto de subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del año de 1902, ($ 11.646,75) y anticipo del tercer bimestre del mismo año ($ 16.000); total $ 27.646,75.

Expediente 405 S.—A la orden del consejo de educación de San Luis, por saldo de la subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre del año 1902, $ 20.314,26.

Al mismo consejo, para pagar en su oportunidad, en concepto de anticipo al quinto bimestre del año ppdo., la suma de $ 20.000.

Expediente 320 C—A la orden del consejo de educación de Catamarca, en su oportunidad, y en concepto de anticipo por el quinto bimestre del año 1902, la suma de $ 18.000.

Expediente 260 S.—A la orden del consejo de educación de San Luis, en su oportunidad, y correspondiente á la tercara cuota del edificio construído en Mercedes, la suma de pesos 6.273,60.

Mandar pagar:

Expediente 267 C.—A la compañía alemana de electricidad, por corriente suministrada á las oficinas del honorable consejo durante los meses de noviembre y diciembre ppdo., $ 168,65.

Expediente R 215. — A los señores A. Roig y F. Rimoldi, por artículos entregados al depósito para muestras de licitación y compostura en dicha oficina, $ 140,70.

Expediente 282 R. — A los señores A. Roig y F. Rimoldi, por artículos para trabajo manual entregados al depósito, pesos 161,89.

Expediente 259 R. — A los señores M,

Rey y C.ª, por 43 armarios vidriera á pesos 39,90 cada uno, 9 íd. tablero á pesos 38,99 cada uno, 20 sofaes Viena á $ 20 cada uno y 40 sillones íd. á $ 10 cada uno, $ 2.866,61.

Expediente 230 T.—A don Antonio Torres, por artículos de trabajo manual, pesos 171,61.

Expediente 260 H.—A los señores Hoffmann y Stocker, por artículos entregados al depósito, 1.742,70.

Expediente 286 E.—A la administración de *El Tiempo*, por publicaciones, $ 154.

Expediente 226 O. —A las obras de salubridad por servicios de aguas y cloacas, correspondiente al cuarto trimestre del año ppdo., $ 5.523,40.

Expediente 291 M.—A don N. Mihanovich, por fletes, $ 131,20.

Expediente 4486 F.—Al Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, por fletes, $ 108,95.

Expediente 439 R. — A los señores Manuel Rey y C.ª, por 40 armarios vidriera á $ 39,90 cada uno, $ 1.596.

Expediente 440 B. — A don Jorge Browinger por instalación de campanillas en el nuevo local que ocupan las oficinas del depósito, $ 68.

Expediente 442 F.—A don José Fasola, por barnizar la escalera y puerta de calle del edificio del honorable consejo, $ 50.

Expediente 461 E. — A *El Diario* por publicaciones, $ 180.

Expediente 3580 M.—Al consejo escolar de Chos-Malal (Neuquen) la suma de $ 368 importe de los trabajos efectuados por los señores Suostrosa ($ 50), Colombo ($ 166) y R. D. Medrano ($ 152).

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 ½ p. m. — JOSÉ M. GUTIÉRREZ. — *A. Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 7.ª

Día 19 de febrero de 1903

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos

AUSENTES CON LICENCIA
Zubiaur
Vivanco

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Expediente 375 C. E.—Confirmar la resolución del año pasado, por la que se acordó que la escuela elemental de varones número 3 del consejo escolar 20.º, funcionara como superior desde la apertura del curso escolar del corriente año.

Expediente 385 C.—Hacer saber al consejo escolar 2.º, que no es posible acceder á la admisión de alumnos varones en la escuela superior de niñas, por cuanto esto debe ser materia de una resolución general, cuya necesidad no se ha demostrado aún.

Expediente 1502 B—año 1901—776 C—año 1902 y B 33—año 1903.—Transcribir á la municipalidad de Victoria (Pampa Central) el informe de la oficina judicial producido á consecuencia de la cesión de terrenos que hacía dicha corporación, á favor de este consejo, en pago de la deuda contraída con motivo de no haber depositado oportunamente el 15 % de sus entradas, que pertenecen á este consejo, en virtud de disponerlo así la ley de educación común.

Expediente 559 B y 559 bis.—Conceder prórroga hasta el 5 de marzo próximo para la rendición de exámenes generales de instrucción primaria, á los alumnos libres.

Expediente 4095 B. — Aumentar en 5 pesos más el alquiler que se paga actualmente por la casa en que funciona la escuela de Bompland (Misiones).

Nombrar:

Expediente 588 C.—Director de la escuela de Concepción (Misiones), al maestro normal señor Eudoro C. Norri.

Expediente 577 F.—Preceptor y ayudante de la escuela superior de varones de Formosa, respectivamente, al profesor normal don Ruperto N. Lucero y maestra normal señorita Herminia Cáceres.

Expediente 364 I.—Vocales del consejo escolar de Itacaruaré (Misiones), á los señores Homero Rattier, Juan R. Payva, Cristóbal Chiglione, Juan B. Suárez y Pablo Nilos.

Expediente 612 P.—Director de la nueva escuela mixta de Posadas (Misiones), á doña María Rosario Correa, (maestra normal); autorizándose al consejo escolar de dicho punto para tomar en locación una casa para la referida escuela, por el alquiler mensual de $ 50 m/n.

Expedientes 400 y 423 F.—Directora de la escuela de Bouvier (Formosa), con carácter de interina, á la señora Concepción G. de González Leiva.

Expediente 661 R.—Ayudante de la escuela superior de varones de Resistencia, á la maestra normal señorita María Igarzábal, en reemplazo de la señorita Lasso de la Vega, que fué jubilada. El sueldo empezará à correr desde el día en que la nombrada tome posesión de su puesto.

Expediente 630 C 17—Designar con carácter definitivo, para que preste sus servicios á la escuela superior de niñas B del consejo escolar 17.º, á la maestra supernumeraria señora Elvira P. Esperón, en

reemplazo de la señorita Benedicta Devoto que pasó al consejo escolar 19.°.

Autorizar:

Expediente 358—C. 7.°.—Al consejo escolar 7.°, para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de $ 85, en la confección y colocación de un toldo en la escuela número 1.

Expediente 370—C. 12.°.—Al consejo escolar 12.°, para ejecutar las reparaciones que son necesarias en la escuela número 4, pudiendo invertir al efecto del fondo de matrículas hasta la suma de pesos 250,50.

Expediente 4841 I.—Al señor abogado de este consejo, para tratar *ad referendum*, con el representante de don Angel R. Langone, respecto de las mejoras que pretende le pertenecen en el terreno de propiedad de este consejo, calle Venezuela número 538, pudiendo el señor presidente pedir y suministrar los datos que se solicitan.

Expediente 508, 321 V y 72.—Al consejo escolar de Viedma, para tomar en locación mediante el alquiler mensual de $ 50, la casa de propiedad de don Pedro Inda, con el objeto de trasladar á ella la escuela de niñas.

Los impuestos, servicios y reparaciones que necesite el expresado edificio, serán por cuenta de su propietario.

Expediente 605 D.—Al depósito para ordenar la ejecución de las obras que solicita, aceptándose el presupuesto de don Miguel Quaglio, que importa la suma de $ 50.

Expediente 644 R.—Al consejo escolar de Resistencia (Chaco), para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 20, para gastos de traslación del director de la escuela de Colonia Popular, señor Rodolfo Espinosa.

Expediente 287—C. 17.°.—Al consejo escolar 17.°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 275, en las reparaciones que son necesarias en el edificio que ocupa la escuela número 11, de acuerdo con el presupuesto presentado por don Luis Rossi, que se aprueba.

Expediente 656—C. 17.°.—Al consejo escolar 17.°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 18, en la colocación de una campanilla eléctrica y compostura de las existentes en el local de la escuela superior de niñas B, de acuerdo con el presupuesto de D. Nucononeau, que se aprueba.

Expediente 662—C. 10.°.—Al consejo escolar 10.°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 50, en la colocación de un filtro y otros gastos en la escuela número 18.

Expediente 671—C. 12.°.—Al consejo escolar 12.°, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 45, en la impresión de carteles y avisos sobre matrícula escolar; siempre que dicho consejo no disponga de fondos eventuales suficientes para sufragar el mencionado gasto.

Expediente 597 R.—Al consejo escolar de Resistencia (Chaco), para mandar efectuar las obras necesarias en el local que ocupa la escuela de varones, de acuerdo con el presupuesto de don Carlos Corsi, que se aprueba, debiendo abonarse su importe con fondos propios.

Expediente 652 y 653 R.—Al consejo escolar de Resistencia (Chaco), para invertir de fondos propios las sumas de $ 30, en las reparaciones que necesita el edificio ocupado por la escuela del 4.° distrito, y la de $ 10, en la compra de estampillas de correo para la correspondencia.

Expediente 3703 C.—Al consejo escolar 22.°, para aprobar el presupuesto que crea más conveniente para las reparaciones que es necesario efectuar en el edificio escolar calle Alsina número 2489.

Expediente 4642 I.—Mantener en todas sus partes la resolución de fecha 15 de diciembre de 1902, en la cual se acordó que don Ciriaco P. Zapata desempeñe hasta nueva orden las tareas del inspector nacional de instrucción primaria de Santiago del Estero, don Francisco Bessares.

Expedientes 3104 I y 216. — Mandar proveer al consejo de educación de Jujuy de los útiles y textos que en estos expedientes se solicitan, para las escuelas de su dependencia.

Expediente 607 C.—Aprobar las resoluciones tomadas por la comisión *ad hoc* para informar sobre útiles en desuso del depósito y de que se da cuenta en este expediente.

Expediente 518 T.—Acordar á la oficina de tesorería la suma mensual de $ 30 m/n para viático, de los empleados de la misma que desempeñen en comisión funciones fuera de dicha oficina por orden del tesorero.

Expediente 4833 J.—Visto los informes de los inspectores de sección, apoyados por el inspector general y resultando que el carácter de elementales que hoy revisten algunas escuelas comunes es de todo punto innecesario por la proximidad de otras de igual categoría, donde hay asientos bastantes para recibir á los pocos alumnos de tercero y cuarto grado que pueden concurrir á aquéllas, se resuelve:

1.° Desde la presente resolución quedan con el carácter de escuelas infantiles, las siguientes;

Escuelas números 5 y 6 del 4.° consejo escolar.

Escuela número 6 del 9.° consejo escolar.

Escuela número 2 del 11 consejo escolar.

Escuela número 1 del 12 consejo escolar.

Escuelas números 8 y 10 del 13 consejo escolar.

Escuelas números 1 y 2 del 15 consejo escolar.

Escuela número 10 del 17 consejo escolar.

Escuela número 5 del 18 consejo escolar.

Escuelas números 12 y 8 del 19 consejo escolar.

Escuelas números 6 y 7 del 21 consejo escolar.

2.° La declaración del personal supernumerario que resultare con arreglo á las disposiciones vigentes, se entenderá hecha desde el día 1.° de abril próximo.

Expediente 512 C y 21.—Conceder tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al preceptor de la escuela número 2 del 21 consejo escolar, don Eusebio Tellería, debiendo la inspección técnica indicar el supernumerario que debe reemplazar al referido maestro.

Expediente 574 C.—Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela de Drofa Gabets (Chubut), señor Fidel S. Cavia.

Aprobar:

Expediente 593 C 19.° — Con carácter provisorio la suspensión del secretario del consejo escolar 19.° señor Luis Amespil y la designación del sustituto hecha á favor del señor Guillermo Giménez Zapiola.

Expediente 589 C y 17.—La designación de secretario suplente hecha por el consejo escolar 17, á favor del señor Rafael Fernández Blanco y hasta tanto se resuelva definitivamente este asunto.

Expediente 685 M.—Reorganizar el consejo escolar de Apóstoles (Misiones), con las siguientes personas: señores: F. José de Bialostocki, Floro Castillo, Francisco Soloaga y Fermín Chaparro.

El de San José (Misiones), con los señores Casiano Carballo, Jerónimo Rodríguez, Jerónimo Bento, Modesto Acosta é Isidoro Rottoli.

El de Bompland (Misiones), con los señores Máximo Reyes, Isidoro Tamis, Juan P. Rupell, Teodoro Vehden y Jacobo Kunz.

Expediente 4399 C. — Disponer que la ayudante de la escuela número 2 del consejo escolar 7.°, señorita Felicitas Eguiguren, pase á prestar servicio á la número 3 del 12.

Mandar pagar:

Expediente 581 C.—A la compañía «La Previsora», cesionaria del contratista don Juan S. Simonazzi, como importe de la segunda anualidad é intereses que le corresponden por el edificio construído por dicho señor Simonazzi en la calle Rioja 850, la suma de $ 9.122,82 m/n.

Expediente 271 D. — A los señores De La Torre y Pereda, por poderes que se le encomendaron, $ 125 m/n.

Expediente 288 J.—A Miguel Yasparra, por reparaciones, $ 261,70 m/n.

Expediente 540 A.—A Paulo Abreu y Cía., por artículos que se le compraron, $ 2.123,42 m/n.

Expediente 541 D.—A Dalkier Hermanos, por 5 mesas que se le compraron, $ 100 m/n.

Expediente 539 E.—A Angel Estrada y Cía., por artículos que se le compraron, $ 4.011,80 m/n.

Expediente 303 D. — A José Desplats, por persianas que se le compraron, $ 277,28 m/n.

Expediente 338 F.—A la administración del ferrocarril Central Argentino del Norte, por fletes, $ 0.57 m/n.

Expediente 70 F.— A la del ferrocarril Argentino del Norte, por fletes, $ 5,27 m/n.

Expediente 4129 F.—A la del ferrocarril Central Argentino, por fletes, $ 331,66 m/n.

Expediente 392 P.—A la Penitenciaría Nacional, impresión de talonarios, pesos 12,76 m/n.

Expediente 529 C. — A la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, impresiones de EL MONITOR número 359, $ 881,50 m/n.

Expediente 489 H.—A los señores Hoffmann y Stock, por artículos que se le compraron, $ 309 m/n.

Expediente 515 C.—A la Compañía Primitiva de Gas, por gas consumido en enero por las oficinas del honorable consejo, $ 50,34 m/n.

Expediente 582 A.—A Antonio Crosta, por sillas y sillones que se le compraron, $ 323,82 m/n.

Expediente 514 O.—A Fernando Oriolli, por un sillón giratorio, $ 35 m/n.

Expediente 4659 C 10.—A doña Ramona Rocha y Virginia Rocha, por diferencia del sueldo que reclaman con motivo del horario alterno: la primera $ 8.06 m/n y la segunda $ 2,66 m/n, total: $ 10,72 m/n.

Expediente 604 T.—A la administración de «Tribuna», por publicaciones, $ 590 m/n.

Expediente 683 B. — A la dirección de EL MONITOR $ 30 m/n, destinada á la adquisición de estampillas de correo para el franqueo de la expresada revista.

No habiendo más asuntos qne tratar, se

levantó la sesión siendo las 4.30 p. m.— José M. Gutiérrez, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Sesión 8.ª

Día 5 de marzo de 1903

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Vivanco

Abierta la sesión á las 3 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Que en lo sucesivo las sesiones del consejo tendrán lugar los días lunes, miércoles y viernes á las dos de la tarde.

Habiendo terminado el interinato la señorita Juana S. Puglia, que dirigía la escuela número 10 del consejo escolar 7.°, designar para que se haga cargo de esta escuela á la directora supernumeraria del consejo escolar 3.°, señorita Paula Codino.

Limitar la enseñanza del francés á los grados 5.° y 6.°, de las escuelas, reduciendo á dos el número de cátedras de las profesoras de este ramo, que actualmente tengan tres.

Expediente 732 M.—Acusar recibo de la nota del ministerio de justicia é instrucción pública, en que comunica haber resuelto comisionar al arquitecto adscripto ingeniero don Eduardo M. Lanús, para que en unión del ingeniero señor Jaime Rocamora nombrado por el de obras públicas y del que este consejo designe, procedan á la medición y justipreciación de las obras y trabajos realizados en las escuelas recientemente construídas en esta capital, especializándose respecto de aquellas que no se hallen comprendidas en los contratos respectivos.

Expediente 537 S.—Prorrogar por última vez y hasta el 31 de mayo próximo la licencia sin goce de sueldo concedida al vocal del cuerpo médico escolar doctor Genaro Sisto.

Expediente 5240 I y agregados.—Visto este expediente, y considerando:

Que el consejo escolar de la colonia Benítez, con jurisdicción sobre «Margarita Belén» sólo termina el 7 de febrero próximo, en razón de haber sido reelecto el 7 de febrero de 1902; y que es necesario integrar dicho consejo proveyendo á las vacantes producidas, tanto por renuncia de algunos de sus vocales, como por la circunstancia de no ser uno de ellos padre de familia, circunstancia que deja sin efecto su designación anterior, se resolvió:

1.°—Integrar el consejo escolar de la colonia Benítez con los señores Antonio Maffeis, Domingo Cebra y Pablo Bouvier.

2.°—A contar de la espiración del período legal de dicho consejo, ó sea el 7 de febrero próximo, las escuelas de las colonias Benítez y Margarita Belén, pasarán á depender del consejo escolar de Resistencia.

3.°—Nombrar encargado escolar de la colonia Vedia al señor Manuel Visoso.

4.°—Elegir en la totalidad de sus miembros actuales al consejo escolar de «Las Palmas».

5.°—Reorganizar el consejo escolar de «La Sábana», en la forma siguiente: señores Cayetano Allende, José Moglia, Angel Balbado, José Dughero y José Margoga.

Estar á lo resuelto en la sesión anterior, con respecto al cambio de la categoría de escuelas elementales á infantiles, dándole á esta resolución el carácter de general y quedando autorizado el señor presidente para resolver en el mismo sentido todos los reclamos análogos.

Expediente 4.337 P.—Permutar en sus cátedras de música respectivamente, á los profesores señores Oscar Pfeiffer y S. Gracioso Panizza, debiendo el primero enseñar el ramo en las escuelas superiores de Belgrano (consejo escolar 16.°) y el segundo en los números 3 y 8 del consejo escolar 12.°.

Nombrar:

Expediente 733 C.—Miembro de la comisión interventora de compras al señor tesorero de este consejo, don Maximiliano Serrey, en reemplazo del señor Eleodoro Calderón cuya renuncia queda aceptada.

Expediente 679 T y agregado.—Ayudante de la escuela elemental de niñas de Toay, á la maestra normal señorita María Mitchell.

Expediente 3740 C.—Director de la escuela superior de varones del consejo escolar 14.°, al profesor normal señor Nicolás Trucco.

Expediente 480 R.—Por excepción, en razón del corto número de alumnos ayudante de la escuela superior de niñas de Resistencia, á la maestra normal señorita Dolores Achinelli Montilla.

Expediente 687 C.—Director de la escuela elemental número 6 del consejo escolar 22.°, al profesor normal señor Miguel Lucadamo, en reemplazo del señor Arturo H. Massa que renunció.

Designar al subpreceptor supernumerario del consejo escolar 4.°, señor Eleuterio F. Tiscornia, para que reemplace en la escuela superior de varones del consejo escolar 22.°, al señor Miguel Lucadamo, que ha sido ascendido

Autorizar:

Expediente 603 D.— Al depósito para adquirir los materiales necesarios para la construcción del tabique que menciona, aprobándose al efecto el presupuesto de los señores Pablo Abreu y compañía que asciende á la suma de $ 25.

Expediente 757 C.—Al consejo escolar 15.°, para invertir del fondo de matrículas hasta $ 89 en las composturas y reparaciones que necesitan el mobiliario y el local de la escuela superior de niñas, de acuerdo con los presupuestos del señor Samuel Prezioso ($ 48) y del señor Antonio Pucciarelli ($ 41) que se aprueban.

Expediente 377 C.—Al consejo escolar 20.°, para invertir del fondo de eventuales la partida mensual de $ 20, en el mantenimiento y servicio de la biblioteca del mismo.

Expediente 2743 A.—Al consejo escolar 12.°, para proveer de agua potable á la escuela número 4, en la forma que indica el director de la misma, dirigiéndose nota á las obras de salubridad, á fin de que manifieste si sería posible dotar de aguas corrientes á la referida escuela, expresando al mismo tiempo lo que dichas obras importarían.

Expediente 564 C.—Al consejo escolar 5.°, para invertir del fondo de matrículas hasta $ 306,40, en las reparaciones que necesita el local de la escuela superior de niñas, Cangallo número 2250.

Expediente 450 C.—Al consejo escolar 20.°, para ordenar el arreglo del molino de viento de la escuela número 3, de acuerdo con el presupuesto presentado por los señores Boscacci y Mazza, cuyo importe es de $ 428, que serán abonados por este consejo previa inspección del arquitecto inspector.

Expediente 4270 B.—A la dirección de EL MONITOR, para invertir la suma de pesos 522 más en la impresión del índice del tomo XVIII de la expresada revista y encuadernación correspondiente y además para otras encuadernaciones de libros á que se hace referencia.

Expediente 800 C.—Al consejo escolar 12.°, para invertir del fondo de matrículas $ 134.50, en las pequeñas reparaciones que necesita el edificio ocupado por la escuela número 7.

Expediente 126 A.—Al consejo escolar 21.°, para mandar ejecutar las obras necesarias en el edificio escolar de la calle Malabia número 2252, debiendo abonar su importe con los fondos de matrículas actualmente disponibles ó con los que ingresen en lo sucesivo, aprobándose al efecto como límite el presupuesto formulado por el arquitecto inspector, que asciende á la suma de $ 379.

Expediente 793 C.—Al consejo escolar 8.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 100 en el pago de 34 cortinas.

Expediente 5319 F.—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda, fijar los siguientes precios para los libros de francés que á continuación se expresan:

Nouvel A B C, para el consejo, $ 0.80 para el público $ 1.

Langue Française, para el consejo, pesos 0.80, para el público 1 $.

Nouvelle Méthode, 5.° grado, para el consejo, $ 0.70, para el público 0.90.

Nouvelle Méthode, 6.° grado, para el consejo $ 0.80, para el público 1 $.

Expediente 686 J. — Aceptar, por ser más ventajosa la propuesta presentada por el señor Carlos E. Vallet, para la impresión y encuadernación de la memoria anual de este consejo correspondiente al año próximo pasado, á razón de $ 89 por pliego de 16 páginas, de conformidad con las condiciones establecidas.

Expediente 4726 B. — Hacer saber al banco francés del Río de la Plata, lo que informa la contaduría, respecto de la forma de pago de un crédito hipotecario cedido á su favor por el constructor del edificio escolar de la calle Alvarez y Salguero, señor Juan S. Simonazzi.

Expediente 586 C.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda, no hacer lugar á lo solicitado por el consejo escolar 11.°, respecto á la asignación de un sobresueldo de $ 20, para el ordenanza del mismo.

Expediente 2274 S. — Hacer saber al consejo general de educación de Santiago del Estero, que por resolución superior ha sido aprobado el plano tipo elevado para la construcción de edificios escolares en la campaña, con un presupuesto de $ 2.629,23 para cada uno de ellos.

Expediente 503 F.—De acuerdo con la resolución general de julio de 1900, no hacer lugar al pedido de subvención para alquiler de casa formulado por la directora supernumeraria del consejo escolar 2.°, señora Emilia C. de Faravelli.

Expediente 758 G.—Estar á lo resuelto anteriormente, respecto á lo solicitado por el profesor suplente de francés, señor Adrián F. Gaboria, teniéndose presente al solicitante para los casos de vacantes.

Expediente 762 C.—Conceder licencia por el término de diez meses, de los cuales sólo quince días con goce de sueldo, al miembro del cuerpo médico escolar, doctor Domingo S. Cavia.

Mandar pagar:

Expediente 314 D. — Al señor Teófilo de la Colina, por honorarios, $ 18,18.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 6 y 30 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente. — *Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 9.ª

Día 9 de marzo de 1903

PRESENTES — Presidente, Avellaneda, Ruiz de los Llanos, Vivanco, Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Autorizar:

Al señor presidente, para proveer todas las vacantes que se produzcan en las escuelas con el personal supernumerario existente.

Al mismo, para nombrar un profesor, siempre que el presupuesto lo permita, para el batallón 2.° de infantería montada, de guarnición en la ciudad del Paraná.

La enseñanza del francés se dará en el 4.° grado de las escuelas superiores, mientras dure el término por el cual se aprobaron textos para dicho grado, quedando reformada la resolución del 5 del corriente referente á la misma enseñanza, en cuanto se oponga á la presente.

Autorizar:

Expediente 621 C.—Al consejo escolar de Colonia Sarmiento, señor Walter C. Jones, para tomar en locación la casa de don Antonio Suárez Orosco por el alquiler mensual de $ 35, que se abonará desde el día que se traslade á ella la escuela de dicha localidad.

Expediente 172 P.—Al consejo escolar de Posadas, para continnar cobrando á la municipalidad de dicho punto la partida mensual de $ 100, á cuenta de la anualidad atrasada que adeuda á esta corporación.

Expediente 1228 J y agregados. — Al encargado escolar de Junín de los Andes, señor Juan Repetto, para ordenar se ejecuten las reparaciones que necesita la escuela de dicho punto, las cuales importarán $ 1.602, de acuerdo con las rebajas que aconseja el arquitecto inspector en su informe, que se hará saber al referido encargado, quien deberá rendir cuenta documentada de la inversión de esos fondos.

Expediente 798 C. — Manifestar al consejo escolar 12.° que habiendo sido llenada la vacante dejada por la señorita María Esther César, en la escuela número 3, por la ayudanta de la escuela número 2 del consejo escolar 7.°, señorita Felicitas Eguren, no es posible acceder al nombramiento que se pide.

Expediente 768 M.—Disponer que la profesora de francés de la escuela superior de niñas del consejo escolar 18.°, señora Felisa Bouchonoille de Mendiondo, pase á prestar servicios á la de igual categoría del 13.°, en reemplazo de la señora Dolores G. de Acosta, que pasó á enseñar música en la escuela Presidente Mitre (consejo escolar 14.°), debiendo ser reemplazada la 1.ª en la escuela superior de niñas del consejo escolar 18.°, por la señorita Eugenía Millet, que está disponible en una cátedra en el consejo escolar 3.°.

Mandar pagar:

Expediente 337.—Al Ferrocarril Central Norte, por fletes, $ 21,24.

Expediente 676. — A G. Mauthe, por sillas, $ 240.

Expediente 738. — A «La Nación», por publicaciones, 381.

Expediente 739.—A A. Migliavacca, por arreglo de un ventilador, $ 19,10.

Expediente 335. — Al Ferrocarril Andina, por fletes, 12,84.

Expediente 726.—A A. Forjas, por acarreo, $ 300.

Expediente 766.—Las planillas de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de las gobernaciones, correspondientes al mes próximo pasado, $ 26.;83.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente. — *Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 10.ª

Día 11 de marzo de 1903

PRESENTES — Presidente, Avellaneda, Ruiz de los Llanos, Vivanco, Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Director de la escuela militar del regimiento 5 de artillería de campaña, de guarnición en el Paraná, al maestro normal Alejo D. Amavet.

Expediente 568 y agregados.—Directora de la escuela de niñas de Trelew (Chubut), con el sobresueldo de presupuesto, á la maestra normal señora Matilde Broches de Bazarra, á quien se le extenderá orden de pasaje hasta su destino.

Expediente 396 — S. — Suspender, por ahora, la apertura de la escuela creada en «La Confluencia» (Neuquen), dejando sin efecto el nombramiento del director de la misma, señor Artemio Soler.

Habiendo sido nombrada la señora Matilde Broches de Bazarra directora de una

escuela en el Chubut, desígnase para reemplazarla en la escuela Benjamín Zorrilla (consejo escolar 9.°), con carácter definitivo, á la ayudante supernumeraria, señorita Isabel Sedano Acosta, debiendo ésta, á su vez, ser reemplazada en la escuela superior B de varones del mismo consejo, por el preceptor señor Atilio M. Lecci.

—Habiendo quedado vacante el puesto de jefe de sección de secretaría por haber pasado el señor Rafael Fernández Blanco, que lo desempeñaba, á ocupar otro puesto, se hicieron los siguientes ascensos:

Jefe de sección, señor Raúl Castañeda; archivero, señor Abel del Castillo; auxiliar de tesorería, señor Pablo Alegre, auxiliar de secretaría, señor Pablo Córdoba; y escribiente en reemplazo de este último al señor Arturo Pallejá.

—Acordar un ordenanza más para la biblioteca, con el sueldo mensual de $ 50, nombrándose en tal carácter al señor Federico Presas.

Expediente 2591—G.—Fijar en un 15 por ciento la retribución al procurador señor Florentino del Castillo, en el presente asunto (testamentaría de doña Dolores Pacheco), pasando este expediente á contaduría para que liquide el expresado porcentaje sobre las partidas mensuales que hayan ingresado al tesoro de las escuelas, de acuerdo con lo resuelto en sesión de fecha 30 de julio de 1902.

Expediente 569 y C. agregados. — De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica y lo solicitado por el consejo escolar 17, separar de su puesto de secretario del mismo al señor Luciano Schilling, nombrándose para reemplazarlo al señor Rafael Fernández Blanco.

Expediente 182—S.—Manifestar al señor Ignacio Sánchez Ramos, que de acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, no es posible adoptar por ahora para uso de las escuelas el texto «Excelsior» que propone, debiendo presentarlo á concurso para los años 1904-5-6.

Expediente 2035—J.—Declarar cesante á la ayudante de la escuela número 9 del consejo escolar 21, señora Luisa P. de Bethancourt, designándose para reemplazarla, con carácter definitivo, á la ayudante supernumeraria del mismo consejo, señorita María T. Bravo.

Expediente 659—C.—Asignar el siguiente personal á la escuela nocturna del consejo escolar 10, Santa Fe 2729.

Como director al señor Luciano J. Ferreira.

Como subpreceptores á los señores Carlos Basso y Guillermo A. González.

2.° El director de la escuela nocturna refundida en el consejo escolar 10, señor Salvador Natale, pasa con la categoría que tiene á ocupar el puesto que hoy desempeña don Constantino Festaliú, en la escuela nocturna A del consejo escolar 17, quedando éste en disponibilidad como maestro de escuela diurna.

3.° Disponer, igualmente, que el subpreceptor de escuela nocturna del consejo escolar 10, señor Isidoro Aramburu, pase á prestar sus servicios á la escuela de igual categoría del consejo escolar 17, calle Rivadavia número 5161, en reemplazo del señor Domingo González Costa, que queda en disponibilidad como maestro de escuela diurna.

Autorizar:

Expediente 713—D.—A la comisión de compras para adquirir de los licitadores respectivos los muebles y útiles comprendidos en los formularios números 10 y 14, cuyo importe se calcula en $ 15.788,20 y $ 2.836,27 respectivamente; autorizándole igualmente para adquirir en plaza los útiles comprendidos en la lista de varios y cuyo importe es de $ 359,37; debiendo procederse á la licitación pública de los textos á que se refiere el formulario número 10 bis y cuyo importe calculado es de $ 11.442,16.

Expediente 740—C.—Al consejo escolar 1.°, para invertir del fondo de matrículas la suma de 336,72 en la adquisición de los artículos que indica este expediente.

Expediente 880—C.—Al consejo escolar 8.°, para invertir del fondo de matrículas hasta $ 72 en los gastos que ocasione el traslado de la escuela número 10 á su nuevo local.

Expediente 639—C.—Al consejo escolar 18, para establecer el 4.° grado en la escuela número 4, que funcionará provisoriamente en el salón del 2.° hasta tanto se construya el nuevo salón que es necesario.

Expediente 625 C.—De acnerdo con lo manifestado por la gobernación del Chubut, reorganizar los consejos escolares que á continuación se expresan y designar al mismo tiempo los encargados escolares que se indican:

Consejo escolar de Trelew (con jurisdicción en la parte urbana solamente).—Señores J. S. Berry, Lincoln M. Howard y Pascual Daleoso.

Consejo escolar de Ebenecer.—Señores David R. Richards, R. R. Jones, Gueffith Pugh, Owen Roberts y Gueffiht Jones encargados escolares.

Drofa Gabets.—Señor Roberto A. Davies y como suplente señor Hugo J. Hughes.

Drofa Dulog. — Señor Evans Jones T. y suplente señor Tomás A. Williams.

Treorci. — Señor Roberto M. Jones y suplente señor Rhys Thomas.

Mandar pagar:

Expediente 3949 M.—Al señor Lucindo Martínez, director de la escuela militar de Chos Malal, sus haberes por los meses de febrero á julio inclusive de 1902, $ 180.

Expediente 885 J y agregado.—Al señor Macario Rodríguez, por obras y reparaciones efectuadas en la escuela de General Frías, $ 802,82.

Expediente 2645 J y agregado.—Al consejo escolar de General Acha, por trabajos autorizados por resolución de fecha 29 de diciembre del año próximo pasado, para la escuela de varones de dicho punto debiendo remitir los comprobantes del caso, $ 340.

Expediente 2896 C y agregado. — A la señorita Josefina F. Burrier, por sus haberes como ayudante de la escuela de Cerro-Corá, por julio á diciembre de 1900 y enero á mayo de 1901, $ 1012.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m. — JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente. — *Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 11.ª

Día 13 de marzo de 1903

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Autorizar:

Expediente 760 C. — Al consejo escolar 17.°, para invertir del fondo de matrículas hasta $ 143 en las reparaciones que necesita el local de la escuela número 6, de acuerdo con el presupuesto formulado por el señor arquitecto inspector.

Expediente 476 F.—Al consejo escolar de Formosa para tomar en locación dos piezas contiguas á la escuela superior de varones mediante el alquiler mensual de $ 20.

Expediente 230 C. — Al consejo escolar 15°, para invertir del fondo de matrículas hasta $ 816 destinados á la adquisición de muebles para la secretaría del mismo.

Expediente 914 C.—Al consejo escolar 8.°, para invertir del fondo de matrículas hasta $ 20 en las pequeñas reparaciones que necesita la escuela número 6.

Expediente 903 G.—Conceder licencia por tres meses, sin goce de sueldo á la profesora de música de la escuela Presidente Mitre (consejo escolar 14), señora Dolores G. de Ortiz (antes de Acosta).

Expediente 593 C. — Visto este expediente, limitar á cuatro meses la suspensión del secretario del consejo escolar 19.°, señor Luis Amespil y el nombramiento de su reemplazante, señor Guillermo Giménez Zapiola, aprobados en sesión de fecha 19 de febrero próximo pasado.

—No proveer en lo sucesivo las vacantes que se produzcan de profesoras especiales.

Permutar:

Expediente 754 C.—En sus puestos á las subpreceptoras, señoritas Ramona R. Irusta é Itala Luchesi de las escuelas superiores de varones de los consejos escolares 21.° y 9.° respectivamente.

Expediente 557 C. — Acordar los siguientes pases:

El subpreceptor de la escuela número 6 del consejo escolar 10.°, señor Manuel Ayala á la número 8 del mismo.

El preceptor de la número 6, señor Francisco Basso á la número 1 del mismo consejo escolar 10.°.

El preceptor de la número 8 del consejo escolar 10.° señor Pedro L. Silva á la número 6 del mismo y el preceptor de la número 1, señor Félix Remedy, del expresado consejo escolar á la número 6.

Expediente 810 C. — Permutar en sus puestos á los subprecectores señor Juan Orrico y señorita Julia Medrano, efectivo y supernumeraria respectivamente de la escuela número 4 del consejo escolar 17.°.

Expediente 356 C —Librar orden de pago á favor del consejo general de educación de Corrientes, en su oportunidad, por lo suma de $ 20.000 importe del anticipo de la subvención nacional por el 5.° bimestre de 1902.

Mandar pagar:

Expediente 351.—En su oportunidad, al consejo general de educación de Catamarca, por subvención nacional correspondiente al saldo del tercer cuatrimestre del año próximo pasado, $ 18.022,38.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente. — *Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 12.ª

Día 16 de marzo de 1903

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco

AUSENTE CON LICENCIA
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Acordar los siguientes pases:

Expediente 802 C y agre-

gado.—De la subpreceptora, señorita María Dorraberri de la escuela número 9 á la número 6 y el de la ayudante, Rita Saltó de la número 9 á la número 5, ambas del consejo escolar 12.°.

De la subpreceptora, señorita Ignacia Rincón, de la escuela número 3 del consejo escolar 7.°, á la número 9 del consejo escolar 12.°.

Expediente 954 Y.—Aprobar la distribución del servicio de profesoras especiales de francés, formulado por la inspección técnica, comunicándose á los concejos escolares á sus efectos.

Disponer:

Expediente 512 C.—Que el subpreceptor supernumerario del consejo escolar 17.°, señor Constantino Testolin, pase á reemplazar al preceptor de la escuela número 2 del consejo escolar 21.°, señor Eusebio Tellería, durante el término de su licencia.

Expediente 841 C.—Que la maestra supernumeraria del consejo escolar 1.°, señorita Elisa E. Schumacker, pase á suplir á la ayudante de la escuela «Castro Munita» (consejo escolar 16.°,) señorita Teodora Guitarte, mientras dure su ausencia.

Expediente 922 C.—Declarar adscriptas á la escuela superior de varones del consejo escolar 22.°, á las ayudantes supernumerarias del consejo escolar 14.°, señorita Cecilia Bustos y señora Salvadora A. de Bosch.

Expediente 850 C.—Conceder licencia por tres meses, de los cuales sólo quince días con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela número 1 del consejo escolar 3.°, señorita María Leonor Urraco designándose para suplirla mientras dure su licencia, á la ayudante supernumeraria del consejo escolar 1.°, señorita Pilar Ochoa. La señorita Urraco deberá presentarse al cuerpo médico escolar para que la examine antes de hacerse cargo nuevamente de su puesto.

Expediente 920 C.—Conceder licencia por quince días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela número 15 del consejo escolar 10.°, señorita Catalina Griffero.

Expediente 827 I.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, adoptar las siguientes resoluciones:

1.ª—Dirigir circular á los concejos escores requiriendo algunos datos sobre las escuelas particulares.

2.ª—Clausurar la escuela de la calle Crucero número 952, por no tener las condiciones necesarias para su funcionamiento.

3.ª—Manifestar al consejo escolar 8.°, que la escuela de la calle California número 1186 carece del permiso correspondiente para funcionar.

4.ª—Ordenar la impresión de 150.000 planillas de estadistica para escuelas particulares.

5.ª—Hacer saber al cuerpo médico escolar la parte pertinente del informe de la inspección técnica.

Autorizar:

Expediente 933 C.—Al consejo escolar 7.°, para invertir del fondo de matrículas hasta $ 170,70 en las refacciones y pintura que necesita el local de la escuela número 6, de acuerdo con el presupuesto del señor Pedro Lucas que se aprueba.

Expediente 4220 C.—Manifestar al encargado escolar de Cubanea (Río Negro) que en la fecha se manda liquidar á su orden la suma de $ 131,31, como exceso de los gastos efectuados en la escuela de esa localidad, haciéndole la prevención que toda inversión de fondos que efectúe sin previa autorización de este consejo correrá por cuenta del mismo.

Expediente 738 C.—Designar á la directora supernumeraria del consejo escolar 2.°, señora Emilia C. de Faravelli, para dirigir la escuela que debe funcionar en la calle Arenas número 1024, consejo escolar 12.°.

Expediente 669 F.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes interpuesta por el señor Prudencio E. Fernández, al que se le acuerda como única retribución el 20 % del importe líquido que ingrese al tesorero de las escuelas.

Expediente 759 C.—Disponer que el preceptor supernumerario del consejo escolar 17.°, señor Domingo González Costa, pase á suplir al preceptor de la escuela superior de varones del concejo escolar 15.°, senor Antonio E. Arredondo.

Expediente 380 C.—Aceptar la renuncia que de practicante del cuerpo médico escolar presenta el señor J. M. Gómez, debiendo continuar reemplazándolo interinamente el señor Pedro Acuña.

Mandar pagar:

Expediente 1534 E.—Al señor Manuel Vázquez, por diferencia de alquileres de la casa ocupada por la escuela de Maesteg, pesos 120.

No habiendo más asunto á tratar, se levantó la secsión á las 4 y 30.—José María Gutiérrez, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Sesión 13.ª

Día 18 de marzo de 1903

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda

Abierta la sesión á la 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

Ruiz de los Llanos
Vivanco

AUSENTE
CON LICENCIA

Zubiaur

En seguida el honorable consejo resolvió:

Librar orden de pago:

Expediente 351 C. — A favor del consejo general de educación de Catamarca por la suma de $ 16.091, importe del saldo de la subvención nacional correspondiente al año de 1902.

Expediente 977 B.—A favor de la dirección general de escuelas de Buenos Aires, por la suma de $ 40.000 importe de la subvención nacional correspondiente al tercer cuatrimestre del año próximo pasado.

ACUERDO

Sobre nombramientos de inspectores técnicos y directores de escuelas

Considerando:

1.° Que del acertado desempeño de las funciones encomendadas por la ley y los reglamentos á la inspección técnica de las escuelas, depende muy principalmente el adelanto de la educación, por cuanto aquélla debe velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes, la conveniente y oportuna aplicación de las prácticas establecidas y la mejora gradual de los procedimientos, para lo cual no sólo se requiere la completa consagración de los empleados investidos de tan importantes atribuciones, sino también su dedicación constante al estudio que aumenta su caudal de ciencia y experiencia;

2.° Que no es menos importante y absorbente la misión de los directores de escuelas encargados de vigilar é inocular su pensamiento propio en los establecimientos confiados á su dirección;

3.° Que á mérito de estas razones, los inspectores técnicos y los directores de escuela deben mirar su cometido como un sacerdocio y no como un mero empleo lucrativo,

El consejo nacional de educación, resuelve:

1.° Los nombramientos que en adelante se hagan de inspectores técnicos y de directores de escuela serán incompatibles con cualquier otro empleo, sin excepción alguna, dentro ó fuera de las escuelas primarias; y la persona que aceptase este último. se considerará cesante de hecho en el mencionado puesto de inspector técnico ó director de escuela.

2.° Los inspectores ó directores actuales, que tuviesen á la vez otros empleos acordados con anterioridad, podrán conservarlos, siempre que su desempeño no perjudique directa ó indirectamente las atenciones de la inspección ó dirección que desempeñan.

Expediente 847 C.—Disponer que la ayudante supernumeraria del consejo escolar 5.°, señorita Amparo Seguí, pase á prestar sus servicios en carácter de definitivo á la escuela número 1 del consejo escolar 4.°, en reemplazo de la señora Lidia Denegri de Comotti, que renunció.

Expediente 577 F. y agregado.—Nombrar preceptor de la escuela superior de varones de Formosa, al maestro normal, señor Vicente Segura, en reemplazo del señor Ruperto M. Lucero que renunció, extendiéndose pasaje á favor del primero desde esta capital hasta su destino.

Expediente 1009 C.—Autorizar al consejo escolar 18, para abonar del fondo de matrículas $ 39, importe de los trabajos practicados en el local de la escuela superior de niñas, haciéndole presente que debe solicitar autorización previa, adjuntando presupuestos, para la realización de cualquier obra que necesiten los locales escolares.

Expedienle 842 C.—Conceder licencia por tres meses, quince días con goce de sueldo solamente, á la subpreceptora de la escuela número 3 del consejo escolar 4.°, señora Agustina S. de Neumeier, debiendo ser reemplazada por el subpreceptor de la escuela «Rivadavia», señor Carlos Cánepa en calidad de suplente,manifestándose al expresado consejo que el señor Eleuterio F. Tisconia que se propone para sustituir al señor Cánepa ha sido designado para prestar servicios en carácter definitivo en la escuela superior de varones del consejo escolar 22.

Expediente 727 C.—Disponer que la subpreceptora supernumeraria del consejo escolar 7.°, señorita Elisa Tudurí, pase á suplir al ayudante de la escuela número 4 del consejo escolar 12, señor Santiago M. Schivo, mientras dure su licencia.

Aprobar:

Expediente 682 C.—La rendición de cuentas, que por los años 1901 y 1902, eleva el consejo escolar de Colonia Benítez (Chaco).

Expediente 327 C.—La rendicción de cuentas de matrículas y eventuales, que por el segundo semestre del año próximo pasado eleva el consejo escolar 14.

Expediente 719 I.—El balance de caja, que hasta el 6 de diciembre del año próximo pasado eleva el consejo escolar de Itacarú Aré (Misiones).

Expediente 537 C.—La rendición de cuentas de matrículas y eventuales, que por el segundo semestre y cuarto trimestre del año próximo pasado, respectivamente, eleva el consejo escolar 1.°.

Expediente 506 U. — El balance que por el mes de diciembre del año próximo pasado eleva el administrador del mercado «Adolfo Alsina», de propiedad de este consejo, señor Manuel M. de Urquiza, haciéndole saber á éste que el saldo de pesos 204.52 que pasa al mes de enero, debe depositarlo inmediatamente en la tesorería de este consejo, haciéndolo así con los saldos sucesivos.

Expediente 893 C. — Por excepción y solamente por la causal invocada, la inversión de la suma de $ 30, dada por el consejo escolar 1.°, como retribución de los servicios prestados por el señor Agustín Fernández.

Expediente 839 C. — Suspender hasta nueva orden toda liquidación de haberes á favor de la preceptora de la escuela número 1 del consejo escolar 2.°, señorita Alicia Grossart, aceptándose como sustituta á la ayudanta supernumeraria, señora María F. de Rivadeneira.

Expediente 878 C.—Conceder licencia por tres meses, de los cuales sólo quince días serán con goce de sueldo, á contar desde el 26 de febrero próximo pasado, á la preceptora de la escuela número 2 del consejo escolar 6.°, señorita Elisa Capdeville.

Expediente 921 C.—Acordar la permuta solicitada por la preceptora de la escuela número 15 del consejo escolar 10.°, señorita Carmen C. Cáceres con la subpreceptora de la escuela número 14 del consejo escolar 21.°, señorita Aurelia Arriaga.

Expediente 896 C.—No hacer lugar á lo solicitado por el consejo escolar 16.°, respecto á que se le acuerde por una sola vez la suma de $ 1.200 para eventuales por el corriente año.

Expediente 913 C.—Manifestar al consejo escolar 16.°, que puede adquirir el piano que está autorizado á comprar para la escuela superior de niñas con los fondos de matriculas que recaude en el presente año.

Expediente 957 E. — Disponer que la profesora de labores de la escuela número 2 del consejo escolar 19.°, señorita Alcira Rosa Tay, pase á prestar sus servicios á la escuela superior de niñas del consejo escolar 20.°, debiendo éste liquidar sus haberes desde el 1.° de abril próximo.

Mandar pagar:

Expediente 2591 G.—Al procurador de este consejo, señor Florentino del Castillo, por el 15 % que se le fija como retribución por denuncia de bienes vacantes, $ 900.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.—José María Gutiérrez, presidente. — *Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Sesión 14.ª

Día 20 de marzo de 1903

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Mandar publicar eu El Monitor la parte del informe de la inspectora señora de Mithieux, que se refiere á los directores que han elevado informes en forma.

Pasar la nota acordada á los consejos escolares 9.° y 10.°, llamándoles la atención sobre las observaciones que hace la inspección sobre la competencia del personal docente, encargando á la misma inspección que vigile constantemente la enseñanza dada por el mencionado personal.

Expediente 4052 C.—Transcribir al consejo de Toay el informe de contaduría y el dictamen de la comisión de hacienda que se aprueba con respecto á la rendición de cuentas correspondiente al año próximo pasado.

Expediente 835 C.—Manifestar al cuerpo médico escolar que este consejo se ha impuesto de su nota, con la que está de acuerdo, debiendo proceder á la distribución del servicio, en el concepto de que el doctor Cavia no será reemplazado durante su licencia.

Expediente 308 C.—Revalidar el título de maestro de primer grado expedido por las autoridades escolares de la República Oriental del Uruguay, á favor de la señorita Irene M. Costa.

Expediente 828 C.—Manifestar al consejo escolar 13.°, que de acuerdo con lo informado por la inspección técnica, no es posible tomar en locación la casa que propone en la calle Pedro Mendoza número 2393, por no reunir las condiciones necesarias.

Conceder licencia:

Expediente 845 C.—Por quince días, con goce de sueldo, á la directora de la escuela número 2 del consejo escolar 4.°, señora Julia S. de Curto.

Expediente 844 C.—Por quince días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela número 2 del consejo escolar 4.°, señorita Margarita Curto.

Expediente 930.—Por quince días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela número 13 del consejo escolar 21.°, señora Mercedes G. de Brown.

Disponer:

Expediente 812 C.—Que la subprecep-

tora supernumeraria del consejo escolar 11.°, señorita Elena Rey, pase á suplir mientras dure su ausencia, al subpreceptor de la escuela número 4 del consejo escolar 17.°, señor Eugenio J. Dufour.

Expediente 832 O. — Que el subpreceptor del consejo escolar 17.° señor Juan Orrico y la ayudante señorita María Giménez del 7.°, pasen á prestar servicios, en carácter de definitivo, á la escuela número 9 del consejo escolar 16.°.

De acuerdo con lo manifestado por la gobernación del Chubut, se resolvió:

1.° Reorganizar el consejo escolar de Gaimán, con jurisdicción en la parte urbana, solamente en la siguiente forma: señores Juan C. Evans, Guillermo H. Hughes y José Navarro.

2.° Para encargado escolar de Bryn Guyn designar al señor Guillermo Evans B. G. y como suplente al señor Roberto Jones.

3.° Para encargado escolar de Bryn Crum, designar al señor Hop Kin Hoorells y como suplente al señor Eduardo Morgan.

Expediente 581 H.—Librar orden de pago, con intervención de la contaduría, á favor del señor Juan S. Simonazzi y por la suma de $ 668,93 centavos, que importa la primera cuota de los trabajos efectuados en la construcción de la vereda, etc., de la escuela Presidente Mitre.

Expediente 966 P.—Nombrar: Directora de la escuela mixta número 2 de Posadas, á la maestra normal señorita Rosa L. Costa, en reemplazo de la señorita María Rosario Correa, cuya renuncia queda aceptada.

Para llenar la vacante que aquélla deja en la escuela número 1 de la expresada localidad, nombrar como ayudante á la señorita Emilia Costa, maestra normal.

Expediente 753 F.—Director de la escuela mixta de Choele Choel, al maestro normal señor Cruz Fernández, en reemplazo de la señora Rosa S. de Valle, que renunció.

Expediente 587 B.—Ayudante interino de la escuela de Bernasconi, al señor Félix L. Gómez.

Expediente 1034 I.—Ayudante interino de la escuela de Santa Cruz, á la señora Carmen G. de Ponce.

Expediente 274 P.—Encargado escolar de Parera, (Pampa Central) al señor Pío Doñagueda, en reemplazo del señor Lino Pérez que renunció.

Expediente 743 R.—Autorizar:—Al encargado escolar de Choele Choel, señor Salvador Canto, para invertir hasta la suma de pesos 500 en la construcción de una casa de palo á pique en la isla Grande de Choele Choel, para que funcione en ella la escuela de reciente creación, manifestándose al señor gobernador del Río Negro, que el nombramiento de directora se hará así que se termine la construcción del referido local.

Expediente 2743 A.—Al consejo escolar 12.°, para que gestione de las obras de salubridad, la provisión de agua corriente para la escuela número 4, calle Pichincha número 1873, y abone del fondo de matrículas $ 18.50, importe de la conexión correspondiente.

Expediente 538 P.—Aprobar por última vez la rendición de cuentas que eleva el consejo escolar de Posadas, correspondiente al año 1902, transcribiéndole á sus efectos el dictamen de la comisión de hacienda y pasándose la circular indicada á los demás consejos escolares y encargados en los territorios.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 y 30 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 15.ª

Día 23 de marzo de 1903

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

Enseguida el honorable consejo resolvió:

Autorizar:

Expediente 1050 C. — Al consejo escolar 3.°, para invertir del fondo de matrículas hasta $ 198,45 en las reparaciones que necesitan las escuelas de su jurisdicción.

Expediente 714.—A la comisión interventora de compras, para proveer al depósito de los artículos de embalaje que solicita, pudiendo invertir en ello hasta $ 255,10, de acuerdo con los presupuestos agregados.

Conceder licencia:

Expediente 781 C. — Por un mes, sólo quince días con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela número 7 del consejo escolar 10.°, señorita Amalia Zurrueta, aprobándose la designación de la supernumeraria, ayudante señorita Dina Montanaro, como suplente de la anterior.

Expediente 783 C. — Por un mes, sólo quince días con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela número 3 del consejo escolar 10.°, señora Elvira B. de Lorentz, la que deberá presentarse al cuerpo médico escolar para que la examine antes de hacerse cargo nuevamente de su puesto; aprobándose la designación de la subpreceptora supernumeraria del mismo con-

sejo señorita Agustina Calo, como suplente de la anterior.

Expediente 846.—C. E. 4.°—Por tres meses, de los cuales sólo quince días serán con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela número 8 del 4.° consejo escolar, señorita Juana H. Segot, debiendo reemplazarla en calidad de suplente la supernumeraria del 10.° consejo escolar, subpreceptora Rita Miranda.

Nombrar:

Exp. 936 C. — Director interino de la escuela de Cuchillo-Có, al maestro normal señor Benito D. Cometta, en reemplazo del señor Eduardo Thames Alderete, que renunció, acordándose al primero como viático la suma de $ 100.

Autorizar:

Expediente 1080 C.—Al consejo escolar 7.°, para invertir del fondo de matrículas $ 39, en el pago de las reparaciones efectuadas en la escuela número 8.

Disponer:

Expediente 974 C. — Que la ayudante supernumeraria del consejo escolar 9.°, señorita Ana R. Camiroaga, pase á prestar servicio en carácter de definitivo, á la escuela superior de varones del consejo escolar 15.°.

Aprobar:

Expediente 869 C. — La rendición de cuentas, que por el mes de febrero próximo pasado eleva el consejo escolar de Concepción (Misiones), haciéndole saber á éste la parte final del dictamen de la comisión de hacienda.

Expediente 613 C.—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda, se resuelve:

1.° Aprobar la rendición de cuentas que, á los efectos del artículo 11 del acuerdo de 17 de diciembre de 1902, elevan los consejos escolares 1.°, 2.°, 3.°, 5.°, 13.°, 18.°, 19.°, 20.° y 22.°.

2.° Pedir al consejo escolar 7.°, eleve inmediatamente la rendición de cuentas correspondiente al año 1902.

3.° Devolver á los consejos escolares 8.°, 12.° y 15.° las cuentas que respectivamente han presentado, á fin de que subsanen las deficiencias observadas por contaduría, transcribiéndoles, para su conocimiento, las observaciones que al respecto formula dicha oficina.

Dirigir las notas acordadas á los consejos escolares 2.° y 5.°, manifestándoles que esta corporación se ha impuesto con desagrado de los informes producidos por algunas directoras y por el inspector de sección, con respecto á la competencia y consagración de algunos miembros del personal docente, á fin de que éstos sean notificados con el objeto de que no den lugar á observaciones de la misma especie y á ninguna crítica de su conducta en lo sucesivo.

Intimar, por intermedio de la inspección técnica, á los directores de escuelas que se enumerarán, que expliquen en el término de seis días la razón que hayan tenido para no producir el informe ordenado en el acuerdo de 18 de abril de 1902, remitiendo éste á la mayor brevedad posible, si aún no lo hubiesen presentado.

Expediente 1008 B.—Ordenar al director de la escuela de Bompland (Misiones), señor Manuel Ponssa, actualmente en esta capital, que se traslade inmediatamente á hacerse cargo de su puesto.

Autorizar al vocal del expresado consejo escolar señor Máximo Reyes, mientrss no se constituye el nuevo consejo, para proponer un local adecuado para trasladar á él la escuela de esa localidad, no debiendo exceder su alquiler mensual de $ 30.

Autorizar:

Expediente 1048.—C. E. 9.°—Al consejo escolar 9.°, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 70, en la adquisición de una máquina de coser para la escuela «Petronila Rodríguez».

Expediente 1006 R.—Conceder licencia por un mes, sin goce de sueldo, al profesor de música de la escuela superior de varones del consejo escolar 22.°, don Arturo García Ramos.

Librar orden de pago á favor del consejo de educación de Catamarca, por la suma de $ 16.835,76, importe de la subvención nacional correspondiente á la segunda cuota de los edificios escolares que se construyen, uno en dicha ciudad, pesos 13.447,70 y otro en Valle Viejo, $ 3.388,06.

Expediente 4496 C.—Proveer por depósito, previa intervención de contaduría, los textos y útiles solicitados por la dirección general de escuelas de Córdoba.

Expediente 1122 F.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Prudencio E. Fernández, al que se le acuerda como única retribución el 20 % del importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Mandar pagar:

Expediente 807.—Al F. C. del Sud, por pasajes, $ 261,14.

Expediente 993. — A P. Dogliotti, por muebles, $ 2.628,61.

Expediente 837. — A B. Olavarry, por útiles, $ 565,02.

Expediente 835.—A M. Biedma é hijo, por útiles, $ 5.104.

Expediente 755. — A M. Yasparra, por reparaciones, $ 192.

Expediente 834.—A A. Asini, por escaleras, $ 595.
Expediente 833.—A P. Colorio, por pizarrones, $ 414.
ENpediente 1010.—A J. Peuser, por libros, $ 220.
Expediente 283. — A S. L. Tenor, por empapelado, $ 51.
Expediente 605. — A M. Omaglio, por reparaciones, $ 50.
Expediente 984.—A la Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, por impresión del número 360 de EL MONITOR, $ 877,10.
Expediente 779.—A M. Biedma é hijo, por impresiones, $ 10.
Expediente 836.—A Sáenz Hermanos, por alfombras, $ 180.
Expediente 573.—Al F. C. Central Córdoba, por fletes, $ 14,72.
Expediente 245.—Al F. C. Central Argentino, por fletes, $ 30,96.
Expediente 1943.—Al F. C. Córdoba y Rosario, por fletes, $ 38,66.
Expediente 246.—Al F. C. Buenos Aires y Rosario, por fletes, 27,85.
Expediente 252.—Al F. C. Gran Oeste Argentino, por fletes, $ 220,85.
Expediente 232.—Al F. C. Bahía Blanca y N. Oeste, por fletes, $ 8,70.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 16.ª

Día 27 de marzo de 1903

PRESENTES — Presidente Avellaneda, Ruiz de los Llanos, Vivanco, Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Siendo el propósito del consejo que la enseñanza de las labores domésticas se dé por las respectivas maestras de grado,

Se resuelve:

No hacer en adelante ningún nombramiento de profesora especial de labores, ya sea á pagarse con fondos del consejo nacional ó de los fondos de los consejos escolares de distrito.

Expediente 593 C. 19.°. — Habiéndose informado que el señor J. Manuel Salas propuesto por el consejo escolar 19.° para ocupar el puesto de secretario, es actualmente oficial mayor de la cámara de apelaciones, volver este expediente al citado consejo para que se sirva manifestar si este señor ha renunciado ese puesto.

Expediente 1101 C. 7.°. — Manifestar al consejo escolar 7.° que la solicitud de la señorita Herminia Traverso ha pasado á informe del cuerpo médico escolar y que hasta tanto se resuelva sobre ella debe poner en posesión á la señorita Paula Codino.

Acuerdo:

Resultando que, á consecuencia de las modificaciones que afectan la categoría de algunas escuelas, quedan sin colocación, por el momento, un número de maestros cuyos servicios son reclamados urgentemente en otras de nueva creación ó cuya categoría ha sido elevada, ó cuya concurrencia ha tenido notable aumento, se resuelve:

1.° La inspección técnica procederá á refundir las secciones de grado en que la inscripción no hubiese llegado ni tuviese probabilidad de alcanzar el número reglamentario que autoriza su funcionamiento, siendo entendido que, en ningún caso, la tarea de un maestro quedará reducida á un solo turno del horario alterno;

2.° Simultáneamente, cada inspector, acompañado del representante que designen los consejos escolares, harán la declaración de supernumerarios que resulten en consecuencia, de acuerdo con las disposiciones vigentes;

3.° Tanto los supernumerarios existentes en esta fecha que no tengan grado á su cargo, por disposición expresa de este consejo, como los que resulten de la presente revista, quedarán á disposición del consejo nacional, el cual les dará destino ó provisorio ó efectivo, atendiendo los pedidos de maestros que hagan los consejos escolares;

4.° Los maestros supernumerarios que no tengan grado á su cargo; los que hayan terminado ó terminan una suplencia ó interinato, y los que se encuentren con licencia, se presentarán á la inspección técnica, siendo de su obligación también dar cuenta inmediata del cambio de domicilio, sin cuyo requisito no se liquidarán sus sueldos;

5.° Cada inspector presentará el 25 de cada mes una planilla, por consejo, que indique el nombre de los supernumerarios, la categoría del cargo, las escuelas en que han funcionado ó funcionan accidentalmente, y el domicilio; y darán inmediatamente cuenta de la expiración de los interinatos, suplencias ó licencias al inspector general para las anotaciones del caso;

6.° La liquidación de los sueldos de los maestros supernumerarios será practicada por contaduría, en planilia especial que elavará al consejo la inspección técnica, con el V.° B.° de cada inspector;

7.° Las multas por inasistencias de los supernumerarios serán aplicadas por los consejos escolares en que funcionen accidentalmente, por planilla especial, visada por el inspector seccional; corriendo por cuenta del consejo nacional su justificación;

8.° Los maestros supernumerarios tramitarán sus pedidos de licencia ó justificación de inasistencias directamente al consejo nacional;

9.° Las artículos de este acuerdo referentes á liquidación de sueldos y multas, tendrán vigencia á contar del mes de abril próximo, rigiendo para el presente mes las liquidaciones ya practicadas sobre sueldos y las que practiquen los consejos escolares por esta vez, en la forma ordinaria sobre multas de marzo, á principios de abril;

10. Los directores de escuela incluirán en las planillas mensuales de estadística á los supernumerarios que funcionen en ella, escribiendo los datos pertinentes á cada uno con tinta carmín;

11. Imprímase y circúlese á oficinas, consejos y escuelas, anótese en el libro de resoluciones generales y publíquese.

Autorizar:

Expediente 617 V.—Al consejo escolar de Victorica, para invertir del fondo de matrículas exclusivamente, la cantidad necesaria, á fin de resguardar, con esqueletos de madera, los árboles del patio y vereda de la escuela de varones de dicho punto.

Expediente 763 D. — Al depósito para proveer directamente á las escuelas de los 18 formularios reglamentarios, con sujeción á las condiciones expresadas por la comisión de hacienda, que se harán saber por circular á los consejos escolares de la capital y á la comisión interventora de compras, en lo que le concierne.

Expediente 407 C.—Al consejo escolar 8.°, para agregar á sus fondos la suma de $ m/n 403,95 centavos que existe depositada en el Banco de la Nación Argentina, proveniente de ejercicios anteriores del referido consejo escolar.

Expediente 1088 C.—Al consejo escolar 9.°, para invertir del fondo de matrículas hasta $ m/n 130 en las reparaciones de las celosías, puertas y ventanas del local de la escuela núm. 3, (de acuerdo con el presupuesto de don Dante Bonaccini, que se aprueba).

Expediente 932 C.—Al consejo escolar 7.°, para invertir del fondo de matrículas hasta $ m/n 35 en la compra de madera para el taller de trabajo manual de la escuela núm. 1, debiendo dicho consejo escolar manifestar cuánto costará el arreglo de las herramientas del mismo taller.

Expediente 883 C.—Al consejo escolar 12.°, para invertir del fondo de matrículas hasta $ m/n 49,50 en los trabajos que es necesario hacer en el local de la escuela núm. 1.

Expediente 796 C.—Al consejo escolar 9.°, para invertir del fondo de matrículas la cantidad necesaria, á fin de dotar de persianas sistema Desplats á los salones de la escuela núm. 3, al precio aceptado de $ m/n 16 el metro cuadrado.

Expediente 1038 D.—A la comisión interventora de compras para adquirir y proveer al depósito 50 metros de paño y 10 kilogramos de cola francesa para la fabricación de 5.000 cepillos borradores, de acuerdo con el presupuesto formulado que aciende á $ m/n 307.

Expediente 1089 D.—A la comisión interventora de compras, para adquirir y proveer al depósito los cajones y otros artículos de embalaje que solicita, pudiendo invertir en ello hasta la suma de $ m/n 560 y debiendo la contaduría hacer el cargo correspondiente por gastos de embalaje en cada remisión de útiles á las provincias.

Expediente 1122 C.—Al consejo escolar 22.°, para invertir del fondo de matrículas hasta $ m/n 64 en la confección y colocación de dos toldos en la escuela superior de varones, de acuerdo con el presupuesto del señor Pedro Figoli y C.ª, que se aprueba.

Conceder licencia:

Expediente 1049 C.—Por un mes, sólo quince días con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela superior de varones del consejo escolar 3.°, señora Elvira M. de Dasso.

Expediente 1062 C.—Por dos meses, sólo quince días con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 18.°, señorita Victoria Bardi.

Expediente 838 P.—Por un mes, sólo quince días con goce de sueldo y á contar desde el primero del corriente, á la ayudante de la escuela mixta de Puerto Bermejo, señorita Angela Fredes.

Expediente 4564 L.—Librar orden de pago, á favor del consejo general de educación de La Rioja, por la suma de $ 16.306 moneda nacional, importe del saldo de la subvención nacional correspondiente al tercer cuatrimestre del año próximo pasado.

Expediente 1054 C.—Nombrar vocal del consejo escolar de Concepción (Misiones) al señor Crescencio F. Olmo, en reemplazo

del señor Arturo del Olmo, cuya renuncia queda aceptada.

Expediente 980.—No siendo atendible la causal alegada, no hacer lugar á la devolución de multa, solicitada por el secretario del consejo escolar 7.°, señor Hernán D. Rosquellas.

Disponer:

Expediente 1095 C.—Que la ayudante supernumeraria del consejo escolar 11.°, señorita Rosa Marcelly, pase á prestar servicio, en carácter definitivo, en la escuela núm. 3 del consejo escolar 7.°.

Expediente 1021 C.—Que la ayudante supernumeraria del consejo escolar 3.°, señora Martina G. de Forcada, pase á prestar servicio, en carácter definitivo, á la escuela núm. 5 del consejo escolar 12.°.

Expediente 939 C.—Que la subpreceptora de la «Escuela Sarmiento» (consejo escolar 5.°) señorita Virginia Solari, pase á prestar sus servicios á la núm. 1 del 7.°.

Expediente 730 C.—Prorrogar por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la ayudante de la escuela núm. 9 del consejo escolar 10.°, señorita Eli Quiroga Godoya.

Mandar pagar:

Expediente 1108 C.—La planilla de maestros jubilados por el mes de la fecha, $ m/n 12.794,25.

Expediente 1107 C.—La planilla de sueldos y otros gastos correspondiente al personal del honorable consejo, por el mes de la fecha, $ m/n 28.377,85.

Expediente 1106—Las planillas de sueldos, alquileres y gastos de los 22 consejos escolares de la capital, incluso las escuelas militares y por el mes de la fecha, $ m/n 296.861,63.

No habiendo más asuntas á tratar, se levantó la sesión á las 5 y 30 p. m.—José María Gutiérrez.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

INTERIOR

CATAMARCA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

Tomamos de la memoria del ministro general de gobierno de la provinci a de Catamarca, el siguiente capítulo sobre la marcha de la educación en los años 1900 y 1901:

«Este capítulo referente á la instrucción primaria merece sin duda cierto interés; el porcentaje de alumnos que concurren á las escuelas de la provincia, la selección de su personal docente, el aumento de la renta, la higiene de las aulas y los edificios que se construyen, todo demuestra que en materia de educación se ha adelantado bastante.

Durante muchos años, ha imperado una costumbre odiosa en la inversión de los fondos con que la nación y la provincia sostienen los maestros, pero el actual presupuesto revela la verdad en sus cifras, habiéndose cortado prácticas viciosas en que no había relación entre las planillas y los sueldos efectivos.

Visitando las escuelas solamente, puede formarse una idea del estado de su mobiliario, de sus costumbres educativas, de sus horarios y programas; respecto del primero se impone la necesidad de su aumento y de su reforma, pues el número de niños excede en mucho al número de bancos disponibles, y respecto de lo segundo, necesitan ajustarse más á los dictados de pedagogía y las nociones de cultura.

En el presente año se han aumentado algunas escuelas, pero la población escolar reclama la fundación de otras, á cuyo fin se deben buscar recursos en el año venidero, sin perjuicio de dedicar la mayor atención al mejoramiento de la renta.

Las escuelas números I y II, por la competencia de sus maestros y la bondad de sus programas, pueden revalizar con las escuelas normales.

No solamente se recibe instrucción teórica, como podríamos llamar á las ligeras nociones de geografía, aritmética, historia, zoología, botánica, etc., etc., sino también artes prácticas, como trabajos manuales y labores.

Debido á esta reforma, el presupuesto del corriente año arroja un déficil de pesos 32.507, pues el cálculo de gastos asciende á $ 273.523, y el cálculo de recursos á $ 241.018.

Dentro de pocos días se ha de remitir á V. H. el presupuesto de esta repartición, á fin de que se sirva arbitrar los fondos que estime convenientes, ya sea elevando la tasa de los impuesto que constituyen el fondo propio escolar ó sea creando nuevas fuentes.

Los maestros son todos diplomados y sus condiciones de moralidad y aptitudes para la enseñanza son requisitos indispensables para dirigir un grado.

En los años 1900 y 1901, los sueldos se han pagado con regularidad.

Los impuestos de marchamo, piso, mostrencos, etc., que antes se cobraban por las comisiones escolares, son percibidos hoy por los agentes de la dirección de rentas, habiéndose notado un aumento de consideración con la nueva percepción, pues su producido en 1900 fué le $ 8000 y en 1901 de $ 16.000,

El consejo está empeñado en la construcción de dos edificios, uno en la capital y otro en San Isidro; el que se construye en la calle Rivadavia y Mota Botello costará $ 60.000, correspondiendo $ 40.000 á la nación y $ 20.000 á la provincia. Los planos han sido confecionados por el ingeniero del consejo nacional de educación, señor Carlos Morra y la amplitud de sus salones, patios, gimnasios y gusto arquitectónico, nos permite afirmar que este edificio hará honor á Catamarca.

La escuela de San Isidro tiene un costo de $ 20.000 y será construída con planos y condiciones iguales á la anterior.

La partida de $ 30.000 con que contribuía el erario provincial para el fomento de la educación primaria, ha sido aumentada á $ 50.000 y á éstos deben agregarse $ 8.340 para el sostenimiento del personal administrativo del consejo.

Existe el propósito deliberado de dotar á todas las escuelas de la provincia de edificios propios, para lo cual es necesario que se unan tres fuentes de recursos: la nación, la provincia y suscripción vecinal A este respecto debo manifestar á V. H. que algunos departamentos disponen ya de los fondos necesarios para la obra, ó bien cuentan con el terreno en que ha de levantarse el edificio.

La estadística escolar del año 1900, como puede verse en los cuadros adjuntos, arroja un total de 10.000 alumnos inscriptos, y en la estadística de 1901 se registra un número más ó menos igual. La fala de aumento progresivo no puede atribuirse al estacionamiento de la población, sino á la escasez de recursos para costear los maestros, pues los niños que se encuentran en condiciones de fecuentar las escuelas de primer grado suman un total de 15.000.

En el año 1900 funcionaron 118 escuelas en 1901 122 y en 1902 funcionan 125.

El señor Féliz F. Avellaneda ha donado al consejo un terreno ubicado en las esquinas Esquiú y Maipú, el que reconocía un gravamen hipotecario y cuya liberación fué hecha por el gobierno nacional bajo la condición que el señor Avellaneda escriturase el terreno á favor del consejo. Tan luego como se hubieren satisfecho los compromisos que demandan las construcciones citadas, se ha de dar comienzo en este punto á la edificación de una escuela que pueda recibir 300 alumnos.

El problema educativo no puede ser descuidado ni por un momento y cualquier sacrificio que se haga en su favor nada significa al lado de las inmensas ventajas que reporta la formación de un pueblo en que hombres y mujeres han pasado por las escuelas. Es preciso extender nuestra cultura á todas las capas sociales, para que en un lapso de tiempo más ó menos corto todos aprendan á leer y á escribir. Predicamos el progreso, y nos setimos orgullosos al contemplar los adelantos materiales que nos ha traído el brazo extranjero, pero es un crimen permanecer inertes cediendo el campo á esas energías exóticas, pues debemos apurar la evolución de la propia raza, por la escuela y el trabajo.—Las obras inglesas y americanas cuya traducción le debemos al doctor Julio Carrié, no deben ser un mero adorno de bibioteca; sus lecciones y sus enseñanzas deben hacer carne en los hombres que dirigen la cosa pública y en aquellos que dedican su vida á formar el temperamento de los futuros hombres.

El esfuerzo material y el cultivo de la nteligencia, deben marchar paralelos, porque ambos concurren á la perfección del sér humano, abriéndole el camino de la felicidad terrestre, y á este respecto nunca he visto párrafos más hermosos que aquellos en que John Fiske nos pone en las manos de un labriego las obras de Milton y de Tennyson, de Gibbon y de Macaulay, y en que la hija que por la mañana ha estado amasando el pan, se prepara hacer diseño sobre loza por la tarde.

Catamarca es un teatro demasiado modesto para iniciar estos nuevos rumbos de la educación, pero si somos perseverantes, el tiempo ha de coronar estos empeños».

Viene esa memoria ilustrada con una visita de parte de la ciudad capital de la provincia, una del puente en el río del Valle, una de la colocación de la piedra fundamental de la escuela Belgrano, una de otro puente en el río del Valle, una del lago general Navarro, una de la inauguración de los trabajos de la perforadora en la villa San Isidro y otra del santuario de la virgen del Valle.

Presupuesto y gastos.—Los presupuestos y gastos de la provincia para 1901 fueron como sigue: El provincial, de $ 320.890 y 318.500, respectivamente. El municipal, de $ 35.930 y 35.930. El del consejo de educación, de $ 221.670 y 146.433.

Industrias y fomento.—El gobierno ha distribuído á los agricultores de Capayán 10.000 kilos de trigo comprados en Santa Fe, para que cultiven la tierra.

El mismo compró en pesos 20.000 la maquinaria necesaria para hacer un pozo artesiano en San Isidro, de que da idea la vista antes mencionada.

Edificios para escuelas.—Dotar á las escuelas de edificios propios es un propósito decidido del poder ejecutivo y á cuya realización concurren los dineros de la

nación, la provincia y las subscripciones populares. Se han levantado ya los cimientos de dos grandes escuelas, una en San Isidro y otra en la capital, presupuestadas ambas en 80.000 pesos moneda nacional. La que se construye en la calle Rivadavia, esquina Mota Botello, reune las condiciones exigidas por la higiene y la ciencia pedagógica, y á no dudarlo será uno de los edificios más vasto, sólido y bello, con que cuente la capital y donde 500 alumnos recibirán educación.

Viabilidad. — Se enumeran diversas obras destinadas á mejorar los caminos y las calles.

Irrigación.—Se han hecho varias obras y se proyectan otras destinadas á mejorar las condiciones del riego de las tierras cultivadas.

Minas.—Una era de gratas promesas parece abrirse para Catamarca con la negociación Lafone-Carranza, con la compañía inglesa Capillitas Copper and Company Limited, sobre la base de un millón de pesos. Las minas de Arenal y Abajo, pasarán también á poder de sindicatos extranjeros.

Tales son los principales informes que suministra el importante documento que tenemos á la vista.

BIBLIOGRAFIA

Informe del superintendente de escuelas de Cuba. Año 1902

Está en nuestro poder el primer tomo del informe del superintendente de escuelas de Cuba con inclusión de los rendidos por los superintendentes de instrucción é inspectores pedagógicos correspondientes á 1902.

Al frente de ese trabajo viene este lema: «Para tener buenas escuelas es preciso remunerar bien á los maestros, inspeccionarlos y castigarlos según sus merecimientos». La superintendencia de escuelas de Cuba está á cargo del señor don Arturo R. Díaz, quien dice en su informe lo que vamos á extractar.

El informe corresponde á los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Creadas las escuelas en un número tan crecido á que jamás se había llegado constituyó la principal preocupación de la superintendencia el graduar los alumnos y fijados los puntos de vista bajo los cuales debía hacerse, se encomendó la tarea á don Eduardo Yeso Buduén, quien obtuvo del gobierno americano la autorización necesaria para emplear seis inspectores que luego elevó la misma autoridad á dieciocho, que realizaron la graduación de tal manera que cada niño se incorporó al grado respectivo.

La inspección de las escuelas se hace en Cuba por medio de la siguiente hoja en número de cuatro ejemplares, uno de los cuales se entrega al director de la escuela, otro queda en poder del inspector y los otros dos se dirigen al superintendente general y á la junta de educación. He aquí esa hoja:

Inspección pedagógica núm. 1

Provincia de........... Escuela n.º........ Aula n.º........... Distrito de........... Subdistrito n.º Barrio............ Alumnos inscriptos en el registro............ Presentes á la visita........... Alumnos inscriptos en el día de ayer.......... Grado de la enseñanza.... ....

ASIGNATURAS	Calificación del trabajo hecho á presencia del inspector			OBSERVACIONES
	Por el procedimiento seguido	Por los medios empleados	Por el adelanto de los alumnos	
Lectura..............				
Escritura..............				
Lenguaje..............				
Caligrafía..............				
Aritmética..............				
Estudios de la naturaleza..............				
Fisiología é higiene..............				
Agricultura..............				
Dibujo..............				
Enseñanza manual..............				
Instrucción moral y cívica, etc..				

Al pie de esa planilla va lo siguiente: La visita empezó á las...... del día...... de...... de 1900. La firman el inspector y el maestro. En las calificaciones se emplean los números siguientes: 4, muy bueno; 3, bueno; 2, regular; 1, ninguno.

En el apartado *observaciones* se consigna cualquiera advertencia que sobre los procedimientos seguidos ó los medios empleados sea necesario hacer á los maestros.

En ningún caso los señores inspectores pedagógicos y los superintendentes de instrucción se dirigen de palabra á los maestros delante de los niños. Esta regla de conducta observada con rigor da autoridad al maestro, quien puede ofrecer á sus discípulos como ejemplo digno de imitarse, el respeto y la consideración con que se le trata por sus superiores.

Siguen á estos datos que tomamos del informe del superintendente de la isla, los

de cada uno de los inpectores provinciales y de distrito.

Conferencias anuales de profesores

Acusamos recibos de dos ejemplares de las conferencias anuales de profesores de enseñanza secundaria, normal y especial de la nación que se celebraron en esta capital bajo los auspicios del inspector general don Pablo A. Pizzurno del 14 al 26 de febrero de 1902. Dicho trabajo viene en un volumen de 354 páginas, impresos por el taller tipográfico de la penitenciaría y contiene los antecedentes, trabajos preliminares, discusiones y conclusiones votadas.

Enseñanza secundaria y normal

También hemos recibido el informe correspondiente á 1901-1902, que ha presentado al ministerio de instrucción pública el inspector general señor don Pablo A. Pizzurno.

Comprende ese trabajo los puntos siguientes: Estado de nuestra enseñanza secundaria y normal. Causas á que se debe el estado de la enseñanza secundaria y normal. Necesidad de formar profesores. Escuelas normales de maestros. Escuelas normales de profesoras de la capital. Escuelas normales particulares. Material de enseñanza y edificios escolares. Inspección general y anexos.

De la parte estadística tomamos estos datos: En el año de 1902 se inscribieron en los colegios nacionales 3.457 alumnos, de ellos 1.038 en 1.er año, 706 en 2.°, 728 en 3.°, 459 en 4.° y 531 en 5.° año. En las escuelas normales la inscripción fué de 15.416, de los cuales 882 en los jardines de infantes, 12.006 en los grados de aplicación y 2.865 en los cursos normales y profesorado.

Revista chilena de historia natural

Recibimos del director de la «Revista Chilena» de historia natural, profesor don Carlos E. Porter, las importantes publicaciones siguientes:

Revista chilena de historia natural. Organo del museo de Valparaíso. Publicación bimestral ilustrada, dedicada al fomento y cultivo de las ciencias naturales, año VI, 1902.

Catálogo de los peces de Chile por Federico L. Delfin, Valparaíso 1901.

La yerba-mate. Su cultivo, cosecha y preparación, por el doctor Víctor Ferreira do Amaral e Silva, vicepresidente del estado de Paraná. Con un prólogo de don Joaquín de Oliveira Bothello, Valparaíso, 1902.

Memorándums, conforme á los últimos adelantos de la ciencia, por Carlos E. Porter. Entregas 1.ª y 2.ª, Valparaíso, 1899.

Todos estos libros son muy interesantes y útiles para el aficionado al estudio de las ciencias naturales.

Sintaxis

Don P. Martínez Caballero, profesor de la asignatura en la escuela normal del Azul, nos ha enviado un ejemplar del texto de sintaxis que acaba de publicar en aquella ciudad, siguiendo el programa del tercer curso de idioma nacional.

Dicha obra encierra alguna novedad por la forma en que es tratada la materia y no dudamos de que llenará perfectamente los propósitos de su autor, que no son otros que los de iniciar á los alumnos en esos estudios.

Aurora escolar

Con el título de estas líneas hemos recibido un canto con música para primer grado, composición del profesor don Leopoldo Corretjer.

Biografía del niño

Acusamos recibo de una libreta escolar editada por G. Demaría, del Rosario, con el título de estas líneas y que sirve para un semestre.

Cantos escolares

La profesora de música, señora doña Enriqueta V. de Domenech, nos ha remitido con destino á la biblioteca de maestros tres cantos escolares de que es autora y que llevan los títulos siguientes: «Melodía á María», «Plegaria á la virgen» y «Cintas y flores».

Agradecemos este útil é interesante obsequio, poniendo dichos cantos á disposición de los maestros que deseen conocerlos.

NOTICIAS

De Flammarión.—Cuanto vemos no es más que apariencia. La realidad es distinta.

El sol parece girar en torno de la tierra, saliendo por la mañana y poniéndose por la tarde, mientras nuestro planeta parece inmóvil. La verdad es lo contrario. Vivimos sobre un proyectil giratorio, dispa-

rado en el espacio con velocidad sesenta y cinco veces mayor que la de una bala de cañón.

Un armonioso concierto viene á encantar nuestros oídos. El sonido no existe, no esmás que una impresión de nuestros sentidos, originada por vibraciones del aire de cierta amplitud y de cierta velocidad, las cuales son en sí mismas silenciosas.

Sin el cerebro y el nervio auditivo, no habría sonidos. En realidad lo único que; existe es el movimiento.

El arco iris extiende su círculo radioso la rosa y el aciano mojados por la lluvia brillan al sol; la verde pradera y el dorado surco dan variedad á la llanura con sus brillantes colores. Pero no hay colores, ni hay luz; lo que hay son ondulaciones del éter que ponen en vibración el nervio óptico.

Apariencias engañadoras. El sol calienta y fecunda, la leña arde: pues bien, no hay calor, sólo hay sensaciones. El calor, lo mismo que la luz, no es más que un modo del movimiento. Movimientos invisibles, pero soberanos, supremos.

Aquí tengo una fuerte viga de hierro, de las que hoy se emplean tanto en las construcciones.

La coloco en el aire á diez metros de altura sobre dos paredes, dónde se apoyan sus extremos. No cabe duda que es fuerte· en su punto medio se ha colocado un peso de mil, de dos mil, de diez mil kilogramos, y la viga no parece notar siquiera que soporta tan enorme peso; apenas es observa, valiéndose del nivel, una insignificante flexión. Sim embargo, esta viga está compuesta de moléculas que no se tocan, que están en perpetua vibración, que se alejan unas de otras á la influencia del calor, acercándose por la acción del frío. ¿Qué es lo que constituye la solidez de esta barra de hierro? ¿Sus átomos materiales? De seguro que no, pues ni siquiera se tocan. Esta solidez reside en la atracción molecular, ó lo que es lo mismo, en una fuerza inmaterial.

Hablando en absoluto, el sólido no existe. Tomemos en nuestras manos una pesada bala de hierro; esta bala se compone de moléculas invisibles, que no se tocan, las cuales están formadas á su vez por átomos que tampoco se tocan. De manera que la continuidad que la superficie de esta bala parece presentar y su aparente solidez, son puras ilusiones.

Un espíritu que analizara su estructura íntima, vería que la bala se reduce á un torbellino de moscas, como las que revolotean en la atmósfera durante el verano. Por lo demás, calentemos esta bala que nos parece sólida y la veremos convertirse en chorro líquido; calentémosla más, y entonces se evaporará, sin que por esto cambie de naturaleza; líquido ó gas, siempre será hierro.

En este momento estamos en una casa. Esas paredes, esos pisos, esas alfombras, esos muebles, esta chimenea de mármol, están compuestas de moléculas que tampoco se tocan, y esas moléculas de los cuerpos están en movimiento de circulación unas alrededor de otras.

Nuestro cuerpo está en el mismo caso, pues está formado por una perpetua circulación de moléculas, es una llama que se consume y se renueva incesantemente; es un río en cuya orilla va uno á sentarse, creyendo ver siempre la misma agua, y en el cual la corriente perpetua de las cosas lleva agua constantemente renovada.

Cada glóbulo de nuestra sangre es un mundo, (y tenemos cinco millones de ellos por milímetro cúbico). En nuestras arterias, como en nuestras venas, en nuestra carne como en nuestro cerebro, todo circula, todo anda, sucesivamente, sin tregua ni, descanso, precipitándose en un torbellino vital tan rápido, proporcionalmente, como el de los cuerpos celestes. Nuestro cerebro nuestro cráneo, nuestros ojos, nuestros nervios y nuestra carne, se renuevan molécula por molécula, constantemente, y con tal rapidez, que el cuerpo humano queda reconstituído por completo al cabo de unos cuantos meses.

Informes de los directores de escuelas.—Del informe del director de la escuela superior de varones del 3er. consejo, Juan V. Olivera, tomamos estos párrafos sobre las inasistencias del personal docente:

«A juzgar, señor inspector, por el número de inasistencias en que año á año incurre el personal docente de esta escuela (y de muchas otras) es necesario convenir en que componen el magisterio nacional una cantidad de crónicos y enfermos, cuyo tratamiento debe ser enérgico y continuo para combatir la dolencia que les aqueja. Creo que las multas deben aplicarse sin consideración á nada ni á nadie, respetándose tan sólo á los que tienen la desgracia de caer verdaderamente enfermos en cama, por más de quince días, un mes ó varios. A éstos debe abonárseles religiosamente su mensualidad que bien la necesitarán en su caso; pero, ¿podemos decir lo mismo de los que en el intervalo de un año escolar (de nueve meses) se enferman en veinte ó treinta ocasiones distintas?

No. Estos señores ó son crónicos ó fingen su enfermedad; si lo primero, déseles una licencia larga para su curación; si es lo segundo, destiérreseles de las escuelas,

pues más es el mal que siembran que el beneficio que reportan.

Las multas deben ser aplicadas en la escuela por el director, haciendo el descuento correspondiente según la tabla de antemano formada y remitido el dinero (en el mismo día) al distrito escolar, quien aumentaría sus fondos en beneficio de las necesidades de cada escuela.

Tengo la convicción de que la medida que propongo daría magníficos resultados y serviría para cortar abusos que, hoy por hoy, se cometen á granel.

En cada escuela podría figurar la siguiente tabla de descuento y creo que su sola vista haría que los enfermos consuetudinarios desaparecieran:

TABLA DE DESCUENTO

CATEGORÍA	MES DE				OBSERVACIONES
	23 d.	24 d.	25 d.	26 d.	
Director.......	9.00	8.62	8.28	7.96	(1)
Preceptor.....	6.82	6.54	6.20	6.03	
Subprecept..	5.47	5.25	5.04	4.84	
Ayudante.....	4.13	3.95	3.80	3.65	
Prof. espec...	7.50	7.50	7.50	7.50	(2)

1. Los descuentos se harían con arreglo á la categoría del director. Los indicados son para el de la escuela superior. El profesor especial dando ocho clases al mes corresponde á cada uno pesos 7.50.»

Máquinas agrícolas—Se han empezado á usar en el país unas máquinas espigadoras-trilladoras que tienen sobre todas las demás la ventaja de hacer al mismo tiempo todas las operaciones en que antes se empleaban distintos instrumentos y máquinas, haciendo la recolección de las mieses y la trilla, todo al mismo tiempo y proporcionando al agricultor el grano de trigo trillado y limpio.

Dichas máquinas, conocidas con el nombre de la *Complete Harvester*, vienen descriptas en el «Boletín de Agricultura y Ganadería», por los señores Carlos D. Girola y Eduardo T. Larguía. Según éste, la Complete Harvester, economiza tiempo y dinero, suprime la siega, el engavillado, emparve y trilla, reduciendo todo á una sola operación, evitando los peligros de incendio y, en gran parte, los de los agentes atmosféricos, sobre todo las lluvias. El señor Girola, por su parte, y sin desconocer las ventajas que se le atribuyen, hace las observaciones siguientes:

«Consideraciones de diferente índole, me hacen dudar con fundamento acerca del porvenir de estas máquinas, como voy á demostrarlo someramente.

El momento más adecuado para la siega de los cereales, del trigo, por ejemplo, no es el de la madurez completa del grano, sino cuando éste ha alcanzado su mayor volumen, el máximum de desarrollo, pero no se ha secado todavía y no ha adquirido el color definitivo y conserva la impresión de la uña, ofreciendo cierta elasticidad al comprimirlo entre los dedos. Numerosas experiencias, que no cito en obsequio á la brevedad, y que cualquiera puede repetir, han demostrado que en ese estado la planta de trigo no extrae del suelo los alimentos necesarios para la formación del grano, pues éste continúa asimilando, después de cortado, los que se hallan en el tallo; de donde resulta, que cortadas las plantas en ese momento, paradas inmediatamente y emparvadas prolijamente, los granos que contienen se perfeccionan, adquieren más peso y mejor color, lo que aumenta el rinde y el valor comercial, á la vez que la conservación resulta más fácil y asegurada. Cualquier cultivador de trigo sabe esto. Pero esas condiciones no se pueden realizar por medio de a cosecha con las espigadoras-trilladoras, porque para el funcionamiento regular de esta máquinas es necesario que los trigos sean maduros y secos; el producto resulta entonces menos provisto de las calidades indicadas, de menos peso, color y valor comercial, y el desgrane inevitable durante el corte, por las sacudidas de las máquinas, por los vientos, por las tormentas, por las lluvias, etc., ocasionará pérdidas sensibles. Si no se corta bastante maduro, las espigadoras trilladoras funcionarán con más dificultad, la trilla será incompleta y el grano embolsado no podrá conservarse largo tiempo, salvo que se disponga de secadores para tratarlo antes de almacenarlo.

Además, en caso de lluvias y durante los fuertes rocíos, habrá que suspender el trabajo largas horas, en una época en que el tiempo es precioso y como nunca oro y oro de buena ley.»

Continúa el señor Girola en otro orden de observaciones, como la de que el trigo no madura todo á la vez y por igual.

Pero el señor Larguía ha visto funcionar con éxito esas máquinas en el establecimiento «El Lucero», partido de Coronel Suárez, trabajando por día más ó menos cinco hectáreas.

El costo de la «Complete Hravester» es de 700 pesos oro, y su peso máximo en trabajo de 1.450 kilos. Los gastos por día de trabajo son de $ 9,70 y los de cada hectárea cultivada $ 2.

«La Salud»—El director de esta importante revista mensual de higiene, doc-

tor Diego T. R. Davison, ha remitido á la biblioteca de maestros un número de ejemplares de esa publicación, que se están distribuyendo á los directores de escuelas que los solicitan y á quienes no es posible prestarles los números que forman parte de la colección de la institución.

«Las Provincias» —Acusamos recibo de los números 18 y 19 de esta interesante revista ilustrada que dirige el señor A. A. de León.

Biblioteca escolar de Formosa—El director de la escuela de varones número 1, don Lucas Mallay establecida en Formosa, se ha dirigido al consejo nacional de educación adjuntándole la suma de cien pesos y 25 centavos moneda nacional, recolectados en la representación del drama «Mariana», por el personal docente del establecimiento que dirige, con el objeto de que sean invertidosen la compra de libros con destino á la biblioteca escolar del mismo establecimiento. El consejo nacional de educación, previo informe de la inspección de los territorios, ha resuelto de conformidad con solo licitado, encargando á la dirección de la Biblioteca de Maestros de hacer esa compra.

La enseñanza por las proyecciones luminosas.—A invitación del consejo escolar primero asistimos el sábado 28 por la noche á una sesión que dió el director de la escuela superior señor don Guillermo Navarro sobre la enseñanza por medio de las proyecciones luminosas, en el local de este establecimiento calle Reconquista 461. Allí encontramos reunidos á varios miembros del personal docente que habían concurrido con el mismo objeto que nosotros. Después de algunas explicaciones dadas por el señor Navarro sobre el aparato de proyecciones luminosas, se dió principio á la sesión haciendo el mismo señor desfilar ante la vista del espectador muchísimos cuadros de las obras más notables en la arquitectura y la escultura que existen en el mundo seguidos de otros representando la naturaleza del suelo de diversos países y por último todo un viaje por el río Paraná con exhibición de las costas, los puertos, las ciudades, los edificios, monumentos y cuanto puede interesar la atención del alumno que asiste á esos cursos y que no puede encontrar en los libros de estudio, ni en las descripciones que pudieran hacérseles por más interesantes que fuesen.

Todos sabemos lo que valen esas lecciones asi ilustradas y las ventajas que de ellas pueden obtenerse en la enseñanza.

El señor Navarro se preocupa constantemente de introducir en su escuela cuanto puede contribuir al progreso de la educación y así hemos visto que también ha implantado en ella el estudio del niño bajo el punto de vista físico y psíquico, consignando en hojas impresas como un cuestionario, todos los datos que pueden servir para conocer las aptitudes físicas é intelectuales del niño, las peculiaridades de su carácter y los progresos que realiza en la escuela.

También ha dotado el consejo escolar á ese establecimiento de un gabinete de física y química, recientemente instalado y que concurrirá eficazmente á facilitar la enseñanza de esos ramos del estudio.

Profesoras de labores.—El consejo nacional de educación ha adoptado en su sesión última la siguiente resolución sobre las profesoras de labores:

«Siendo el propósito del consejo que la enseñanza de las labores domésticas se dé por las respectivas maestras de grado, se resuelve:

No hacer en adelante ningún nombramiento de profesoras especiales de labores ya sea á pagarse con fondos del consejo nacional ó de los fondos de los consejos escolares de distrito.»

Profesoras y maestras.—El ministerio de instrucción pública en vista del resultado de los exámenes de la escuela normal de profesoras número 1 otorgó los siguientes diplomas.

Profesoras: señoritas María del Pilar Arrequina, Haydée Barbosa, Juana Caso, Carolina C. Gargolino, Renée Gregoire, María Clot Lardani, Celina Garino, Consuelo de Miguel y María Rezábal.

Maestras: Mercedes Accame, Mercedes Ariufat, Sara Y. Baach, Amelia Bazzuro, Constancia Calle, Enriqueta y María Angélica Castells, Telma S. Clivio, Elisa Dávila Soto, Delia Durante, Matilde Flaizoto, Catalina Filippone, Mabel Ana Hora, Matilde Larrosa, Esther y Rosa López, María Luisa Lucero, Rosa Sívori, María Elena Marletto, María Angélica Medina, María Moreschi, María Pérez Wright, Rosa Pos, Sara Ramos, Laura Restellini, María Elena Russillo, Adela Rossi, Juana Sanguinetti, Elisenda Scasso y Paula Eulogia Vázquez.

También se ha ordenado se extiendan los diplomas correspondientes á las alumnas de las escuelas normales de maestras del Rosario, señoritas: Josefa Arias, Sofía Castaing, Artemia Caspersen, Leonor Delbos, Mercedes Mujíca, Rosa Mac, Clorisa Paz, Eloisa Seligman, Guillermina Tallon y Zoraida Trueba.

Igual título será entregado á las ex alumnas de la escuela normal de maestras de Jujuy, señoritas: Luisa Carrillo, Serafina Gancedo, Julia Reynoso, Carmen Soto y María Urzagasti.

Colonias y excursiones escolares.—

A la persona que nos pide le indiquemos en dónde podría encontrar datos sobre colonias y excursiones escolares, le recomendamos que recorra la colección de EL MONITOR y lea lo que trae en el tomo 9.°, páginas 243 y 385; tomo 10, páginas 403 y 984; tomo 11, páginas 73 y 223; tomo 13, páginas 1207, 1257, 1302, 1392, 1399 y 1411; tomo 14, páginas 662 y 813; tomo 15, página 285; tomo 16, páginas 403, 424, 666, 991 y 1010; tomo 17, páginas 54, 73, 107, 170, 445, 517, 700 y 727.

Indices.—Están ya impresos y repartidos á los consejos escolares los índices de los tomos 16, 17 y 18 de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMUN. Por intermedio de esas corporaciones recibirán un ejemplar de cada uno de esos índices todos los directores de escuelas.

Biblioteca y museo escolar.—Estas instituciones dependinntes del consejo nacional de educación y que se hallan establecidas en el macizo central del local que ocupa esa repartición, calle Rodríguez Peña 935, permaneciendo abiertas de 12 á 4.30 del día y de 7 á 10 de la noche, han tenido en el año 1902 el siguiente movimiento:

El número total de lectores ha sido de 18.505, de los cuales cuatro quintas partes corresponden al sexo femenino y los demás al sexo masculino. Comparando ese número con el de los años precedentes, ó sea desde 1895, se nota un aumento considerable, como se verá por estos datos En 1895, tuvo sólo 60 lectores; en 1896, 120; en 1897, 1.019; en 1898, 4.692; en 1899, 5.875; en 1900, 6.374; en 1901, 8.721; en 1902, como se ha dicho, 18.505, cifra que es más del doble que la del año anterior. De esos lectores, 10.771 llevaron los libros para leer en sus casas y 7.734 leyeron en la sala de la biblioteca.

Como lo indica el título de esta institución, los lectores son en su casi totalidad maestros y alumnos de las escuelas normales. De un inventario practicado recientemente, resulta que la biblioteca posee 9.370 volúmenes y que se enriquece constantemente por las compras que hace, las donaciones de los particulares y los canjes del órgano del consejo EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, que se publica por la misma repartición.

El museo escolar consta de 693 objetos ó colecciones de ellos, habiendo sido visitado en el año por 441 personas y prestado á los maestros 856 objetos naturales, imitaciones plásticas ó láminas para la enseñanza intuitiva.

También ha aumentado esa institución por el número de visitantes y los préstamos efectuados. Se recibieron en el año varias donaciones interesantes y se exhibe en él cuanto puede concurrir á facilitar la enseñanza objetiva. Por dichas oficinas se repartieron en el año más de 40.000 publicaciones, comprendiéndose entre ellas el informe del señor presidente del consejo, la compilación escolar, EL MONITOR y muchos otros folletos y láminas.

Los informes de los directores.—El inspector técnico señor Vergara, dice de los informes anuales de los directores de escuelas de los distritos 17.° y 18.° lo siguiente:

«La mayoria ha dado poca importancia á este informe, lo que se ve desde luego por la poca extensión que tienen.

«Además, muchos olvidaron enviarlo en el tiempo fijado, y tuve que recordárselos por nota.

«Esto es extraño, pues en este documento, los directores deben aprovechar la oportunidad que se le presenta, para dar á conocer á la superioridad, lo que hacen y lo que piensan hacer al frente del establecimiento que se les ha confiado, á la vez que las aspiraciones y los ideales que cada uno representa en el magisterio de la Capital.

«Estos informes deben traer los elementos de juicio, que pueden servir á la Inspección y al Consejo Nacional en sus estudios de las necesidades de la enseñanza y de los medios de impulsarla.

«Merecen mencionarse por la mayor atención que han dedicado á su informe, los directores siguientes del distrito 17.°: señorita María Elena de la Cuesta, de la superior B; señorita María C. Perotti, de la n.° 1; señorita Julia Antonini, de la n.° 3; señor Juan Lopez, de la n.° 2; y señor P. Sosa Lucero, de la n.° 9».

SUMARIO